

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 93

Sesión Ordinaria de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 23 de agosto del 2022, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 92. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Convocatoria a Junta Previa elección Mesa Directiva segundo año constitucional. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Mensaje de la Presidenta. 11.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana]. [11:26Hrs.]

... los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, 75, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objetivo verificar la existencia del quorum, solicito a la Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia. A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren

su presencia.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente, Diputado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sesión 9 diputadas y diputados.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, reunidos de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto virtual se declara la existencia del quorum para la sesión de la Diputación Permanente del día 23 de agosto del año 2022, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

De forma virtual, las y los Legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se encuentran también presentes de forma presencial las y los Diputados: Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Leticia Ortega Máyez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN); así como de forma virtual: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), a todos en su momento la Presidenta les da la bienvenida.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día:

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 15 de agosto del 2022.
- 3.- Correspondencia.
 - Recibida, y
 - Enviada.
- 4.- Turno de las iniciativas y demás documentos.
- 5.- Convocatoria de la Junta Previa, para la elección de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

A) Comisión de Salud.

7.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 2.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 3.- La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 4.- Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
- 5.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

7 Diputada Fransi... perdón.

- 6.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
- 7.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrantes... integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitara de urgente resolución.
- 8.- Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

8.- Asuntos Generales.

Inciso A) Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos posicionamientos.

Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días del mes de

agosto del 2022.

Solicito al sec... Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación respecto del contenido, el orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en esta Sala Morelos, respecto del contenido al orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos para consultar el sentido del voto a quienes están presentes de manera virtual en relación al contenido del orden del día.

A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al contenido del orden del día.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 92

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebra el 15 de agosto del año en curso y en su caso proceda con la votación.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

En primer término, pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta favor de manifestarlo.

Informo a la Presidenta que no hay objeciones; en consecuencia, procedemos con la votación.

Diputadas y diputados presentes en esta Sala Morelos, respecto del contenido del acta favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, proceso nombra a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.-

P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada y Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se ha manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones del contenido de las actas.

[Se manifiestan 9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acto de la sesión celebra el día 15 de agosto del año 2022.

[Acta 92.

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, la cual se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 15 de agosto de 2022.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primera Secretaria: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

Segundo Secretario: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Nota: La Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), ocupan la Primera y la Segunda Secretaría, respectivamente.

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día 15 de agosto del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se realiza la sesión de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de

acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Acto continuo, la Presidenta, a propuesta de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), solicita a las y los diputados, así como a las demás personas presentes en la sesión que se guarde un minuto de silencio, en memoria de las víctimas respecto de los hechos violentos acontecidos en días pasados en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, la Primera Sec, por instrucciones de la Presidenta, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia; así mismo, nombra a quienes están conectados por acceso remoto o virtual. Informa que se encuentran presentes 9 de las y los Diputados que conforman la Mesa Directiva de la Sexagésima Séptima Legislatura.

De manera presencial, las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).

Y de forma virtual, las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se encuentran también presentes de forma presencial las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Díaz Martínez (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA) y Leticia Ortega Máynez (MORENA); así como de manera virtual las Diputadas Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Ilse América García Soto (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT). Se incorpora en el transcurso de la sesión la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), a todos en su momento la Presidenta les da la bienvenida.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da

a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 8 de agosto de 2022.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas.

3. Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, en representación de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

6. Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

7. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, ambas las solicitará de urgente resolución.

VI. Asuntos Generales, a cargo de:

1. Diputado Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, representante del Partido del Trabajo.

3. Diputada María Antonieta Pérez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5.- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Antes de someter a votación el orden del día leído, comunica que ha sido informada de que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), solicita retirar su iniciativa, por lo que se realiza la modificación al mismo.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Informa la Presidencia que se aprueba el orden del día.

La Presidenta, a nombre del Congreso del Estado, expresa que se condenan los hechos delictivos acaecidos en días pasados en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se solidariza con las familias ante la irreparable pérdida de sus seres queridos y se compromete a coadyuvar con los demás órdenes de gobierno para buscar acciones y estrategias para el combate de la violencia.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de agosto del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse el voto a favor de la totalidad de las y los integrantes de la Mesa Directiva:

9 votos a favor de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez

(MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

La Presidenta informa que se aprueba el acta.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucción de la Presidenta, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede la palabra a las y los Legisladores en el siguiente orden:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien antes de dar lectura a su iniciativa, agradece y da la bienvenida a un grupo de jóvenes integrantes de "Salvemos los cerros", quienes se encuentran presentes en el Recinto.

En seguida, da lectura, a nombre propio y de las y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en materia de consumo doméstico; así como punto de acuerdo a fin de exhortar a la representación estatal de CONAGUA, con el propósito de que informe de los mecanismos para detectar, prevenir y sancionar la extracción ilegal del agua; así como de las inconsistencias que hayan afectado la disponibilidad de recursos hídricos en el Estado.

2.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas:

A) Con carácter de decreto, a efecto de expedir la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Chihuahua.

B) Con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado, con el propósito de que los apoyos crediticios y programas de financiamientos cuenten con perspectiva de género; así como con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Consejo para el Desarrollo Económico del Estado, para que establezcan dentro de sus reglas de operación, condiciones accesibles para aquellas mujeres que no cuentan con las

posibilidades de garantía prendaria o hipotecaria.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede la palabra a las Legisladoras: Leticia Ortega Máynez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3.- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, para que se practique una auditoría forense al contrato de mutuo con interés número SDR-133/2019, que celebraron el Gobierno del Estado de Chihuahua y la persona moral denominada Agricultores Unidos de la Rivera del Río Conchos, A.C.

4.- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Secretaría de Hacienda, con el objeto de que consideren incluir en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, programas enfocados en el desarrollo de las MIPYMES. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones de las Legisladoras: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, se informa que se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

6 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones de las Legisladoras: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar a diversas autoridades, para que realicen las obras necesarias para la adecuación del sistema de drenaje, pavimentación y obras de urbanización en la colonia José Martí, de Ciudad Juárez, Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, se informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y Omar Bazán Flores (PRI).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Ilse América García Soto (MORENA), quien presenta dos iniciativas:

A) A fin de exhortar a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para que expidan reglamentos en materia de cultura de paz. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, se informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

7 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados de los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI) y

Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) A efecto de crear el grupo "UNIDOS POR LA PAZ", mismo que estará conformado por los distintos Grupos y Representaciones Parlamentarias; para sumar esfuerzos y llevar a cabo un trabajo institucional, interdisciplinario, profesional, de investigación, formación y activismo que comprenda todo tipo de técnicas, métodos, estrategias y sistemas de gestión positiva en pro de la paz, la cual tiene como finalidad el trabajar y generar una Agenda que fomente la Paz. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

8 votos a favor, expresados por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Al someterse a la consideración del Pleno la iniciativa, se informa que no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

2 votos a favor, expresados por las Diputadas: María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

6 votos en contra, emitidos por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes

(MORENA).

Informa la Presidenta que se desecha la iniciativa y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y proceda a su archivo.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas planteadas y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que les otorgue el trámite que corresponda.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día aprobado, relativo a la presentación de asuntos generales se concede la palabra a las y los Diputados:

1.- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), quien presenta un posicionamiento relativo a los hechos violentos acontecidos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Para participar en este punto, se concede la palabra a las y los Diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien apoya lo expuesto por quien lo antecedió en el uso de la voz y expresa que se trata de un tema muy delicado. Del mismo modo, realiza diversos comentarios, desde su experiencia, respecto a la violencia existente en el Centro de Readaptación Social de Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien comenta que coincide en muchas de las expresiones vertidas por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), en cuanto a los hechos profundamente dolorosos que se suscitaron en días pasados.

Sin embargo, expresa que le llama la atención que se enlistó un posicionamiento y se leyó otro distinto, en la cual se realizan señalamientos respecto a las comparecencias de las autoridades policiales ante este Congreso del Estado, lo cual, en su opinión, debió haberse presentado como un exhorto; sin embargo, se dice respetuosa de la libertad de expresión, de la pluralidad y la diversidad de ideas.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para mencionar que se está perdiendo el fondo de lo planteado por cuestiones de forma. Explica que efectivamente se le realizaron algunas adhesiones al posicionamiento presentado y menciona que ésta es una práctica común, por lo que le llama la atención que únicamente a él se le haya reconvenido por este asunto.

Del mismo modo, comenta que lo anterior, se hizo en virtud de que durante las primeras horas del día jueves fueron publicadas algunas declaraciones por parte de diputados del Partido Acción Nacional donde se abona a la división y no a la unidad.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien expresa que en ningún momento le llamó la atención, y que incluso dijo coincidir con algunos de los señalamientos presentados, así como que ha sido muy respetuosa de sus opiniones.

Insiste en que si lo que se busca es una comparecencia se debe hacer la petición de forma clara y directa. Menciona que este es un problema de una complejidad profunda y que la violencia se está presentando no solo en Ciudad Juárez, sino en la mayor parte del país.

- Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), para solicitar el respeto de la libertad de posicionamiento de cada diputado y explica que su intención no fue solicitar una comparecencia, sino expresar sus ideas y opiniones. Respecto al contenido de los posicionamientos, se puede o no estar de acuerdo, sin embargo, se debe discutir y en ningún momento censurar.

Destaca que lo importante es que existan acuerdos de fondo para que pueda haber una coordinación para la solución de los problemas, dejando de lado las diferencias partidistas.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), quien menciona que no hubo un llamado de atención de su parte, que ha expresado sus puntos de vista y opiniones no como Presidenta, sino en su calidad de diputada y lo ha hecho de forma respetuosa.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que debería de existir por parte del Fiscal General del Estado y del Secretario de Seguridad Pública un acercamiento con este Poder Legislativo, como representantes del pueblo, para analizar el problema y buscar una solución que beneficie y proteja a la población, esto con el fin de agilizar el proceso.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien comenta, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, que precisamente debería ser esta comisión la que estuviera liderando las opiniones en torno a la inseguridad que está privando en el Estado y no que esto se haga, como hasta ahora, de forma mediática.

Por último, expresa que se debe buscar una reunión de los tres Poderes de Gobierno del Estado para que se busque de

forma conjunta las acciones que puedan disminuir los índices delictivos para poder tener un mejor Chihuahua.

2.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para presentar un posicionamiento sobre los hechos violentos en Ciudad Juárez, Chihuahua, el jueves 11 de agosto de 2022.

3.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento con relación a la obligatoriedad y venta de uniformes escolares del COBACH, para el ciclo escolar 2022-2023.

4.- Marisela Terrazas Muñoz (PAN), quien presenta un posicionamiento ante los hechos violentos que se vivieron en Ciudad Juárez, Chihuahua, el 11 de agosto.

5.- Leticia Ortega Máñez (MORENA), para dar lectura a un posicionamiento relativo a diversos convenios celebrados entre el Estado y la Federación.

La Presidenta comunica que recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta convoca a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los demás legisladores y legisladoras que deseen asistir, para la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día lunes 22 de agosto del 2022, a las doce horas, misma que se realizará de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Ejecutivo Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Primera Secretaria Dip. Magdalena Rentería Pérez, Segundo Secretario Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahoga del siguiente punto del orden del día, solicito al Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como

de los turnos e iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

Muchas gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/1444/22, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 100.2022.OEL.084, suscrito por el titular de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0155/2022 I D.P., relativo al exhorto para que se investiguen y notifiquen a este Congreso el nombre del o los propietarios de la concesión de la Mina La Morita, en Ascensión, Chihuahua.

Informándonos que, según datos actualizados de la Secretaría de Economía, el título de concesión al que se refiere el exhorto del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con número 175641 y cuyo último titular registral es el C. Héctor Alfonso Fernández Vega, se encuentra cancelada.

2. Oficio No. IFT/212/CGVI/0519/2022, que envía la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en respuesta al Acuerdo No.

LXVII/URGEN/0183/2022 II P.O., relativo al exhorto para que se analice la posibilidad de clasificar a los Municipios de Ojinaga, Manuel Benavides y Coyame del Sotol, como Zonas de Atención Prioritaria en el Programa de Cobertura Social 2021/2022 a efecto de garantizar el derecho humano al internet y mejorar la señal telefónica en esta región de Chihuahua.

Dándonos una amplia explicación con relación a las atribuciones de ese Instituto, así como de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), quien es la autoridad encargada y competente para elaborar, dirigir e implementar la política de inclusión digital universal del Gobierno Federal; así mismo, nos informa que la solicitud de este H. Congreso, se ha remitido a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la SICT, para que la atienda y en su oportunidad le otorguen la respuesta que corresponda, según se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. IFT/212/CGVI/1321/2021, que envía la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0021/2021 I P.O., relativo al exhorto a fin de que se ejecuten las acciones necesarias para que se realicen los proyectos y las gestiones con cada municipio y sus localidades, a fin de conocer el estado en el que se encuentran en cuestión de acceso de telecomunicaciones.

Dándonos información con relación al porcentaje de población y territorio cubiertos por operador y por tecnología de acceso, con cifras actualizadas al segundo trimestre de 2021, y conforme a las definiciones de cobertura garantizada y diferenciada establecidas en los lineamientos de calidad móvil y los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), publicado en 2010, la cual se precisa en el oficio en mención.

4. Oficio No. IFT/212/CGVI/1048/2021, que en alcance al No. IFT/212/CGVI/0506/2021, envía la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0757/2021 II P.O., relativo al exhorto para que se verifique el desempeño de la o las empresas de telefonía celular que operan en la zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, de manera general; y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo

estipulado en los contratos realizados con la compañía Radio móvil DIPSA, S.A. de C.V., "TELCEL", garantizando la calidad en el servicio.

Comunicándonos la respuesta que TELCEL brindó al requerimiento de información que le realizó la Dirección General de Supervisión adscrita a ese Instituto, en la que destaca que la red ha operado dentro de los parámetros de calidad previstos en los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, en los Municipios de Guachochi y Balleza, por lo que no se han actualizado los supuestos de fallas indicados en dicha disposición, así como otras cuestiones relativas al tema, las cuales se precisan en el oficio en mención y en el documento que anexa.

5. Oficio No. IFT/212/CGVI/0462/2021, que envía la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0531/2020 II D.P., relativo al exhorto para que se revisen las obligaciones de los concesionarios y los términos de la prestación de servicios de carácter privado contratados principalmente por la ciudadanía de Casas Grandes, Gómez Farías y Madera, así como Nuevo Casas Grandes, Ascensión, Janos, Galeana e Ignacio Zaragoza, con TELMEX y TELCEL, a fin de que se solucione el deficiente e incluso inexistente acceso a los servicios de telefonía celular e internet, respetándose las obligaciones adquiridas; así mismo, se informe a esta Soberanía, de los acuerdos, soluciones y puntos a tratar con las compañías de carácter privado mencionadas que están incumpliendo con las obligaciones contractuales para con los consumidores.

Compartiéndonos la respuesta que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX) y Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (TELCEL) brindaron al requerimiento de información que, con relación al tema del exhorto, les realizó la Dirección General de Supervisión adscrita a ese Instituto, en la que destacan aspectos relativos a la prestación del servicio, el área de cobertura, entre otras cuestiones que se precisan en el oficio en mención.

6. Oficio No. IFT/212/CGVI/0524/2020, que envía la Coordinadora General de Vinculación Institucional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0438/2020 II P.O., relativo al exhorto para que haga prevalecer la neutralidad de la red y con ello evite la

censura previa o el tráfico parcializado de la información que transita por la red; así como tomar en cuenta dentro de la consulta pública que se encontraba realizando, la negativa de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Congreso en torno a apoyar el "Anteproyecto de Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet", toda vez que dichos lineamientos vulneran la libertad de los usuarios de Internet, la libre competencia y el derecho humano al acceso a Internet.

Comunicándonos que toda la información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis que los participantes presenten al Instituto en el proceso de consulta pública de mérito, serán publicados en el portal de Internet del Instituto, por lo que el referido Acuerdo Legislativo quedó formalmente publicado en la consulta pública con fecha 06 de marzo a las 14:50 horas, mismo que puede ser consultado en la liga electrónica que nos proporciona en el oficio en mención.

B) Diversos

7. Informe anual de actividades de la Comisión de Desarrollo Social, que presenta la Diputada que preside dicha Comisión, en cumplimiento al artículo 101, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 507/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 16 de agosto de 2022, dirigido al Secretario de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0302/2022 II D.P., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que considere incluir en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, Programas enfocados en el Desarrollo de las MIPYMES.

2. Oficios No. 508-1/2022 al 508-6/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 16 de agosto de 2022, dirigidos al Presidente Municipal de Juárez, al Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, al Administrador del Aeropuerto Internacional Abraham González, al Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua y al Secretario de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0303/2022 II D.P., por el que se les exhorta para que realicen las obras necesarias

para la adecuación del sistema de drenaje, pavimentación y obras de urbanización, en el polígono descrito en la iniciativa, correspondiente a la Colonia José Martí, y de esa manera hacer efectivo el derecho humano al saneamiento de agua y movilidad contemplado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Oficios No. 509-1/2022 al 509-67/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 17 de agosto de 2022, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0304/2022 II D.P., por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para que expidan reglamentos en materia de cultura de paz.

4. Oficio No. 510/2022 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 18 de agosto de 2022, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVII/ASNEG/0305/2022 II D.P., por el que esta Legislatura, al no aprobarse el contenido de la iniciativa con el carácter de urgente resolución, presentada por la Diputada Ilse América García Soto (MORENA), en la que solicitaba la creación del Grupo "UNIDOS POR LA PAZ", conformado por los distintos Grupos y Representaciones Parlamentarias, para trabajar y generar una Agenda que fomente la Paz, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

[TURNOS A COMISIONES.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de adicionar un cuarto párrafo al artículo 1 de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, a fin de privilegiar el derecho al acceso al agua para consumo doméstico y personal, ante cualquier otra actividad económica; y con carácter de punto de acuerdo, para exhortar a la representación estatal de CONAGUA, para que proporcione la información relativa a los mecanismos que se emplean actualmente, con el propósito de detectar, prevenir y sancionar la extracción ilegal de los títulos de concesión del Registro Público de Derechos del Agua; así como de las inconsistencias detectadas al momento, por la Comisión, que hayan afectado la disponibilidad de recursos hídricos en el Estado.

Se turna a la Comisión de Agua.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional (PAN), a efecto de expedir la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que los apoyos crediticios y programas de financiamientos cuenten con perspectiva de género; así como con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, para que establezcan dentro de sus reglas de operación, condiciones accesibles para aquellas mujeres que no cuentan con las posibilidades de garantía prendaria o hipotecaria. (Se adhieren las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, así como la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)).

Se turna a la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de que se instruya a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, para que se practique una auditoría forense al contrato de mutuo con interés número SDR-133/2019, que celebraron el Gobierno del Estado de Chihuahua y la persona moral denominada Agricultores Unidos de la Rivera del Río Conchos, A.C.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que declare, con la aprobación del H. Congreso de la Unión, un Estado de Excepción en el Municipio de Juárez, Chihuahua, por el periodo que resulte estrictamente necesario para hacer frente a la situación de perturbación de la paz y peligro de la sociedad, con el objetivo de restablecer el orden público por medio del despliegue de efectivos de seguridad nacional, con motivo de los hechos violentos ocurridos el día 11 de agosto de 2022.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de agosto de 2022).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), a efecto de exhortar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a fin de que se instale un Centro de Servicio Infonavit (CESI) y/o se envíen Unidades Móviles (INFOMOVIL) a la ciudad de Delicias, de forma periódica, en beneficio de los derechohabientes.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de agosto de 2022).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante su representación en el Estado, el Centro SCT Chihuahua, para que destine los recursos necesarios y suficientes a la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera del Estado de Chihuahua, especialmente en los tramos Chihuahua-Juárez, la vía corta a Parral, Chihuahua-Casas Grandes y Chihuahua-Jiménez.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de agosto de 2022).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones presupuestales, incluyan para el ejercicio fiscal 2023, la modificación de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, con el objeto de eliminar el impuesto de producción aplicable a los vinos de mesa producidos en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de agosto de 2022).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador, que en el uso de sus atribuciones como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, acate los principios acogidos por la Corte Interamericana y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de excepcionalidad, necesidad, proporcionalidad, humanidad y legalidad en el uso de las fuerzas armadas.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de agosto de 2022).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), con el fin de exhortar al Titular del Gobierno de México, a efecto de que realice los procesos de transferencia del inmueble que corresponde a las antiguas instalaciones del CEFERESO número 9, ubicado en Ciudad Juárez, al Gobierno del Estado de Chihuahua, con el propósito de usar las instalaciones para un Centro de Reinserción Social de Máxima Seguridad.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de agosto de 2022).

11. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a efecto de reformar el Decreto No. LXVII/AUOBF/0111/2021 I P.O., relativo a la autorización del financiamiento para la construcción del Nuevo Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 17 de agosto de 2022).

6.

CONVOCATORIA JUNTA PREVIA PARA ELECCIÓN MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Como es de su conocimiento, con fecha 22 de agosto del año en curso, la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política notificó a este órgano de Gobierno el Acuerdo de fecha 18 de agosto de 2022, que contiene la propuesta de la Mesa Directiva para el segundo año legislativo.

En ese sentido, este Cuerpo Colegiado se encuentra en aptitud de dar cumplimiento al artículo 82, fracción XI, apartado b) de la Constitución Política del Estado.

En consecuencia, la Diputación Permanente convoca a las y los diputados de la Sexagésima

Séptima Legislatura a la Junta previa para la elección de la Mesa Directiva, que conducirá a los trabajos del segundo año de ejercicio constitucional, a celebrarse el miércoles 24 agosto de 2022, a las once horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

7.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, respecto a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta

Diputación Permanente
Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 2 de diciembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se garantice la atención médica en el Hospital Integral del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, dado que hace más de 4 años no se cuenta con personal médico suficiente.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del 7 de diciembre 2021, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Salud, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A la luz de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, observamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud de conformidad, con el artículo 4º, en el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por otra parte, la Ley General de Salud, en su artículo 110, dispone que la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar

las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

III.- Al tenor de lo anterior, y de acuerdo con el INEGI, 28 Estados de la República Mexicana cuentan con algún centro de salud. Cabe destacar que uno de cada dos municipios cuenta con una unidad de salud que apoya la prestación del servicio en sus comunidades.

Al ser la instancia de gobierno más cercana a la población, los municipios siempre serán un aliado estratégico para llevar a cabo acciones concretas que favorezcan la disminución de los principales problemas de salud pública mediante la promoción y la prevención de las enfermedades, toda vez que son promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio del bienestar de su población.

En este sentido, los gobiernos municipales deben continuar creando comunidades saludables, promover la cooperación y el desarrollo de programas de trabajo intermunicipales y establecer vínculos con los Servicios Estatales de Salud, así como con otros sectores de manera que al establecer redes de cooperación se dará mayor impulso a los programas locales y, por ende, se atenderán problemas prioritarios con mayor efectividad.

IV.- En el caso que nos ocupa, el hospital ubicado en el Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, el iniciador propone que las múltiples... expone que las múltiples emergencias médicas diarias, así como la falta de personal de salud, entre otros aspectos de operatividad financiera y presupuestal, por tal motivo, quienes integramos esta Comisión de mérito y en razón a lo previamente expuesto, coincidimos que debe continuarse fortaleciendo los diferentes hospitales y Centros de Salud de la entidad, en aras de velar por la protección al acceso de la salud, garantizando la extensión progresiva,

cuantitativa y cualitativa de los servicios, para una atención integral de la población, por ello, se estima conveniente realizar el exhorto en los términos planteados en el cuerpo de la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estado, por conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezca la atención médica en el Hospital Integral del municipio de Gómez Farías, Chihuahua, en aras de velar por la protección, atención y acceso a la salud de la población.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 02 de diciembre de 2021, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se garantice la atención médica en el Hospital Integral del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, dado que hace más de 4 años no se cuenta con personal médico suficiente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de diciembre 2021, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Salud, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado tiene el deber de atender el bienestar de los chihuahuenses esto a través de realizar y coordinar acciones tendientes a la asistencia, docencia e investigación de las enfermedades tal y como lo plantea en su misión que a la letra dice: [Es el órgano rector que atiende el bienestar de los chihuahuenses, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades. Para lograr su propósito, coordina acciones de asistencia, docencia e investigación en salud, de todos los organismos públicos y privados en el estado].

En este mismo sentido el Sistema Estatal de Salud de Chihuahua se encargara de asegurarse de la calidad en el servicio a la comunidad garantizando la solución oportuna y de calidad haciendo uso de los recursos humanos y demás que como a la letra plantea en su visión: [Proporcionará servicios a la comunidad chihuahuense a través de procesos certificados que garanticen la solución oportuna y cálida atención; con el uso racional de los recursos humanos, tecnológicos, de infraestructura y financieros; que proyecte a Chihuahua como un centro de referencia en salud, para el desarrollo económico y mejor calidad de vida de los chihuahuenses].

En el Estado existen un gran número de localidades que no cuentan con una institución de salud que preste el servicio adecuado para todos los integrantes de estas comunidades por lo que se ven en la necesidad de emigrar a localidades o

cabeceras de municipios para solicitar la asistencia de salud que necesitan, lo cual genera que estas cabeceras municipales se encuentren con problemas de una gran cantidad de emergencias médicas diarias a las que tienen que hacer frente y su capacidad de personal en algunas ocasiones no le es suficiente.

Conforme a esta problemática un caso notable es el poblado de Gómez Farías, Chihuahua que, derivado de las emergencias médicas diarias, falta de instituciones, así como de personal de salud, se hace necesario la asignación de médicos especialistas o bien de pasantes, ya que muchos de estos dejaron de acudir al municipio, dónde según pobladores fue por la situación de delincuencia que prevalecía y que desde la administración estatal pasada no se les dio seguridad, ni asignación de los mismos.

La salud, como bien personal, es un bien inalienable, consignada como tal en la Constitución y que el gobierno debe dar atención y adoptarlo con la mayor seriedad posible. Para ello los Servicios de Salud de Chihuahua, deben de comprometerse con la necesidad que tienen todos los individuos de disfrutar de las mejores condiciones de salud, al servicio de todos los habitantes en el Estado.

En relación a esto la búsqueda de la calidad y de la eficiencia en la operación de los servicios de salud que se brindan por las instituciones se enfoca entre tantos a la de mantener el personal adecuado y suficiente para prestar un servicio correspondiente que merece la población.

En este mismo sentido la Ley Estatal de Salud en su Artículo 8 hace mención la tarea de la Secretaria de Salud respecto a promover la participación en el sistema Estatal de salud de los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, así como de los trabajadores.

Asimismo, continuando con lo dispuesto en esta ley el artículo Artículo 50 hace mención de los derechos que tienen los usuarios tales como obtener una prestación de salud oportuna, segura y de calidad óptima, así como recibir atención profesional y éticamente responsable.

Por otro lado, en mención al Código Penal nos menciona en su Artículo 264 el imponer prisión de seis meses a tres años al servidor público que indebidamente niegue o retarde a los particulares la protección, el auxilio o el servicio que tenga.

Por ello el Gobierno Estatal como el encargado principal debe ordenar a través de la Secretaría de Salud se atienda la problemática de personal en las instituciones de salud de todo el estado en busca del bien de la sociedad.

Haciendo conciencia de que los recursos humanos que tienen en sus manos la salud de nuestra población en el estado son el pilar fundamental para el sistema estatal, por lo que es prioridad la búsqueda continua del mejoramiento de su entorno laboral, que permita mejorar su calidad de vida, desarrollo personal y profesional.

En este mismo tenor se tiene que hacer un llamado a Gobierno del Estado para que se le de atención a todos y cada uno de los problemas de personal que se presentan ya que es su trabajo garantizar el servicio médico de calidad y la atención oportuna en cada institución de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. -La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones se garantice la atención médica en el Hospital Integral del municipio de Gómez Farías, Chih.; dado a que hace más de 4 cuatro años no se cuenta con personal médico suficiente, lo anterior de conformidad con la siguiente:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A la luz de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, observamos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud de conformidad con el artículo 4º, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por otra parte, la Ley General de Salud, en su artículo 110, dispone que: la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

Por ello, el avance hacia la salud universal ha resultado la tarea principal de los sistemas de salud en la presente década en el País. Lograr que todas las instituciones que forman parte se estructuren de forma tal, que se asegure el derecho a la salud, la equidad y la solidaridad, como uno de los propósitos que la propia Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha señalado.

Las reformas llevadas a cabo en años recientes al sistema de salud en México han reducido las inequidades en la atención a este derecho de las personas, pero han sido insuficientes para resolver todos los problemas del Sistema Nacional de Salud (SNS). Para que el derecho a la protección de la salud consagrado en la Constitución sea una realidad para toda la población, México se encuentra ante la necesidad de garantizar el acceso universal y efectivo a los servicios correspondientes.

III.- Al tenor de lo anterior, y de acuerdo con el INEGI, 28 Estados de la República Mexicana cuentan con algún centro de salud. Cabe destacar que, uno de cada dos municipios cuenta con una unidad de salud que apoya la prestación del servicio en sus comunidades.

Al ser la instancia de gobierno más cercana a la población, los municipios siempre serán un aliado estratégico para llevar a cabo acciones concretas que favorezcan la disminución de los principales problemas de salud pública mediante la promoción y la prevención de las enfermedades, toda vez que son promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio del bienestar de su población.

Sin duda, se coincide que hay muchos retos en materia de salud que pueden solventarse mediante la participación y el esfuerzo coordinado de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal y de los diferentes sectores sociales y de la población en general.

En este sentido, los gobiernos municipales deben continuar creando comunidades saludables, promover la cooperación y el desarrollo de programas de trabajo intermunicipales y establecer vínculos con los Servicios Estatales de Salud, así como con otros sectores de manera que al establecer redes de cooperación se dará mayor impulso a los programas locales y por ende, se atenderán problemas prioritarios con mayor efectividad.

IV.- Para que resulte factible lo anterior, resulta necesario promover, impulsar y consolidar el Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM) encaminada a extender la cobertura de servicios de salud en la entidad, mediante equipos itinerantes en el primer nivel de atención; además, resulta importante acercar los servicios de atención correspondientes a la población que habita en zonas marginadas, con alta dispersión o de difícil acceso debido a su ubicación geográfica.

En el caso que nos ocupa, el hospital ubicado en el municipio de Gómez Farías, Chihuahua, el iniciador expone las múltiples emergencias médicas diarias, así como la falta de personal de salud, entre otros aspectos de operatividad financiera y presupuestal, por tal motivo, quienes integramos esta Comisión de mérito, y en razón a lo previamente expuesto, coincidimos que debe continuarse fortaleciendo los diferentes hospitales y Centros de Salud de la entidad, en aras de velar por la protección al acceso de la salud, garantizando la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios, para una atención integral de la población. Por ello, se estima conveniente realizar el exhorto en los términos planteados en el cuerpo de la iniciativa.

Finalmente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se fortalezca la atención médica en el Hospital Integral del municipio de Gómez Farías, Chihuahua, en aras de velar por la protección, atención y acceso a la salud de la población.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, por favor, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del dictamen... del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

De igual manera, consulto a las... a las y los diputados que se encuentran de manera virtual, para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN).

1 (uno) no registrado de la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 306/2022 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0306/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se fortalezca la atención médica en el Hospital Integral del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, en aras de velar por la protección, atención y acceso a la salud de la población.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Continúa en el uso de la palabra, la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, para que, en representación de la Comisión de Salud dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración de esta Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 6 de enero de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de

la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, otorgue la incapacidad pagada al 100% de su salario a los trabajadores que... a causa del contagio de virus COVID-19, lo anterior en base al incremento de casos positivos de COVID-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunicó el Consejo Coordinador Empresarial.

II.- La Presidencia del Congreso del Estado, con fecha 7 de enero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto cuerpo... Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A principios del año 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social implemento el Permiso

COVID 3.0, donde el peso recae principalmente en los síntomas manifestados por la persona solicitante. Dicha herramienta, identifica si la persona trabajadora pudiera estar contagiada de COVID-19 y posteriormente se expide la incapacidad correspondiente.

Al tenor, el Permiso COVID 3.0 se implementó ante la situación de emergencia ocasionada por el crecimiento en la tasa de contagios asociados a la variante ómicron, en la demanda de atención médica, así como de incapacidades temporales para la persona trabajadora por la ya citada enfermedad. Con ello, se facilitó el trámite digital de las incapacidades, pues se realiza de manera más flexible a través de un cuestionario de síntomas, lo cual permite que las personas aseguradas cuenten con protección legal ante sus patrones, para así estar en la posibilidad de resguardarse debidamente en casa. Además, esta acción permitió el desahogo en la demanda de servicios en las unidades médicas del IMSS.

III.- Desde el lanzamiento de la versión 3.0, con fecha de 10 de enero y hasta el 21 de febrero del año en curso, se otorgaron trescientos... 373,296 permisos COVID, lo cual evitó el traslado del mismo número de personas trabajadoras para su trámite y consecuente cobro en ventanillas, deteniendo de esta manera las cadenas de contagio.

En este orden de ideas, en el mes de julio del año en curso, se solicitó en el país un incremento considerable... se suscitó en el País un incremento considerable en los casos por COVID-19, mismos que se denominó como la quinta ola, a la luz de este suceso, se implementó el Permiso COVID 4.0, mismo que se puede tramitar mediante un Código QR y que se obtiene de la Página Web del IMSS en la aplicación móvil del referido Instituto, así como en las unidades médicas. En esta versión, se advierte que ya no resultaba necesario contar con una prueba positiva y además, se otorgaba un permiso de cinco días de incapacidad, así como del pago correspondiente.

Así mismo y a la luz de lo anterior, se espera una versión 5.0 del referido permiso, el cual estará en aptitud de atender las condiciones actuales que imperan en el País, en relación a la ya citada enfermedad.

IV.-Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima que la pretensión realizada en la iniciativa de mérito se encuentra satisfecha, toda vez que se observa que ya existe el mecanismo correspondiente a fin de que las y los derechohabientes, así como el mismo personal de la Institución, puedan invocar, atendiendo a las circunstancias individuales de cada caso, el procedimiento de incapacidad y de pago correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que proponía hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones el Instituto Mexicano del Seguro Social, otorgue la incapacidad pagada al 100% de su salario a los trabajadores a causa del contagio de virus COVID-19, lo anterior en base al incremento de casos positivos de COVID-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunicó el consejo... Consejo Coordinador Empresarial, lo anterior, en virtud de los argumentos previamente vertidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha del 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración de esta Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 06 de enero de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorgue la incapacidad pagada al 100 por ciento de su salario a los trabajadores a causa del contagio de virus COVID-19, lo anterior en base al incremento de casos positivos de COVID-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunicó el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de enero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

"Aproximadamente el 10% de las personas están sospechosas o ya detectadas con el virus, pero en sí, al seguro social, no sabemos cuál es el número que ha incrementado y ante el aumento de las cifras de contagiados, así como del gran

número de trabajadores sospechosos de contraer el virus por ya contar con algunos de los síntomas identificados y relacionados con el Covid-19.

Las largas filas que tienen que hacer los trabajadores para poder tramitar una incapacidad, ha orillado a algunas empresas incluso a optar por ser ellas quienes les otorguen la incapacidad pagada para así reducir riesgos de exposición y contagios y que esto provoque mayores ausencias laborales o que de una sospecha que durará solo 10 días de aislamiento se convierta en un periodo más largo por exponer a sus trabajadores a llevar a cabo esos trámites burocráticos y de alto riesgo para adquirir el contagio, por la aglomeración de sospechosos o confirmados haciendo estas largas filas.

Con relación al porcentaje diferencial de salario durante la incapacidad, informo el presidente de la CCE que algunas de las empresas que conforman la comisión optaron por cubrir pagos debido al contraste de porcentajes otorgados por el IMSS, ya que el Instituto del Seguro Social no paga completo el salario a las personas, se paga el 50% del salario únicamente, por lo que las empresas optaron por pagar la incapacidad.

Es importante que se revalore esta medida y forma de pago de incapacidades relativas al Covid-19, que ya de por sí la economía está colapsando y los trabajadores con tal de no dejar de percibir el 100 por ciento de su salario siguen acudiendo a sus labores con síntomas de COVID o incluso ya contagiados, esparciendo así el virus con el resto de sus compañeros con tal de no poner en riesgo su ingreso que en la mayoría de las personas trabajadoras ya está totalmente comprometido y que mientras puedan seguir acudiendo se seguirá desbordando la pandemia.

Por ello es sumamente importante e indispensable que la incapacidad sea pagada al 100 por ciento del salario para que los trabajadores se aislen y poco a poco se pueda controlar la propagación de este contagioso virus.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretarías de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones el Instituto del Seguro Social (IMSS) otorgue la incapacidad pagada al 100 por ciento de su salario a los trabajadores a causa del contagio del virus Covid-19, lo anterior en base a el incremento de casos positivos de Covid-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunico el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), lo anterior de conformidad con la siguiente:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A principios del año 2022, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) implemento el Permiso COVID 3.0, donde el peso recae principalmente en los síntomas manifestados por la persona solicitante. Dicha herramienta, identifica si la persona trabajadora pudiera estar contagiada de COVID-19, y posteriormente, se expide la incapacidad correspondiente.

Al tenor, el Permiso COVID 3.0 se implementó ante la situación de emergencia ocasionada por el crecimiento en la tasa de contagios asociados a la variante ómicron, en la demanda de atención médica, así como de incapacidades temporales para la persona trabajadora por la ya citada enfermedad. Con ello, se facilitó el trámite digital de las incapacidades, pues se realiza de manera más flexible a través de un cuestionario de síntomas, lo cual permite que las personas aseguradas cuenten con protección legal ante sus patrones, para así estar en la posibilidad de resguardarse debidamente en casa. Además, esta acción permitió el desahogo en la demanda de servicios en las unidades médicas del IMSS.

III.- Desde el lanzamiento de la versión 3.0, con fecha de 10 de enero y hasta el 21 de febrero del año en curso, se otorgaron 373,296 permisos COVID, lo cual evitó el traslado del mismo número de personas trabajadoras para su trámite y consecuente cobro en ventanillas, deteniendo de esta manera las cadenas de contagio.

En este orden de ideas, en el mes de julio del año en curso, se suscitó en el País un incremento considerable en los casos por COVID-19, mismos que se denominó como la quinta ola, a la luz de este suceso, se implementó el Permiso COVID 4.0, mismo que se puede tramitar mediante un Código QR y que se obtiene de la página web del IMSS en la aplicación móvil del referido Instituto, así como en las unidades médicas. En esta versión, se advierte que ya no resultaba necesario contar con una prueba positiva y además, se otorgaba un permiso de cinco días de incapacidad.

IV.- En razón de lo anterior, resulta menester puntualizar que el IMSS también permite el trámite de incapacidad por COVID-19 con base en el artículo 96 de la Ley del Seguro Social, donde en caso de enfermedad no profesional se recibe un subsidio económico del 60% del salario con el cual se cotiza ante el ya señalado Instituto, aparejado con un permiso de siete días y, en caso de ser asintomático, por cinco días de incapacidad.

Paralelamente, se puntualiza que también existe un Seguro de Riesgo de Trabajo por el reconocimiento de COVID-19 como enfermedad de trabajo, y algunos de los beneficios que se observan resultan los siguientes:

1. Se paga el 100% del salario base de cotización con el que está registrado en el IMSS.
2. Si existe alguna secuela, se puede tener derecho a una indemnización o pensión.
3. Al terminar el tratamiento se tiene derecho a ser reinstalado; en caso de que no se pueda desempeñar en las actividades habituales, la Ley Federal del Trabajo, protege a fin de que pueda ser reinstalada la persona trabajadora en tareas que esté habilitado para desempeñar.
4. Si se requieren prótesis y/o órtesis, serán cubiertas por el Seguro de Riesgos de Trabajo.
5. En caso de defunción de beneficiarios o familiares, tendrán

derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley del Seguro Social para los Riesgos de Trabajo.

Así mismo y a la luz de lo anterior, se espera una versión 5.0 del referido permiso, el cual estará en aptitud de atender las condiciones actuales que imperan en el País, en relación a la ya citada enfermedad.

V.-Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima que la pretensión realizada en la iniciativa de mérito se encuentra satisfecha, toda vez que se observa que ya existe el mecanismo correspondiente a fin de que las y los derechohabientes, así como el mismo personal de la Institución, puedan invocar, atendiendo a las circunstancias individuales de cada caso, el procedimiento correspondiente.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que proponía hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), otorgue la incapacidad pagada al 100 por ciento de su salario a los trabajadores a causa del contagio de virus COVID-19, lo anterior en base al incremento de casos positivos de COVID-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunicó el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Lo anterior, en virtud de los argumentos previamente vertidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de

agosto del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia, procedemos con la votación del dictamen que presenta la Comisión de Salud, por lo cual le solicitamos manifestar el sentido de su voto presionado el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Y le consulto a quienes están presentes de manera virtual el sentido de su voto, solicitándoles lo manifiesten de viva voz.

A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Registrado, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al dictamen que presentó la Comisión de Salud.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 307/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/AARCH/0307/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que proponía hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), otorgue la incapacidad pagada al 100 por ciento de su salario a los trabajadores a causa del contagio de virus COVID-19, ello, con base al incremento de casos positivos de COVID-19, el ingreso al Estado de la variante ómicron y del reporte elevado de incapacidades registradas que comunicó el Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Lo anterior, en virtud de los argumentos vertidos en el dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de la... de Salud, perdón, dé Lectura al tercer dictamen que ha preparado; así mismo, solicito amablemente que a la Primera Vicepresidenta, por favor, tomar uso la Presidencia.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Diputación Permanente
Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Diputación Permanente presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de marzo de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COFEPRIS, para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable; así mismo se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios

de médicos, para llevar a un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 29 de marzo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y di... y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la... de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Una de las principales preocupaciones de la sociedad occidental del Siglo XXI, es la preocupación por el cuerpo. En este sentido, cobra auge la cirugía estética, concebida como una rama de la cirugía plástica orientada a mejorar la apariencia de ciertas partes del cuerpo, por medio

de procedimientos quirúrgicos.

Esta especialidad, se relaciona a su vez, con la medicina estética, cuyo objetivo también es mejorar la apariencia física a través de prácticas menos invasivas, mediante el uso de anestesia local y en régimen ambulatorio.

Ahora bien, al tenor de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, sin duda, se ha generado una gran preocupación en la materia, toda vez que las llamadas intervenciones estéticas, se han convertido en un negocio que mueve miles de millones de pesos, lo que lo ha hecho muy atractivo, tanto para las y los especialistas en el tema, con la formación académica correspondiente, así como para una cantidad mucho mayor de personas que no son profesionales de la salud.

Lo anterior, en virtud de que dichas intervenciones cada vez resultan mayores y muy lucrativas, lo que a la par ha generado muchos negocios que no cuentan con la... con el personal especializado, ni observan el cumplimiento de la normatividad correspondiente para su funcionamiento.

En este orden de ideas, México ocupa el tercer lugar en la práctica de cirugías estéticas, sólo por debajo de Estados Unidos y Brasil.

Anualmente se realizan 820 mil procedimientos estéticos por cirujanos profesionales y reconocidos; sin embargo, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, hay más de 20 mil personas que no tienen una certificación que avale sus conocimientos y prácticas... y practican miles de cirugías al margen de la ley.

En tal contexto, resulta importante mencionar que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) recomienda a la ciudadanía que previamente a someterse a un tratamiento de estético se asegure de identificar los siguientes puntos:

1.- Que el establecimiento cuente con la licencia

sanitaria para llevar a cabo actos quirúrgicos.

2.- Que el médico que realiza los procedimientos... procedimientos tenga especialidad en cirugía plástica.

3.- Que el título profesional del médico cirujano se encuentre a la vista del público.

4.- Que se cuente con un área quirúrgica separada y sin posibilidad de contaminación y acceso restringido.

5.- Que el servicio de cirugía cuente con áreas delimitadas entre otras medidas.

Lo anterior, en virtud de que la falta de cumplimiento de los estándares mínimos puede resultar en infecciones, cicatrices, desfiguración, neumonía, el hundimiento del lugar de la cirugía, descoloración de la piel, parálisis, reacciones adversas a la anestesia e incluso la muerte de la persona paciente.

VI.- Expuesto lo anterior, se coincide en la suma importancia de que deben de generarse las supervisiones y sanciones correspondientes para las seudoclínicas que ponen en riesgo la salud de las personas que se someten a este tipo de procedimientos estéticos, y en consecuencia, del personal que no tiene los estudios correspondientes para practicar este tipo de cirugías y tratamientos en la materia, en virtud de que pueden provocar un grave riesgo a la salud de la población y en consecuencia, un daño que puede ser permanente o fatal, como la muerte.

Por lo anterior... anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación per... Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del esta... Estado, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COEPRIS, a fin de fortalecer y coordinar la vigilancia y verificación del cabal cumplimiento normativo de los establecimientos y/o unidades médicas, dedicados a la realización de intervenciones quirúrgicas estéticas.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala mora... Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Diputación Permanente presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de marzo de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable, así mismo se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios de médicos, para llevar a un análisis

profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 de marzo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual al de su parte expositiva:

"El objetivo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, es mejorar la apariencia de una persona y también la corrección de alguna deformación adquirida o congénita en diferentes partes del cuerpo.

Estos procedimientos de alta especialidad ayudan al paciente a mejorar su aspecto y autoestima, cuando son realizados por médicos debidamente entrenados y certificados por su consejo nacional, mismos que su práctica médica la llevan a cabo en hospitales e instituciones debidamente equipados, para evitar al máximo los riesgos que conlleva toda intervención quirúrgica.

Todo paciente que va a someterse a una cirugía plástica, estética, habrá de ser valorado previamente al igual que los estudios de laboratorio y gabinete que se requieran para constatar que el paciente está en condiciones para llevar a cabo la operación planeada.

Para lograr la práctica de la medicina, en todas sus especialidades, de una manera ética, profesional y de excelencia, se debe trabajar en equipo, las autoridades del sector salud, instituciones y dependencias federales, estatales y municipales, apoyados siempre por los colegios de las diferentes ramas de la medicina, para informar, orientar, educar y supervisar la práctica del personal a cargo de los pacientes en el Estado, indiscutiblemente no solo médicos cirujanos y anesthesiólogos,, se incluye también a las clínicas y hospitales.

Por experiencia y registros de complicaciones y fallecimientos de pacientes durante los últimos años deberán de incluirse la supervisión rigurosa de las llamadas clínicas estéticas y

los Spa, donde personal sin preparación llevan a cabo la aplicación de sustancias y rellenos en diferentes partes del cuerpo sin que estos hayan sido verificados, supervisados o aprobados por las instituciones del ramo, como lo es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Para lograr ser un especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva se requiere a parte de los 5 años de la carrera, tres de cirugía general y 4 de cirugía plástica, estética y reconstructiva. Quién no cumpla con esta preparación no podrá ejercer ni aplicar ninguna sustancia o rellenos con fines estéticos, por no ser personal calificado que labora en condiciones insalubres y de alto riesgo para atender a un paciente normal, menos en caso de una emergencia. En el Estado de Chihuahua en el 2021 y lo que va del año 2022 se han registrado más de 10 fallecimientos por cirugías estéticas y del contorno corporal por médicos intrusionistas y sin preparación alguna, de la especialidad. Sin contar con una serie de complicaciones que dejan secuelas y deformaciones de por vida, que provocan importantes gastos para resolver las secuelas de la mala práctica quirúrgica, como lamentable ejemplo el fallecimiento una joven mujer, el pasado jueves 24 de marzo a la que se le practicaron múltiples cirugías que ameritaron más de 10 horas de anestesia.

Por lo antes expuesto se debe poner el acento en la supervisión y en las sanciones ejemplares en contra del intrusismo médico y para las pseudo clínicas que ponen en riesgo la salud de las personas.

Urge el diálogo y el análisis de las leyes y reglamentos al respecto con la participación de los colegios médicos y de abogados, para actualizar, anexar y para proponer sanciones ejemplares.

Para tener claro el escenario del tema que estamos abordando baste decir que en México hay cerca de 2500 médicos especializados y certificados en cirugía plástica, estética y reconstructiva, egresados de hospitales equipados y de gran prestigio, que cuentan con los cursos universitarios que la especialidad exige, en Chihuahua, son cerca de 60 especialistas y se calcula a nivel nacional y local, por cada cirujano de la especialidad, laboran 7 intrusionistas. Esto nos presenta la gravedad del caso que por el número de procedimientos y sus complicaciones son un grave problema

de salud.

En este intrusismo médico se encuentran personas sin ningún estudio, algunos médicos generales, auxiliares de enfermería, cosmetólogas que acudieron a cursos de una semana en los que con su constancia en la mano y cédulas profesionales de dudosa procedencia, se ostentan como especialistas estéticos y llevan a cabo algunos procedimientos, y suplantan profesiones, cometen fraude y ponen en riesgo la vida de quienes engañados acuden en la búsqueda de soluciones a sus problemas estéticos, siendo muy socorridos procedimientos como la liposucción, principal causa de fallecimientos, la aplicación de implantes y las inyecciones de sustancias industriales y no de uso humano.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha publicado en su página oficial los requerimientos con los que se debe contar para una regulación aceptable tanto de especialistas como instalaciones donde proceder, pero ninguna de los dos cumple a cabalidad con lo ahí expresado.

En el caso específico de Chihuahua se han detectado varios "médicos pseudo especialistas", que laboran en el Estado y otros que vienen de otras entidades federativas, se instalan en clínicas y domicilios insalubres, llevan a cabo procedimientos que se complican, luego se van a otras ciudades, en la actualidad se siguen usando clínicas mal equipadas, incluso oficinas, casas habitación, salones de belleza en domicilios sin clara identificación, pero aún denunciados, nada se ha hecho para detener este problema en más de 10 municipios de Chihuahua.

Como ya se dijo en nuestro Estado actualmente están registrados cerca de 60 médicos especialistas en cirugía plástica, estética y reconstructiva certificados.

Los llamados especialistas estéticos, los masters en cirugía estética y cosmetólogos, no son especialidades médicas, no están reconocidas como tal, por lo tanto, no se les debe permitir realizar procedimientos estéticos.

Se requiere una urgente actualización del Marco Jurídico y de los reglamentos de las especialidades, una regulación de normas, un directorio de los médicos acreditados en la especialidad lo mismo de clínicas y hospitales registrados, con permisos y licencias sanitarias vigentes. Para que aquellos

que no cumplan con los requisitos y caigan en la violación de los reglamentos de la especialidad sean sujetos a sanciones ejemplares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente posicionamiento bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable, así mismo se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios de médicos, para llevar a un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Una de las principales preocupaciones de la sociedad occidental del siglo XXI, es la preocupación por el cuerpo. En este sentido, cobra auge la cirugía estética, concebida como una rama de la cirugía plástica orientada a mejorar la apariencia de ciertas partes del cuerpo, por medio de procedimientos quirúrgicos. Esta especialidad, se relaciona a su vez, con la medicina estética, cuyo objetivo también es mejorar la apariencia física a través de prácticas menos invasivas, mediante el uso de anestesia local y en régimen

ambulatorio.

En esta tesitura, es un hecho que en la actualidad hay una gran demanda por las cirugías estéticas, sean éstas para mejorar la salud o no. Estamos ciertos además de que estas cirugías no están libres de riesgos; y una cirugía estética-plástica es finalmente una cirugía. Especialistas en la materia, constantemente han señalado los riesgos en los egresos hospitalarios, que van desde complicaciones postoperatorias que tienen solución secundariamente (mala cicatrización, seroma, necrosis de la piel, etc.) hasta graves complicaciones como reacciones a la anestesia, embolia pulmonar, hipotensión, hematomas, infecciones, episodios hipertensivos, sepsis, etc. Que pueden ocasionar la muerte de la persona paciente.

III.- Ahora bien, al tenor de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, sin duda, se ha generado una gran preocupación en la materia, toda vez que las llamadas intervenciones estéticas, se han convertido en un negocio que mueve miles de millones de pesos, lo que lo ha hecho muy atractivo, tanto para las y los especialistas en el tema, con la formación académica correspondiente, así como para una cantidad mucho mayor de personas que no son profesionales de la salud. Lo anterior, en virtud de que dichas intervenciones, cada vez resultan mayores y muy lucrativas, lo que a la par, ha generado muchos negocios que no cuentan con el personal especializado, ni observan el cumplimiento de la normatividad correspondiente para su funcionamiento.

Mucho se ha señalado que la propaganda de gran parte de estos "negocios de la estética" se hace en revistas de moda, o de actualidad, y no en publicaciones científicas de prestigio. Por lo cual, han cundido una serie de sociedades de cirugía cosmética, medicina cosmética o de procedimientos estéticos, para agrupar a estos prestadores, por no poder insertarse en las sociedades científicas tradicionales, que no dan cabida a estas actividades.

IV.- En este orden de ideas, México ocupa el tercer lugar en la práctica de cirugías estéticas, sólo por debajo de Estados Unidos y Brasil. Anualmente se realizan 820 mil procedimientos estéticos por cirujanos profesionales y reconocidos, sin embargo, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, hay más de 20 mil personas que no tienen una certificación

que avale sus conocimientos y practican miles de cirugías al margen de la ley.

La negligencia médica, en la realización en este tipo de procedimientos, lamentablemente es algo que ocurre con regularidad, y ésta puede ir desde no obtener los resultados que fueron acordados, hasta la muerte de pacientes debido a un mal procedimiento o al mal uso de la anestesia. Las personas que se someten a una cirugía plástica lo hacen con el objetivo de mejorar alguna zona de su cuerpo, ya sea por una razón meramente estética o debido a alguna malformación de nacimiento o por un accidente. Pero sea cual sea el motivo, el objetivo de la cirugía estética es mejorar la apariencia sin comprometer su bienestar.

V.- En tal contexto, resulta importante mencionar que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) recomienda a la ciudadanía que, previamente a someterse a un tratamiento de estético, se asegure de identificar los siguientes puntos:

- 1) Que el establecimiento cuente con la licencia sanitaria para llevar a cabo actos quirúrgicos;
- 2) Que el médico que realiza los procedimientos tenga especialidad en cirugía plástica;
- 3) Que el título profesional del médico cirujano se encuentre a la vista del público;
- 4) Que se cuente con un área quirúrgica separada y sin posibilidad de contaminación y acceso restringido;
- 5) Que el servicio de cirugía cuente con áreas delimitadas;
- 6) Que las paredes y pisos del quirófano sean lisas, que cuente con una mesa especial para llevar a cabo cirugías y lámparas empotradas en el techo, así como que cuente con un equipo especial para dar anestesia a las y los pacientes, operado por un anestesiólogo titulado y con especialidad en la materia;
- 7) Que cuente con un área de recuperación postcirugía; y 8) Que los medicamentos presenten registro sanitario, etiquetas en español, no estén caducos y no se suministren de manera fraccionada.

Lo anterior, en virtud de que la falta de cumplimiento de los

estándares mínimos puede resultar en infecciones, cicatrices, desfiguración, neumonía, el hundimiento del lugar de la cirugía, descoloración de la piel, parálisis, reacciones adversas a la anestesia e incluso la muerte de la persona paciente.

En razón de lo expuesto, quienes integramos la Comisión de mérito, coincidimos que las personas quienes se van a realizar o a someter a este tipo de cirugías, tienen la responsabilidad de informarse cabalmente en manos de quien podrán su salud, sin embargo, también es responsabilidad que la autoridad correspondiente en el ámbito de sus facultades, vigile y verifique el cabal cumplimiento de la normatividad en la materia, de los establecimientos o unidades médicas, a fin de acreditar las licencias sanitarias vigentes.

VI.- Por lo que respecta al Estado de Chihuahua, y con el objetivo de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía que busca realizarse alguna cirugía plástica, la Dirección Estatal de Profesiones, exhortó hacer una verificación del personal médico ante esa dependencia, antes de someterse a una intervención quirúrgica.

Lo anterior, en virtud de que se puede consultar si el médico tratante es especialista y se encuentra debidamente certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, además de constatar las verificaciones correspondientes por lo que respecta a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) y la Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico (COCAM). Dicha dependencia, informó que el grado de especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, únicamente se obtiene mediante el Sistema Nacional de Residencias (SNR).

En este contexto, se ha puntualizado que los procedimientos quirúrgicos, únicamente podrán realizarlos el personal médico con título profesional y cédula de especialidad, otorgada por la autoridad educativa y certificación expedida por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva. Y en tal coyuntura, un título de Maestría en Cirugía Estética, lo otorga una institución educativa que no forma parte del Sistema Nacional de Residencias (SNR), por lo cual, dicha inscripción de este, así como la Cédula Estatal Profesional, no implican el derecho de llevar a cabo intervenciones quirúrgicas estéticas. Puntualizando que el respectivo título, únicamente faculta para efectuar actividades de docencia e investigación, por lo que no es equiparable con el título de Especialista.

VII.- Expuesto lo anterior, se coincide en la suma importancia en que deben de generarse las supervisiones y sanciones correspondientes para las pseudo clínicas que ponen en riesgo la salud de las personas que se someten a este tipo de procedimientos estéticos, y en consecuencia, del personal que no tiene los estudios correspondientes para practican este tipo de cirugías y tratamientos en la materia, en virtud de que pueden provocar un grave riesgo a la salud de la población y en consecuencia, un daño que puede ser permanente o fatal, como la muerte.

Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realice el exhorto en los términos propuestos a fin de que se continúen fortaleciendo y coordinando las medidas correspondientes en la materia, a fin de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas que se someten a este tipo de intervenciones médicas.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), a fin de fortalecer y coordinar la vigilancia y verificación del cabal cumplimiento normativo de los establecimientos o unidades médicas, dedicados a la realización de intervenciones quirúrgicas estéticas.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días de agosto del

año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito, por favor, al Secretario Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor, tome la votación e informe esta presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores, se les consulta el sentido de su voto respecto al dictamen que presenta la Comisión de Salud, solicitándoles que lo manifiesto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Igualmente, se le consulta a quienes están presentes de manera remota.

Al Diputado Roberto Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer

Secretario.- MORENA: Muchas gracias, Diputada y Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al dictamen leído por la Comisión de Salud.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos Planea planea... Planteados.

[Texto del Acuerdo No. 308/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0308/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), a fin de fortalecer y coordinar la vigilancia y verificación del cabal cumplimiento normativo de los establecimientos o unidades médicas, dedicados a la realización de intervenciones quirúrgicas estéticas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, tiene el uso de la palabra la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que, en representación de la Comisión de Salud, dé Lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada, Presidenta.

Diputación Permanente
Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Con fecha 9 de febrero de 2022, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativas con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tomen las medidas necesarias para que los Centros Avanzados de Salud, localizados en la cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, presten los servicios asistenciales y cuenten con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cubran cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 11 de febrero 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Salud, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia... en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

A la luz de las iniciativas, se esgrime que el Estado Mexicano en aéreas... en arias... en aras de cumplir con su deber de brindar una cobertura uni... universal en materia de salud a su población, la Federación junto con las Entidades Federativas, opta por crear centros avanzados de salud, en determinados lugares del territorio nacional, donde su misión es proporcionar y garantizar los servicios en la materia, de manera adecuada a la población, a través de la atención primaria de la salud.

En este sentido, y a la luz de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, la atención primaria de

salud ha sido considerada una estrategia efectiva para mejorar el bienestar de la población y reducir las inequidades en su prestación, en la medida en que coadyuva eficazmente a enfrentar los determinantes sociales de éstas.

Su aporte en el rubro y la reducción de las inequidades en salud se realiza a través de la disminución de los problemas de accesibilidad y utilización de los servicios, la organización de respuestas integrales y continuas a sus necesidades, la realización de acciones coordinadas a nivel sectorial e intersectorial y del empoderamiento, movilización y participación social y comunitaria.

En razón de lo preliminar, se conciben los llamados Centros de Salud, los cuales son instituciones de primera necesidad en las comunidades de todo el mundo, cuya misión es la salud pública, y destinados para afrontar cualquier tipo de escenario.

Por ello, observamos que los referidos centros están orientados para atender los padecimientos que no requieren de hospitalización fortalecen la prevención de enfermedades que resulten frecuentes en determinada región, proporciona la atención de urgencias, implementan programas de participación comunitaria y de educación para la salud, además de promover acciones de saneamiento básicos, entre otras medidas en la materia.

En este orden de ideas, el Estado de Chihuahua se caracteriza por su vasta extensión territorial, y en ese sentido y atendiendo las grandes distancias que existen entre algunos municipios y localidades, se observan determinados Centros de Salud como los ya mencionados en las iniciativas de mérito. Por tal motivo, no resulta ajeno que sus funciones pueden variar, atendiendo a los diferentes elementos que tengan disponibles o con los que cuenta cada centro.

Sin embargo, coincidimos con el iniciador, en el sentido de que dichos espacios cuenten con el acceso a los recursos humanos y económicos,

además de que se ofrezcan servicios básicos como la guardia general y de algunas especialidades comunes como la odontología, oftalmología, pediatría, etcétera.

En esta coyun... coyuntura, quienes integramos esta Comisión de mérito estimamos conveniente que se realice el exhorto correspondiente en aras de que se implementen o en su caso, se fortalezcan las medidas correspondientes, a fin de proporcionar y garantizar los servicios de salud con personal médico las 24 horas del día en las cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, a fin de proporcionar una adecuada atención primaria a la salud.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto... conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se implemente o en su caso, se fortalezcan las acciones y/o medidas destinadas a proporcionar y garan... garantizar los servicios de salud con personal médico las 24 horas del día en las cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, sat... Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, a fin de proporcionar una adecuada atención primaria de la salud.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha del 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 09 de febrero de 2022, el Diputado Edgar José Piñón Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativas con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tomen las medidas necesarias para que los Centros Avanzados de Salud, localizados en la cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, presten los servicios asistenciales y cuenten con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cubran cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 11 de febrero 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Salud, las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Las iniciativas se sustentan esencialmente en los siguientes argumentos:

∅ Iniciativa no. 754 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de Valle de Zaragoza, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y

personal suficiente las 24 horas del día, y cubra cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17809.pdf>

¢ Iniciativa no. 755 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de Santa Isabel, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cubra cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17811.pdf>

¢ Iniciativa no. 756 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de Santa Bárbara, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cubra cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17813.pdf>

¢ Iniciativa no. 757 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de Satevó, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cumpla con su misión.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17815.pdf>

¢ Iniciativa no. 758 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de Matamoros, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y personal suficiente las 24

horas del día, y cubra cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17817.pdf>

¢ Iniciativa no. 759 con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Salud, para que tome las medidas necesarias para que el Centro Avanzado de Salud, localizado en la cabecera municipal de San Francisco de Borja, preste los servicios asistenciales y cuente con médicos y personal suficiente las 24 horas del día, y cubra cabalmente las necesidades primarias de salud de la población.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17819.pdf>

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- A la luz de las iniciativas, se esgrime que el Estado Mexicano en aras de cumplir con su deber de brindar una cobertura universal en materia de salud a su población, la Federación junto con las Entidades Federativas, opta por crear CENTROS AVANZADOS DE SALUD, en determinados lugares del territorio nacional, donde su misión es proporcionar y garantizar los servicios en la materia, de manera adecuada a la población, a través de la atención primaria de la salud.

En este sentido, y a la luz de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, la atención primaria de salud (APS), ha sido considerada una estrategia efectiva para mejorar el bienestar de la población y reducir las inequidades en su prestación, en la medida en que coadyuva eficazmente a enfrentar los determinantes sociales de éstas. Su aporte en el rubro y la reducción de las inequidades en salud se realiza a través de la disminución de los problemas de accesibilidad y utilización de los servicios, la organización de respuestas integrales y continuas a sus necesidades, la realización

de acciones coordinadas a nivel sectorial e intersectorial y del empoderamiento, movilización y participación social y comunitaria (Romero, Ramírez, Méndez, & Vélez, 2008).

Además, es importante señalar que, en los servicios de atención primaria, ocurre el primer contacto entre las personas y el personal de la salud. Sin embargo, las características de estos servicios, la gama de sus actividades, sus logros y las barreras para acceder a ellos varían de un país a otro de acuerdo con el sistema de servicios de salud establecido y el contexto socioeconómico, cultural y político imperante (Gofin & Gofin, 2007).

III.- En razón de lo preliminar, se conciben los llamados "Centros de Salud", los cuales son instituciones de primera necesidad en las comunidades de todo el mundo, cuya misión es la salud pública, y destinados para afrontar cualquier tipo de escenario.

Por tal motivo, dentro de sus funciones principales advertimos las siguientes:

- " Prevención de enfermedades y complicaciones.
- " Tratamiento y asesoría médica.
- " Atención ante emergencias.
- " Apoyo médico en catástrofes y epidemias.
- " Medicación a la población.
- " Seguimiento de pacientes, tratamientos y rehabilitaciones.
- " Campañas de vacunación.
- " Estudios especializados y diagnósticos.

A la luz de lo anterior, observamos que los referidos Centros están orientados para atender los padecimientos que no requieren de hospitalización, fortalecen la prevención de enfermedades que resultan frecuentes en determinada región, proporcionan atención de urgencias, implementan programas de participación comunitaria y de educación para la salud, además de promover acciones de saneamiento básicos, entre otras medidas en la materia.

Ahora bien, por lo que respecta a la integración de los denominados Centro de Salud, por lo general se conforma

por la persona especialista en medicina general, personal de enfermería, quienes realizarán algunas de las actividades dentro de las instalaciones o de la clínica, además de las actividades en campo a través de las llamadas campañas de salud.

IV.- En este orden de ideas, y a la luz de la pretensión planteada en el cuerpo de las iniciativas, se coincide que los Centros de Salud, son aquellos espacios destinados para la atención primaria en las pequeñas comunidades, así como de los distritos barriales y municipales. Esto significa, que los referidos Centros resultan el único espacio que se encuentra disponible para poder recibir las atenciones del tipo primario.

Por otra parte, el Estado de Chihuahua se caracteriza por su vasta extensión territorial, y en ese sentido y atendiendo las grandes distancias que existen entre algunos municipios y localidades, se observan determinados Centros de Salud como los ya mencionados en las iniciativas de mérito. Por tal motivo, no resulta ajeno que sus funciones pueden variar, atendiendo a los diferentes elementos que tengan disponibles o con los que cuenta cada Centro; sin embargo, coincidimos con el iniciador, en el sentido de que dichos espacios cuenten con el acceso a los recursos humanos y económicos, además de que se ofrezcan servicios básicos como la guardia general y de algunas especialidades comunes como la odontología, oftalmología, pediatría, etc.

En tal contexto, resulta importante señalar que las necesidades sanitarias de una población en específico, van de la mano de los Centros de Salud, toda vez que se otorgan las primeras atenciones médicas primarias a personas que incluso carecen de seguridad social, si bien es cierto que existen mejoras en la materia, resulta de suma importancia que se continúen fortaleciendo las acciones y/o medidas presupuestales y operativas tendientes a proporcionar servicios de salud de calidad para las y los Chihuahuenses.

V.- Así pues, el Gobierno del Estado sostiene su interés en los problemas de la calidad de los servicios en la materia y se ha propuesto garantizar que la atención se otorgue de manera oportuna, equitativa, eficiente y de calidad, proporcionando una atención médica y protección contra riesgos sanitarios, conforme a lo establecido en el propio Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. (1)

Paralelamente, se esgrime la estrategia de fortalecer la

disponibilidad y acceso a los servicios de salud oportunos y de calidad a la población chihuahuense, especialmente a los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, observándose en las líneas de acción en su numeral 2, optimizar la cobertura del personal de salud para la atención adecuada y de calidad a la población.

En esta coyuntura, quienes integramos esta Comisión de mérito estimamos conveniente que se realice el exhorto correspondiente en aras de que se implementen o en su caso, se fortalezcan las medidas correspondientes, a fin de proporcionar y garantizar los servicios de salud con personal médico las 24 horas del día en las cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, a fin de proporcionar una adecuada atención primaria de la salud.

Finalmente, las y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se implemente o en su caso, se fortalezcan las acciones y/o medidas destinadas a proporcionar y garantizar los servicios de salud con personal médico las 24 horas del día en las cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, a fin de proporcionar una adecuada atención primaria de la salud.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ. VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

1) <https://planestatal.chihuahua.gob.mx/PED2227-ALTA-C.1.pdf>

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicitamos al Diputado Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación.

Antes de eso, le damos la bienvenida y le solicito por favor si podemos darle un fuerte aplauso para darle la bienvenida a los síndicos y síndicas de diversos ayuntamientos de nuestro Estado que nos acompañan en la sesión del día de hoy.

Gracias por acompañarnos.

[Aplausos].

Gracias, diputados, si... Diputado Secretario, si es tan gentil de proceder a la votación y, por favor, informar a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con tu permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros de... de esta Diputación Permanente, respecto al dictamen que ha presentado la Comisión de Salud, favor de manifestar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y aprovecho también para consultar el sentido de su

voto a quienes están presentes de manera virtual, a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:
A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, distinguido Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se registraron 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 309/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0309/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se implemente o, en su caso, se fortalezcan las acciones y/o medidas destinadas a proporcionar y garantizar los servicios de salud con personal médico las 24 horas del día, en las cabeceras municipales de Valle de Zaragoza, Santa Isabel, Santa Bárbara, Satevó, Matamoros y San Francisco de Borja, a fin de proveer una adecuada atención primaria de la salud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado, sí está conectado, sí, al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Salud dé lectura al quinto dictamen, al quinto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ahí está Luis.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Buena tardes.

Diputada Presidenta, gracias, con tu permiso.

Diputación Permanente
Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87 88 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, este presente dictamen, elaborado bajo los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra de Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, para que se aplique todo el rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del Reglamento y la norma mexicana aplicable.

Así mismo, se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios médicos, para llevar un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 29 de marzo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de Mérito, efecto de proceder al estudio y análisis de elaboración del dictamen correspondiente y conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, perdón.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Sí.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdóneme por interrumpirlo. Me parece que está leyendo usted el cuarto dictamen, estamos en el quinto dictamen de la Comisión de Salud, si es usted tan amable, por favor, para que podamos darle lectura de conformidad al orden del día.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**

Ah, perfecto. Sabes que se está cortando aquí mi internet un poquito, estoy batallando. Dame un segundito.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

En dos minutitos, aquí estamos resolviendo con la Secretaría Técnica, gracias por tu... por tu paciencia, gracias.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A ti, Diputada Presidenta, gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Tú nunca te enojas, Luis.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Saludos mi pichuy.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Un abrazo.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, no sé si yo tengo aquí el 874 y tenía entendido que sí era este. No sé qué te comento el área... el área técnica ahí.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** La Secretaria técnica... la Secretaría técnica, justamente, la Licenciada Teresita se está comunicando con... con tu, con tu equipo, Diputado, vamos a darle dos minutitos, porque parece ser que como no estabas tú comentado, le pasaron algunos dictámenes a la Diputada... a diputadas, miembros de la Comisión y ya ahí se hizo un poquito bolas.

Pero no, no te preocupes, muchas gracias. Si nos das todos minutitos, porfa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sugerencia, por qué no pasamos al siguiente dictamen que tienes de salud y luego...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Es que este ya es el último, o sea...

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: No, falta ella, falta otro, falta Dianita.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿Traes tu otra, Dianita?

Mira, Diputado, tiene usted razón, muy buena... muy buena sugerencia, Diputado Pichuy, si te parece bien, Diputado Aguilar, pasamos, si es usted tan amable... ¿Hay otro dictamen, Secretaría técnica, verdad?

Si es tan amable, Diputada Diana Ivette Perera Gutiérrez de darle lectura lo sometemos a votación y ya para que te pasen el corrector Diputado Aguilar.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Adelante, adelante.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Con gusto, Presidenta. Gracias.

Diputación Permanente

Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de mayo de 2022, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de sus facultades y a través de la gestión de sus integrantes se generen estrategias para

garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 19 de mayo de 22, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Ala... al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor de la iniciativa, la Organización Mundial de la Salud conoce la importancia... reconoce la importancia de la salud mental y en este sentido, ha pronunciado lo siguiente: La salud mental, es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. De

esta manera, la salud mental y el bienestar social deben considerarse como ámbitos fundamentales del ser humano.

En esta coyuntura, se ha señalado que la mitad del trasto... trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes, y en la mayoría de los casos, no se detecta... no se detecta oportunamente ni se trata.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), no abordarlos tiene consecuencias que se extienden hasta la edad adulta.

Por ello, el Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra anualmente el 10 de octubre, tiene como objetivo concientizar acerca de los problemas de salud mental en todo el mundo.

III.- De acuerdo con la Asociación Psiquiátrica Mexicana, un 30% de la población sufre de algún trastorno mental, es decir, alrededor de 33 millones de personas, de las cuales solo una de cada diez recibe tratamiento y ade... atención médica eficaz.

Esta situación, se debe en gran parte a que apenas el 2% del presupuesto de salud se utiliza para combatir y tratar la salud mental de las y los mexicanos. La Organización Mundial de la Salud, ha recomendado al país que, si se desea atender de manera activa este problema, hacen falta en México cerca de 12,000 especialistas en la materia, es decir, psicólogos, terapeutas y psiquiatras, además, de fortalecer la adquisición de los fármacos correspondientes, para su debido suministro.

En razón de lo anterior, no pasa inadvertido que derivado de la actual pandemia a causa del virus denominado COVID-19, muchas personas como trabajadoras del sector salud y otros de primera línea, así como estudiantes, personas que viven solas, adultos mayores y quienes ya contaban con afecciones mentales preexistentes, resultaron especialmente afectados en su salud mental.

IV.- En este sentido, todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud, se han

comprometido a aplicar el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, cuyo objetivo es mejorar la salud mental por medio de un liderazgo y una gobernanza más eficaz, con la prestación de una atención completa, integrada y adaptada a las necesidades en un marco comunitario, la aplicación de estrategias de promoción y prevención, y el fortalecimiento de los sistemas de información, datos científicos y las investigaciones.

Por lo cual, se ha hecho hincapié en la protección y la promoción de los Derechos Humanos, el empoderamiento de las personas que experimenten afecciones de salud mental y la elaboración de un enfoque multisectorial en que intervengan diversas partes interesadas.

V.- Por lo anterior, y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realice el exhorto en los términos propuestos a fin de que se generen gestiones, estrategias y mecanismos para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, generen las gestiones, estrategias y mecanismos correspondientes, para procurar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, fortalezcan o en su caso, se generen los programas y políticas destinados

a la sensibilización, prevención y tratamiento de personas con afecciones de salud mental.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días del mes de agosto del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a consideración de esta Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 17 de mayo de 2022, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de sus facultades y a través de la gestión de sus integrantes se generen estrategias para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de mayo de 22, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente

argumento, el cual es copia textual al de su parte expositiva:

"Hacer referencia al tema de salud mental, es contextualizar una problemática de alcance global, y al parecer el esfuerzo por atenderla no ha sido suficiente...

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es: el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno sociocultural que los rodea, incluye el bienestar emocional, psíquico y social e influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. La salud mental es la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.

Actualmente, los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico y cultural.

En términos epidemiológicos, la salud mental participa a la carga global de las enfermedades alrededor de 12%, afecta hasta 28% de años vividos con discapacidad y constituye una de las tres principales causas de mortalidad entre las personas de 15 a 35 años por el suicidio. Las evidencias mundiales dan cuenta que no hay salud sin salud mental.

Los números de la OMS señalan que, en promedio, 3 mil personas ponen fin a su vida diariamente. En México esta práctica se ha incrementado en los últimos años, tan sólo en 2020 un total de 7 mil 869 personas murieron por lesiones auto infligidas. La tasa de suicidio en el país fue de 6.2 por cada 100 mil habitantes, superior a la registrada en 2019 de 5.65.

Es importante mencionar que los problemas de salud mental se han agravado en nuestras niñas, niños y adolescentes, en personas adultas y en nuestros adultos mayores.

La COVID-19 ha sido otro factor que ha desencadenado graves problemas de depresión y ansiedad, la pandemia es estresante para todas y todos, como sociedad debemos prepararnos para varios años de traumas colectivos.

Es por ello, que los gobiernos deben expandir e invertir en los servicios de salud mental.

Porque hablar de la salud mental, es remitirnos a la atención inmediata como una situación de salud pública, de desequilibrio

social, de inseguridad y en ocasiones de violencia...

Debemos estar conscientes que los servicios de salud mental son esenciales y la pandemia evidencio las fallas y la poca accesibilidad que existe en nuestros servicios de salud para su prevención y atención.

Las enfermedades de salud mental constituyen lamentablemente una pandemia silenciosa, debemos intensificar nuestras acciones para que quienes viven con enfermedades mentales tengan los recursos y el apoyo que necesitan.

Es por ello, que la presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir a garantizar a las y los chihuahuenses el disfrute de su derecho constitucional de acceso a la salud, y conminar a las autoridades del gobierno competentes legalmente, para que subsanen las deficiencias organizacionales que no han permitido el abasto permanente de medicamentos para tratamiento neurológicos y trastornos mentales, así como el suficiente personal médico con especialidad en psiquiatría.

De acuerdo a cifras compartidas por el Director del Instituto Chihuahuense de Salud Mental (ICHISAM) Javier González Herrera, actualmente se cuenta con 12 psiquiatras laborando en las distintas instituciones públicas del Estado, los cuales no son suficientes para dar total cobertura.

Además, la falta de abastecimiento de medicamentos controlados es una constante, medicamentos como el alprazolam, risperidona que se utiliza para atender la esquizofrenia, entre otros, se han convertido en un verdadero problema para los pacientes y sus familiares.

Es importante destacar que según las cifras del ICHISAM, entre 2020 y 2021 los casos de depresión aumentaron un 24.33 por ciento, los de ansiedad subieron un 22.37 por ciento y los de riesgo de suicidio aumentaron un 20.87 por ciento.

Esto significa en términos estrictos, que las instituciones de gobierno del sector salud, al no garantizar el abasto de medicamentos y personal especializados para atender la salud mental, estarían poniendo en riesgo la salud de muchos chihuahuenses.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO. La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental para que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 42 fracción III de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, y a través de las diligencias necesarias de sus integrantes, se generen gestiones, estrategias y mecanismos para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le da origen, a las autoridades antes mencionadas".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor de la iniciativa, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la importancia de la salud mental, y en este sentido, ha pronunciado lo siguiente: "La salud mental, es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad". De esta manera, la salud mental y el bienestar social deben considerarse como ámbitos fundamentales del ser humano.

Parte de la esencia humana, es nuestra capacidad de pensar, manifestar nuestros sentimientos e interactuar con otras personas. Cuando estas habilidades se ven vulneradas, se ve afectado no solo el individuo sino toda la comunidad. Así, el fomento, protección y recuperación de la salud mental son vitales para el pleno desarrollo de las personas, las comunidades y las sociedades.

En esta coyuntura, se ha señalado que la mitad de los trastornos mentales comienzan a los 14 años o antes, y en la mayoría de los casos, no se detecta oportunamente ni se

trata. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), no abordarlos tiene consecuencias que se extienden hasta la edad adulta.

Por ello, el Día Mundial de la Salud Mental, que se celebra anualmente el 10 de octubre, tiene como objetivo concientizar acerca de los problemas de salud mental en todo el mundo.

III.- En tal virtud, la salud mental está sumamente relacionada con el ámbito social, ya que un espacio de convivencia estresante, excluyente y agresivo impide el buen desarrollo personal y profesional. Además del ámbito social, no debemos olvidar que también existen múltiples factores psicológicos y biológicos que afectan la salud mental de las personas.

De acuerdo con la Asociación Psiquiátrica Mexicana (APM), un 30% de la población sufre de algún trastorno mental, es decir, alrededor de 33 millones de personas, de las cuales solo una de cada diez recibe tratamiento y atención médica eficaz.

Esta situación, se debe en gran parte a que apenas el 2% del presupuesto de salud se utiliza para combatir y tratar la salud mental de las y los mexicanos. La Organización Mundial de la Salud, ha recomendado al país que, si se desea atender de manera activa este problema, hacen falta en México cerca de 12,000 especialistas en la materia, es decir, psicólogos, terapeutas y psiquiatras, además, de fortalecer la adquisición de los fármacos correspondientes, para su debido suministro.

En razón de lo anterior, no pasa inadvertido que derivado de la actual pandemia a causa del virus denominado COVID-19, muchas personas como trabajadoras del sector salud y otros de primera línea, así como estudiantes, personas que viven solas, adultos mayores y quienes ya contaban con afecciones mentales preexistentes, resultaron especialmente afectados en su salud mental.

IV.- Por ello, la exposición a circunstancias de salud pública, sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones en su salud.

Resulta importante mencionar, que los riesgos pueden manifestarse en todas las etapas de la vida, pero los que ocurren durante los períodos sensibles del desarrollo, especialmente en la primera infancia, son particularmente

perjudiciales. Por ejemplo, se sabe que la crianza severa y los castigos físicos perjudican la salud infantil y que el acoso escolar es un importante factor de riesgo de las afecciones de salud mental.

Los riesgos y los factores de protección se encuentran en la sociedad en distintas escalas. Como ejemplo, las amenazas locales, aumentan el riesgo para las personas, las familias y las comunidades. Por lo que respecta a las amenazas mundiales, incrementan el riesgo para poblaciones enteras; entre ellas, se cuentan las recesiones económicas, los brotes de enfermedades, las emergencias humanitarias y los desplazamientos forzados, así la creciente crisis climática y la ya citada pandemia.

En este sentido, todos los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud, se han comprometido a aplicar el "Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030", cuyo objetivo es mejorar la salud mental por medio de un liderazgo y una gobernanza más eficaz, con la prestación de una atención completa, integrada y adaptada a las necesidades en un marco comunitario, la aplicación de estrategias de promoción y prevención, y el fortalecimiento de los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones.

Por lo cual, se ha hecho hincapié en la protección y la promoción de los derechos humanos, el empoderamiento de las personas que experimenten afecciones de salud mental y la elaboración de un enfoque multisectorial en que intervengan diversas partes interesadas.

V.- Atendiendo lo expuesto, resulta importante mencionar que el Consejo Estatal de Atención en Salud Mental de Gobierno del Estado, es un órgano de asesoría y consulta permanente para la creación, desarrollo, promoción y apoyo de los diferentes programas y políticas destinados a la sensibilización, prevención y tratamiento de personas con afecciones en su salud, el cual tiene por objeto planear y programar acciones, así como evaluar los servicios de salud mental que se brindan en el Estado.

A la postre, la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, tiene por objeto salvaguardar el derecho a la protección de la salud mental de la población y garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como regular el acceso a la prestación

de los servicios médicos respectivos, los cuales deberán ser con enfoque comunitario, e incorporando la perspectiva de género.

Para tales efectos, sus objetivos son:

- 1) Regular y organizar los servicios de prevención, tratamiento, habilitación y rehabilitación de los trastornos de salud mental;
- 2) Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y fomento de la salud mental en instituciones de salud pública del Estado, así como para personas físicas o morales de los sectores social y privado, que coadyuvan en la prestación de servicios en los términos y modalidades establecidas en la presente Ley;
- 3) Proteger a la población afectada por trastornos mentales y del comportamiento y de conducta, favoreciendo el acceso a los servicios de salud mental;
- 4) Promover la calidad y calidez en la prestación de los servicios de salud mental;
- 5) Impulsar los derechos humanos y la erradicación de la discriminación contra personas que padecer algún trastorno mental y del comportamiento;
- 6) Favorecer en todo tiempo, la reintegración de las personas con trastorno mental y del comportamiento en la comunidad;
- 7) Fijar condiciones y procedimientos para el internamiento voluntario o involuntario de personas con trastorno mental y del comportamiento;
- 8) Establecer las bases para la atención de las personas que se sometan por las autoridades a un proceso para determinar si son inimputables o imputables, así como aquellas que ya determinada la inimputabilidad, sean sujetas a una medida cautelar o de seguridad, de acuerdo con las disposiciones legales existentes; y
- 9) La universalidad en el acceso al tratamiento de todas las personas con trastorno mental y del comportamiento en el Estado, en condiciones de igualdad efectiva y de no discriminación, en los términos establecidos en esta Ley.

VI.-En este sentido, se reconoce el trabajo que realiza

el referido Consejo en la materia, pues se apuesta a su prevención, tratamiento, habilitación y rehabilitación de los trastornos de salud mental, entre otras acciones. Toda vez que su ausencia, suele comprometer la salud física de la persona, generando patologías y enfermedades que pueden llegar a ser crónicas.

Las principales ventajas de que contar con una adecuada salud mental son las siguientes:

- a) Aumenta la productividad;
- b) Mejora las relaciones sociales;
- c) Mejora la salud física; y
- d) Mantiene actitudes positivas.

Por otra parte, quienes sufren de algún trastorno mental, pueden ser diagnosticados y tratados con tanta eficacia como lo son otras enfermedades médicas, pero para ello, se requiere que el sistema de salud estatal cuente con el personal especializado en la materia, y en consecuencia, con el abasto de fármacos necesarios, que permita a las y los pacientes, una mayor participación en la vida cotidiana, familiar y sociolaboral.

Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realice el exhorto en los términos propuestos a fin de que se generen gestiones, estrategias y mecanismos para garantizar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, para que, en

uso de sus facultades y atribuciones, se generen las gestiones, estrategias y mecanismos correspondientes, para procurar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se fortalezcan o en su caso, se generen los programas y políticas destinados a la sensibilización, prevención y tratamiento de personas con afecciones de salud mental.

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Pereda.

Adelante, Diputado De la Rosa, solicita el uso de la voz.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí... sí, es importante, es muy importante, mucho muy importante este... este exhorto y este tema.

Como ustedes saben, yo me he involucrado desde que empecé hace cuatro años como Diputado en el problema de las adicciones, el tratamiento, atención de las adicciones en fundamentalmente en los jóvenes menores de 18 años.

Quiero que... comentarles que después de que acaban de salir de pandemia, acabamos de volver a abrir los trabajos de rescate de estos jóvenes, la situación actual es una verdadera... una verdadera epidemia, una verdadera epidemia lo que estamos enfrentando.

Tenemos problemas verdaderamente graves, cuantitativa y cualitativamente entre los jóvenes, en las ciudades, supongo y aquí están los... o estaban los regi... los síndicos y síndicas que... de todos los municipios, que están en esas circunstancias similares.

Entonces y realmente la experiencia que hemos tenido es que el Consejo de... Estatal de Salud y en el área de Salud Mental, como está vinculado a un no, a una dependencia específica Federal, nada más gira y gira y gira como... como... como alrededor de un... de un problema, pero no... no... no lo aborda, ni atiende el estado, pero tampoco... tampoco en la Federación.

La Federación no ha establecido finalmente una estrategia de atención a los problemas de salud y ni siquiera a los problemas de adicciones, que es nada más una parte de los problemas de salud mental.

Entonces, en verdad es muy importante que se haga este... este... este exhorto, pero que de alguna manera la Comisión de Salud le dé Seguimiento, porque va a necesitar, van a necesitar recursos y... y son necesidades de recursos este en donde no llevan ni una etiqueta política, ni una regla, ni una relación partidaria, ni nada, simplemente es un enorme problema de la salud, ya el campo con características muy, muy graves.

Muchísimas gracias. Y este pues desde luego mi apoyo al menos nominal a este... a este acuerdo.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.-

P.A.N.: Solicitan el uso de la voz la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez y la Diputada Yesenia

Guadalupe Reyes Calzadías.

Así mismo, damos la bienvenida esta sesión a los diputados Leticia Ortega Máynez, al Diputado Benjamín Carrera, al Diputado Óscar Castrejón Rivas y al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles. Bienvenidos.

Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Abonando a lo que nos comenta el diputado de la Rosa, Sí, así es, los problemas de salud mental que ya existían antes de la pandemia se acrecentaron con... con la llegada del confinamiento y de muchísimas otras cosas más que se suscitaron, entre los jóvenes es cierto, un alto índice de suicidios, en lo cual sí quisiera yo volver a repetirlo en una... en una sesión lo comenté.

El Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de la Juventud ha tenido a bien hacer conferencias y sensibilizar entre los jóvenes, por poner un ejemplo entre el COBACH para evitar este... este tipo de situaciones lamentables, que es que si tenemos un alto índice, como dice, tanto de adicciones como de como de suicidios.

Y por eso es que la Comisión de Salud ha... ha hecho el esfuerzo ha abordado estos temas y dándoles pues mayor conocimiento y sensibilidad entre la población para que se establezcan más acciones.

Una servidora también se ha acercado con el Secretario de Salud, el cual tiene toda la disponibilidad y comentamos pues que debemos de fomentar y él está ya realizando algunas acciones para fomentar que los jóvenes estudien estas carreras de psicología y psiquiatría, porque si hay un déficit de médicos en realidad, pues hace mucho falta la atención, pero también hacen mucha falta los especialistas en esta materia.

Entonces pues bueno, todas las acciones van

encaminadas hacia poder fortalecer y abonar, a tratar de minimizar pues este problema.

Y claro que sí, con mucho gusto estaremos dándole seguimiento de la Comisión de Salud en lo que... en lo que nos pueda corresponder. Gracias.

Es cuanto Presidente.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Pereda.

A continuación, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Sí, comentarles que en... en reunión de la Comisión acordamos establecer y llevar a cabo mesas técnicas para atender el tema de salud mental y parto humanizado, mismo que en la pasada sesión del Consejo Estatal de Salud, el viernes pasado lo pusimos sobre la mesa quedando en acuerdos, invitando a la Secretaría de Salud para que también colabore. Como usted bien dice, vamos a necesitar estos recursos. Y probablemente también este se van a integrar parte de los consejeros, del Consejo Estatal de Salud.

Entonces, por nuestra parte decirle Diputado, que por parte de la Comisión es de un gran interés llevar a sacar adelante este tema tan importante para todos los chihuahuenses.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada. Muy amable.

Si no hay más participaciones procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor tome la votación e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Por instrucción de la Presidencia se les consulta al sentido de su voto, respecto al dictamen presentado por la Comisión

de Salud.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

De igual manera se le consulta el sentido del voto, al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Informo a la Presidencia...

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Si puedes considerar mi voto a favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: ... que, según el sistema de voto electrónico, arrojó ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Y agradeceríamos anexar el voto a favor de la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo No. 311/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/EXHOR/0311/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se generen las gestiones, estrategias y mecanismos correspondientes, para procurar la suficiencia de medicamentos y personal especializado para la atención de la salud mental.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Atención en Salud Mental, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se fortalezcan o, en su caso, se generen los programas y políticas destinados a la sensibilización, prevención y tratamiento de personas con afecciones de salud mental.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Ahora sí, Diputado Luis Aguilar, si es tan amable, por favor, de dar lectura al dictamen de la Comisión de Salud que usted ha preparado.

Gracias.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Perfecto, Diputada Presidenta, con tu permiso.

Muchas gracias.

Y sí hubo aquí un... un cuatrapeo de... de dictámenes, pero bueno ya estamos aquí. Tenemos el 742 y pues comenzamos con su lectura.

Diputación Permanente
Presente. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente dictamen, elaborado bajo en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 2 de febrero de 2022, la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que procure la celebración de convenios, pactos o acuerdos interinstitucionales con el extranjero, con el objetivo de promover la vacunación contra Covid a las niñas y los niños y salvaguardar el interés superior de la niñez.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 3 de febrero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

En... de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la

Presidencia autoriza la dispensa de la lectura del documento en la parte antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Es significativo mencionar que, a la luz del artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia, mismo que indica que las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, entre otras, de salud, debiendo el principio de guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Paralelamente, con la reforma del año 2011 en materia de Derechos Humanos, se abrió una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la niñez, como el principio rector a la hora de decidir, se elevó como un derecho de rango constitucional. Así, los derechos de la niñez se visualizan bajo un nuevo marco constitucional, favoreciéndolos en todo momento con la protección más amplia, y todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, se deben proteger y garantizar tales derechos.

A la postre de lo anterior, y en base a la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa que hoy se resuelve, la actual pandemia por Covid-19 ha alterado de forma drástica los modos de vida de nuestra sociedad y de la población especialmente vulnerable a estos cambios.

En este sentido, las niñas, niños y adolescentes, se vieron seriamente vulnerados en sus derechos, pues si bien es cierto, que inicialmente advertimos una escasa mor... morbi... mortalidad por la infección de la citada enfermedad en este grupo etario, lo cierto es que a finales del año 2021, un total de 77,913 niñas, niños y adolescentes en México, habían sido infectados por Covid-19, sin olvidar además que 1.5 millones de personas de 3 a 18 años en el país ya no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivos asociados al también Covid-19. Tal y como se advierte, la afectación a la niñez y la adolescencia fue evidente.

Afortunadamente, en el mes de junio del... del año en curso, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, anunció que el grupo etario de niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años, serían inmunizados con la vacuna Pfizer. Adicionalmente, se publicó la séptima fase de la estrategia nacional de vacunación en México.

En ese orden de ideas, en la Entidad actualmente ya se realizó la primera campaña de vacunación para el grupo etario de niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años, observándose una gran asistencia a las mismas en todos los municipios del Estado. Así mismo, también tuvo verificativo la campaña de difusión de la segunda dosis de vacunación contra el Covid-19 para niñas y niños de 12 y 13 años, realizándose los días 28 y 29 de junio del presente año.

Por tal sentido, y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima que la pretensión planteada ya se encuentra satisfecha, al considerarse que ya se encuentran activas varias de las campañas de vacunación en el Estado, contra la citada enfermedad para niñas, niños y adolescentes de 5 a 13

años.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que proponía exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que procure la celebración de convenios, pactos o acuerdos interinstitucionales con el extranjero, con el objetivo de promover la vacunación contra Covid a las niñas y los niños y salvaguardar el interés superior de la niñez, así como la coordinación en aras de mantener informada a la delegación de la Secretaría de Relación Exteriores, con la intención de celebrar el convenio correspondiente. Lo anterior, en virtud de los argumentos previamente citados.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para tales efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión con fecha 16 de agosto 2022.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE. -

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta

Diputación Permanente el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 02 de febrero de 2022, la Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que procure la celebración de convenios, pactos o acuerdos interinstitucionales con el extranjero, con el objetivo de promover la vacunación contra COVID a las niñas y los niños y salvaguardar el interés superior de la niñez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 03 de febrero de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual de su parte expositiva:

"La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo cuarto, establece los derechos fundamentales de un sector de la población sumamente importante y vulnerable: los niños y las niñas. Al pie de la letra, se dice que "[...] En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Así mismo, el artículo en mención establece que "[...] La interpretación de este artículo y de los derechos fundamentales, así como la actuación de las autoridades, serán congruentes con los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano. Para estos efectos, cuando se presenten diferentes interpretaciones, se deberá preferir aquella que proteja con mayor eficacia a las personas o a los grupos afectados.[...]"

La legislación es lo suficientemente clara: como autoridad, tenemos la obligación de poner en primer término a la niñez, con todo y sus aristas, siempre y cuando los mismos se vean

beneficiados y protegidos.

Si bien es cierto, el COVID ha puesto a toda la población en alerta, los niños y las niñas han sido directamente relegados en el país mexicano. El rango de edades en la vacunación se ha manejado concretamente entre jóvenes y adultos, y muy recientemente, a niños mayores de 12 años. La realidad es que, en primeras instancias, todo era sumamente incierto, por lo que se podía entender los motivos que llevaban a las autoridades correspondientes a segmentar la vacunación y atender a estudios previos.

Hoy en día, ya no podemos manejar la misma línea. Las autoridades sanitarias internacionales, están promoviendo la vacunación de todos los niños entre 5 y 12 años, franja de edad que hasta el momento no habían recibido ningún tipo de vacuna, e incluso, países como China y Cuba, han promovido la vacunación a niños y niñas desde los 2 años de edad.

La vacunación generalizada contra el COVID-19, es una herramienta fundamental para proteger a todas las personas, en especial a aquellas con mayor riesgo de enfermedad grave. En algunos países, hay ciertas actividades y ciertos lugares, a los cuales sólo los vacunados pueden asistir y que, de la misma forma, como representante ciudadana he señalado en diversas ocasiones.

Si bien es cierto, se ha comprobado que los niños tienen menores posibilidades de enfermarse, también es una realidad, que pueden infectarse por el virus que causa el COVID-19, enfermarse gravemente, sufrir complicaciones de salud a corto y largo plazo, y contagiar el virus a otras personas.

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, determinaron que, 43 menores de edad murieron a causa del coronavirus en agosto de 2021, el mes con el mayor número de contagios registrados entre la población total, el cual fue de 504,158 casos. Sin embargo, los datos generales son alarmantes, dando como resultado el deceso de 407 niños de entre 0 a 5 años; 112 de entre 6 a 11 años, y 239 de entre 12 a 17 años. Los casos acumulados de contagios entre la población menor de edad son de 156,990.

Desde el comienzo de la pandemia hasta el 30 de enero de 2022, en México se han registrado casi 91,143 casos confirmados de COVID-19 entre niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años; casi la mitad de ellos han ocurrido en menores

de 12 años. 855 de ellos, lamentablemente han fallecido con resultado positivo confirmado; de esta cifra 449 defunciones corresponden a niñas y niños de entre 0 y 5 años de edad, 115 a niñas y niños de 6 a 11 años y 290 a adolescentes de 12 a 17 años.

Los niños y niñas con otro tipo de enfermedades graves tienen mayor riesgo de desarrollar un COVID-19 alarmante. También pueden presentar complicaciones graves como el síndrome inflamatorio multisistémico, una complicación que provoca la inflamación de diferentes partes del cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones, el cerebro, la piel, los ojos o los órganos del sistema gastrointestinal.

Todos estos estudios, indicaciones y recomendaciones, vienen avalados por ensayos clínicos realizados en estos últimos meses. En el caso de nuestro país vecino, Estados Unidos, la FDA (dependencia responsable de promover la salud pública ayudando a acelerar las innovaciones de productos, entre otros), otorgó a la vacuna de Pfizer-BioNTech, la autorización de emergencia por COVID-19 para su uso en niños de entre 5 a 15 años, y tiene la aprobación plena en mayores de 16 años.

La vacuna de Pfizer-BioNTech para niños de entre 5 a 12 años, tiene los mismos ingredientes activos que la vacuna administrada a adultos y adolescentes. Sin embargo, este sector, debe recibir una dosis acorde a su edad, que equivale a un tercio de la dosis para adultos de la vacuna contra el COVID-19. Tras recibir la primera dosis, se recibe una segunda tres semanas después de la primera.

Dicho lo anterior, podemos estar seguros de que la vacunación a los niños y niñas es inminente y sumamente necesaria. Ahora, es bien sabido que el país mexicano, se ha abstenido de hacer comentarios al respecto, y definitivamente no ha promovido las acciones necesarias para que la vacunación a este sector se lleve a cabo. La Ley sobre la Celebración de Tratados, autoriza expresamente para que cualquier estado o municipio de la República Mexicana, celebre acuerdos con el extranjero de acuerdo a lo siguiente: "[...] Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, la Fiscalía General de la República y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones

internacionales".

El estado de Nuevo León, por medio de su gobernador Samuel García, promovió una campaña llamada "Vacunación Transfronteriza", precisamente para menores de 12 años. Su motivación para llevar a cabo dicho Programa fue el hecho de que "[...] nos va a permitir que la reactivación económica sea de manera responsable y que de verdad estos niños al ir al colegio estén seguros, estén protegidos y sus familias también". Este programa consiste en otorgarles a los niños y niñas, transporte gratuito para llevarlos a la frontera y que reciban su vacuna correspondiente.

El gobernador, señaló que Nuevo León es el estado con más niños vacunados, contabilizando 112 mil neoleoneses, 54 mil menores de edad. Además, comentó que el programa contemplará cada vez más facilidades, ya que aparte de trasladar a escuelas públicas y privadas, cualquier padre de familia puede llevar a sus hijos a estos puntos de vacunación en la frontera en sus vehículos particulares si así lo desean.

Por su parte, el gobierno del estado de Tamaulipas inició el 15 de noviembre del año pasado, su estrategia de vacunación transfronteriza para menores de entre 5 a 17 años para hijas e hijos de trabajadores del sector maquilador, esto con el apoyo del organismo de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX) de la ciudad de Reynosa, el Condado de Hidalgo y su departamento de Salud y el Alcalde de McAllen. Teniendo como meta el inmunizar a 40 mil niñas y niños.

Por mencionar otro ejemplo, el estado de Coahuila comenzó hace unos meses, la vacunación de niños y adolescentes, gracias al esfuerzo de las maquiladoras del municipio de Piedras Negras, las cuales consiguieron que el condado de Maverick, Texas, autorizará la inmunización de hijos de trabajadores de sus empresas, y con el apoyo del gobierno del estado, estos fueron trasladados hacia Texas.

Chihuahua, es un estado fronterizo y tenemos como referencias principales, tres estados del país, que no se detuvieron ni esperaron a que consecuencias más graves sucedieran. Nuestra ubicación geográfica, es una ventaja inigualable frente a otros estados de la república, y considero que deberíamos haberla aprovechado desde hace mucho tiempo. Los costos y organización que la vacunación a niños y niñas implicaría, sería realmente baja, benéfica y atinada por el mismo motivo.

Son muchas las autoridades que han exigido y promovido una acción al respecto de este tema mediante varias vertientes. El Dip. Francisco Sánchez, es precisamente uno de los que se ha dedicado a promover amparos para atender a este sector tan vulnerable y desprotegido. Las acciones que tomemos de hoy en adelante van a marcar la pauta, por lo que bajar la guardia en este tema, no es una opción.

Tenemos que empezar a sentar precedentes de un gobierno responsable, lastimosamente pero también ventajosamente, la pandemia ha puesto a prueba al país entero, y este es el momento exacto para poner el ejemplo sobre cómo es que Chihuahua, puede llegar a ser y convertirse en un estado inteligente. El potencial ya lo tenemos, los ejemplos exitosos ya están, la legislación lo autoriza... En fin, solo falta actuar."

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que de acuerdo a sus facultades, promueva la celebración de negociaciones transfronterizas, mediante convenio con el extranjero por medio de la figura de acuerdo interinstitucional o pactos, para que se apliquen las vacunas COVID a los niños y niñas de entre 5 y 12 años de edad, con el principal objetivo de proteger su derecho a la salud y velar por el interés superior de la niñez.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que de acuerdo a lo que se establece en el artículo séptimo de la Ley sobre la Celebración de Tratados, se coordine y se mantenga informada a la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en caso de llevar a cabo la intención de celebrar el convenio correspondiente.

ECONÓMICO.

ÚNICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, y remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades competentes para su conocimiento

y la aplicación de sus efectos".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Es significativo mencionar que, a la luz del artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia, mismo que indica que las niñas y niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, entre otras, de salud, debiendo el principio de guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Paralelamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante tesis jurisprudencial, ha definido el alcance y contenido de este derecho como una responsabilidad ineludible del Estado; por lo que debe establecer mecanismos para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud, desarrollar políticas públicas, controles de calidad de los servicios de salud; así como, identificar los principales problemas que afecten la salud pública del conglomerado social, entre otras.

Por otro lado, con la reforma del año 2011 en materia de derechos humanos, se abrió una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. El interés superior de la niñez, como el principio rector a la hora de decidir, se elevó como un derecho de rango constitucional.; así, los derechos de la niñez se visualizan bajo un nuevo marco constitucional, favoreciéndolos en todo momento con la protección más amplia, y todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, se deben proteger y garantizar tales derechos.

III.- A la postre de lo anterior, y en base a la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa que hoy se resuelve, la actual pandemia por Covid-19 ha alterado de forma drástica los modos de vida de nuestra sociedad y de la población especialmente vulnerable a estos cambios. En este sentido, las

niñas, niños y adolescentes, se vieron seriamente vulnerados en sus derechos.

Pues bien es cierto, que inicialmente advertimos una escasa morbimortalidad por la infección de la citada enfermedad en este grupo etario, lo cierto es que a finales del año 2021, un total de 77,913 niñas, niños y adolescentes en México, habían sido infectados por COVID-19. De éstos, 750 niñas, niños y adolescentes (400 de 0 a 5 años, 102 de 6 a 11 años y 248 de 12 a 17 años) habían muerto, según cifras del SIPINNA. Sin olvidar, además, que 1.5 millones de personas de 3 a 18 años en el país ya no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021 por motivos asociados al COVID-19. Tal y como se advierte, la afectación a la niñez y la adolescencia fue evidente.

De igual forma, no pasa inadvertido que en México la negación para el acceso a la vacunación a la niñez y su exclusión de la política de protección, originó que más de 250 personas menores de 18 años de edad, presentarán amparos ante la justicia para obtener la vacuna contra COVID19. Así mismo, un gran número de personas viajaron a los Estados Unidos para vacunar a sus niñas, niños o adolescentes.

IV.- Es importante ubicar que, en otros países en especial de Latinoamérica, se protegió inicialmente a las infancias del COVID-19. Pues al menos en 18 Estados del mundo, se vacuno a personas menores de 18 años, y a partir de los 12 años. Tal es el caso de Uruguay, Chile, Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Además de Inglaterra, Estados Unidos, Canadá, Alemania, España, Dinamarca y Francia.

De esos países, destacan quienes han aprobado vacunaciones para personas más jóvenes como Chile, El Salvador y Ecuador, a partir de los 6 años. Adicionalmente, en Argentina y Colombia se aplica la vacuna contra este virus a todas las personas a partir de los 3 años, mientras que, en Cuba, la edad es desde los 2 años. Por su parte, China, Emiratos Árabes Unidos e Israel, desde los 3 años.

Afortunadamente, en el mes de junio del año en curso, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, anuncio que el grupo etario de niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años, serían inmunizados con la vacuna Pfizer. Adicionalmente, se publicó la séptima fase de la estrategia nacional de vacunación en México.

Así mismo, se tuvo a bien informar que la dosis pediátrica del biológico resultaba menor, respecto a la de las personas adultas, sin embargo, el esquema de vacunación es igual, es decir, dos dosis separadas por un periodo de al menos 21 días, y el registro correspondiente fue a partir del 16 de junio del año en curso, a través de la página de internet <https://mivacuna.salud.gob.mx>

V.- Con la inclusión de este grupo etario en el programa nacional de vacunación, decenas de colectivos de padres y madres de familia ganaron una batalla que venían persiguiendo desde hace meses. Toda vez, que la propia asociación de médicos había hecho hincapié en la necesidad de que se protegiera con la vacuna a personas menores de edad, para alcanzar la inmunidad de rebaño y evitar fallecimientos o afectaciones en niñas, niños y adolescentes.

En ese orden de ideas, en la Entidad actualmente ya se realizó la primera campaña de vacunación para el grupo etario de niñas, niños y adolescentes de 5 a 11 años, observándose una gran asistencia a las misma en todos los municipios del Estado. Así mismo, también tuvo verificativo la campaña de difusión de la segunda dosis de vacunación contra el COVID-19 para niñas y niños de 12 y 13 años, realizándose los días 28 y 29 de junio del presente año.

VI.- Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima que la pretensión planteada ya se encuentra satisfecha, al considerarse que ya se encuentran activas las campañas de vacunación en el Estado, contra la citada enfermedad para niñas, niños y adolescentes de 5 a 13 años.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de este H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que proponía

exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, procure la celebración de convenios, pactos o acuerdos interinstitucionales con el extranjero, con el objetivo de promover la vacunación contra COVID a las niñas y los niños y salvaguardar el interés superior de la niñez, así como la coordinación en aras de mantener informada a la delegación de la Secretaría de Relación Exteriores, con la intención de celebrar el convenio correspondiente. Lo anterior, en virtud de los argumentos previamente vertidos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS, PRESIDENTA; DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO; DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ, VOCAL; DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL; DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Aguilar Lozoya. Gracias por tu paciencia y todo.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Invitamos a las y los diputados a que registren su voto, de igual manera consulto a los diputados

que nos acompañan de manera virtual para que manifiesten el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 311/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/AARCH/0311/2022 II D.P.]

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara como satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que proponía exhortar al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que procure la celebración de convenios, pactos o acuerdos interinstitucionales con el extranjero, con el objetivo de promover la vacunación contra COVID a las niñas y los niños y salvaguardar el interés superior de la niñez, así como la coordinación en aras de mantener informada a la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la intención de celebrar el convenio correspondiente. Lo anterior, en virtud de los argumentos vertidos en el dictamen que da origen al presente Acuerdo.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto el orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Así mismo, solicito amablemente a la Primera Vicepresidenta sea tan amable de tomar la Presidencia.

Gracias.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Con el permiso de usted y con la venia de

más diputadas y diputados pertenecientes a esta Comisión Permanente, me permito leer lo siguiente.

Diputación Permanente
Presente. -

Quien suscribe, Mario Humberto Vázquez Robles, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política de nuestro Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Código Penal con relación a la reprochable conducta realizada por la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V., en contra de miles de personas chihuahuenses y además punto de Acuerdo para exo... exor... exhortar a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Bancaria y de Valores y la... a la Unidad de Inteligencia Financiera, informe a este Soberanía por los conductos correspondientes las acciones que han realizado y los resultados que han obtenido en el caso que nos ocupa. Al tenor de lo si... de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de manera respetuosa le solicito para que, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se me autorice la dispensa de la lectura total de la presente iniciativa y solicitar que el texto íntegro se integre al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA:** Proceda, Diputado.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Como no recordar que a principios de 1990 se perpetró el más grande de los fraudes masivos en el Estado, me refiero al fraude de

Pegaso, en Parral, Parral Chihuahua, donde miles de ciudadanos y ciudadanas parralenses fueron víctimas de una empresa fraudulenta que operaban los hermanos Ruíz. Este acontecimiento marcó la vida de las y los habitantes de aquella gran ciudad.

Desafortunadamente la historia se repite 31 años después, cuando la inversora denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V., quien no era una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para captar recursos del público, que no formaba parte del sistema financiero en México, y por lo tanto, estaba legalmente impedida para solicitar o promover la obtención de recursos de personas... de persona indeterminada en medios masivos de comunicación u obtener o solicitar de cualquier persona fondos o recursos de manera habitual o profesional u ofrecer inversiones y rendimientos; sin embargo, pese a esta prohibición estuvo operando arbitrariamente a la luz de las autoridades federales competentes para actuar en consecuencia de estas operaciones ilícitas.

La inversora denominada Aras Business Group, operaba a través del esquema Ponzi, este tipo de operaciones se conocen por Carlo Fonzi... Ponzi, un famoso delincuente de origen italiano que estafó a muchas personas en los años 20's en Estados Unidos.

Las características del sistema son las seg... las siguientes: En un sistema Ponzi nos encontramos que una persona ya sea física o jurídica ofrece gran rentabilidad a inversiones, gracias a lo que consigue fácilmente convencer a la gente para que se le preste capital para ser invertido, los intereses del de... del dinero depositado o prestado son pagados con el dinero que invierten los nuevos clientes.

La ruela... la rueda sigue funcionando hasta que deja de entrar dinero, y esto puede ser debido a una crisis, a que se acaben los estafados, los nuevos estafados o a cualquier otro motivo. En ese momento, se desmonta el entramado que deja a las víctimas sin el ahorro que habían invertido.

En el caso que nos ocupa, el resultado es de dominio público, miles y miles de familias chihuahuenses, fueron víctimas de este fraude masivo, donde fueron despojados de su patrimonio.

Se tiene conocimiento que la... de que la Fiscalía General del Estado atiende 3,800 denuncias interpuestas en contra de esta empresa y se trabaja en la integración de bloques de carpetas de investigación para poder así, dar paso a las audiencias masivas, recientemente alrededor de 300 carpetas de investigación han sido judicializadas solicitando el Ministerio la vinculación a proceso de los imputados, dictando la Juez de control prisión preventiva por el tiempo que dure el proceso.

Así mismo, se han asegurado por la Fiscalía General del Estado, decenas de bienes propiedad de la empresa, de la empresa Aras. Sin lugar a dudas en un hecho sin precedentes, la Fiscalía General del Estado asumió este reto para defender el patrimonio de los afectados, logrando tipificar las conductas ilícitas y llevar ante los tribunales a los presuntos implicados.

Cabe señalar que, Armando Gutiérrez Rosas, alias... alias el CEO Aras, tiene alertas migratorias del Instituto Nacional de Migración y una ficha roja de Interpol para su captura internacional con fines de extradición, quien además... que además el Gobierno del Estado ofrece una recompensa por un monto equivalente a 250 mil dólares, 5 millones de pesos, por información que lleve a su factu... a su captura y existen tres detenidos desde el mes pasado, el... desde el pasado mes de abril.

No pasa desapercibido que el Gobierno Federal, a través de sus Dependencias, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Unidad de Inteligencia Financiera y la Fiscalía General de la República como Órgano Autónomo, desafortunadamente han desdeñado el tema que nos ocupa, a pesar de que a nuestro juicio la conducta y operación de este tipo de empresas o sociedades... sociedades llevan aparejados los delitos de lavado de

dinero, delincuencia organizada y desde luego, la captación del ahorro público sin autorización de las autoridades competentes.

Ante esta situación, es por demás evidente que la única autoridad interesada y abocada para atender este mega fraude es, sin duda, el Gobierno del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado, quien históricamente lograron el pasado 10 de agosto vincular a proceso a los tres detenidos derivados de las primeras 300 carpetas de investigación.

Si bien es cierto, que la reprochable conducta de Aras está debidamente tipificada y sancionada en los tipos penales de fraude y asociación delictiva, previstos en el Código Penal, estamos plenamente convencidos de que nuestras instituciones de procuración e impartición de Justicia en el Estado, harán lo propio para atender y resolver este mega fraude, aplicando los ordenamientos legales aplicables y deslindando las responsabilidades a las que haya lugar y desde luego, la reparación del daño para las víctimas ofendidas.

Es importante resaltar que las reglas del derecho penal deben de ser revisadas y actualizadas constantemente y ajustadas a la realidad que vivimos; así mismo, el derecho penal actual para nuestra sociedad es importante, en virtud de que este regula el comportamiento del hombre o la mujer en sociedad, para controlar sus acciones y proteger al grupo social en que se desenvuelve.

En atención a ello, presento la siguiente iniciativa:

A).- Reformar la fracción IV del código... del artículo 223 del Código Penal, a efecto de establecer una medida de mínimo y máximo respecto al valor de lo defraudado, para la aplicación de la pena de prisión, es decir, con esta reforma se pretende adicionar como tope para la sanción diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, ello y con la finalidad de poder adicionar una fracción V, donde se agravaría la pena mínima y máxima de prisión, cuando el valor de lo defraudado exi... excede de diez mil veces el valor diario de la Unidad

de Medida y Actualización.

En otras palabras, actualmente la pena genérica máxima para el fraude es de doce años, obviamente, sin contemplar las agravantes previstos en el Código, como por ejemplo, cuando se cometan en contra de dos o más personas, con esta propuesta la máxima mínima... la pena mínima y máxima en el delito de fraude genérico rebasa, perdón, con esta propuesta la pena máxima y mínima en el delito de fraude genérico cuando el valor de lo defra... defraudo... defraudado rebase diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, será de doce a veinte años de prisión, respectivamente, convencidos que se ajusta el principio constitucional de proporcionalidad.

B).- Adicionar un párrafo al artículo 223 del Código de referencia, para contemplar algo novedoso, que está íntimamente liga... ligado al fraude cometido por ARAS, la intención de los iniciadores es agravar la penalidad del fraude, hasta en una mitad de la pena aplicable de acuerdo a los parámetros previstos en el artículo 223 de este Código, cuando en la comisión de este delito, se utilice una empresa o cualquier tipo de organismo legalmente constituido, ello en virtud de que a través de este mecanismo, les permite enganchar y engañar con mayor facilidad a las víctimas.

Como corolario de lo anterior, se propone adicionar un párrafo al artículo 105 del Código Sustantivo que nos atañe, para que la prescripción de la pretensión punitiva, la facultad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad, se duplique el plazo en la conducta prevista en el último párrafo del artículo 223 de este Código, es decir, cuando se utilice una empresa o cualquier tipo de organismo legalmente constituido para cometer el ilícito del fraude; de igual manera, proponemos reformar los artículos 98 y 99 del multicitado Código con la finalidad de que en este tipo de fraudes, es decir a través de empresas, el delito de persiga de oficio y como consecuencia no proceda el perdón.

Compañeras y compañeros, esta medida legislativa se motiva, porque el Grupo Parlamentario del PAN, esta mañana... está plenamente convencido de que el fraude es un delito indefectiblemente doloso, ya que es requisito sine-qua-non... sine-qua-non, la intención de engañar o aprovecharse del error para obtener un lucro.

Esta especie de delito, a través de las inversiones fraudulentas, revisten un trato especial, ya que los efectos se multiplican en cientos o miles de víctimas y ofendidos, donde muchos de ellos, aportaron los ahorros de toda una vida, vendieron sus bienes, otros solicitaron préstamos a instituciones bancarias, trayendo como consecuencia un impacto devastador al ver su patrimonio en un inminente riesgo, aunado, a las enfermedades, depresiones, vulnerabilidad social, suicidios, etcétera, que se derivan de estos acontecimientos.

Por último, quiero señalar que el Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, estará muy pendiente... está muy pendiente de la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos en la protección de las víctimas y el acceso a la justicia en la aplicación del derecho.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman los artículos 98, inciso n) en su tercer párrafo; 99, último párrafo y 223, fracción IV; y se adicionan, en los artículos 223 la fracción V, y un último párrafo y 105 en... en un último párrafo, todos del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor... entrará en vigor al día siguiente de la publicación del diario... en el diario [Periódico] Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así mismo, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar ante esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta a la Fiscalía General de la República, para que en el ámbito de su competencia informe a esta Soberanía qué acciones de investigación y persecución han realizado y que resultados han obtenido respecto del mega fraude que se consumó en el Estado de Chihuahua, la... que consumó la empresa denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO.- La Sexagésima Legislatura... Séptima Legislatura, exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera UIF, para que informe a esta Soberanía qué mecanismos de prevención, detección de actos, omisiones u operaciones, implementó relacionados con el mega fraude que consumó en el Estado de Chihuahua la sociedad denominada Aras Business Group.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima legislatura... Legislatura, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que en el ámbito de su competencia informe a esta Soberanía las medidas de supervisión, regulación y sanción respecto a las actividades financieras fraudulentas que realizó en el Estado de Chihuahua esta misma sociedad.

Dado en el salón... el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos.

Atentamente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es tanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACION PERMANENTE

PRESENTE. -

Quien suscribe, MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta H. Asamblea "iniciativa de decreto que modifica diversas disposiciones del Código Penal con relación a la reprochable conducta realizada por la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V., en contra de miles de personas chihuahuenses y punto de Acuerdo para exhortar a la Fiscalía General de la República (FGR); la Comisión Bancaria y de Valores (CNBV) y Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), informe a este Soberanía por los conductos correspondientes las acciones que han realizado y los resultados que han obtenido en el caso que nos ocupa. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como no recordar que, a principios de 1990, se perpetró el más grande de los fraudes masivos en el Estado, me refiero al "Fraude de Pegaso en Parral", donde miles de ciudadanas y ciudadanos parralenses fueron víctimas de una empresa fraudulenta que operaban los hermanos Ruíz. Este acontecimiento marcó la vida de las y los habitantes de esa hermosa ciudad.

Desafortunadamente la historia se repite 31 años después, cuando la inversora denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V., quien NO era una sociedad autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para captar recursos del público, que NO formaba parte del sistema financiero en México, y por lo tanto, estaba legalmente impedida para solicitar o promover la obtención de recursos de persona indeterminada en medios masivos de comunicación u obtener o solicitar de cualquier persona fondos o recursos de manera habitual o profesional u ofrecer inversiones y rendimientos; sin embargo, pese a esta prohibición estuvo operando arbitrariamente a la

luz de las autoridades federales competentes para actuar en consecuencia de estas operaciones ilícitas.

La inversora denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V., operaba a través del esquema Ponzi, este tipo de operaciones se conocen por Carlo Ponzi, un famoso delincuente de origen italiano que estafó a muchas personas en los años 20 en Estados Unidos.

Las características del sistema son las siguientes. En un sistema Ponzi nos encontramos que una persona (ya sea física o jurídica) ofrece gran rentabilidad a inversores, gracias a lo que consigue fácilmente convencer a la gente para que se le preste capital para ser invertido. Los intereses del dinero depositado o prestado son pagados con el dinero que invierten los nuevos clientes.

La rueda sigue funcionando hasta que deja de entrar dinero, y esto puede ser debido a una crisis, a que se acaben los estafados o a cualquier otro motivo. En ese momento, se desmonta el entramado que deja a las víctimas sin el ahorro que habían invertido.

En el caso que nos ocupa, el resultado es de dominio público, miles y miles de familias chihuahuenses, fueron víctimas de este fraude masivo, donde fueron despojados de su patrimonio.

Se tiene conocimiento que la Fiscalía General del Estado atiende 3 mil 800 denuncias interpuestas en contra de esta empresa y se trabaja en la integración de bloques de carpetas de investigación para poder así, dar paso a las audiencias masivas, recientemente alrededor de 300 carpetas de investigación han sido judicializadas solicitando el Ministerio la vinculación a proceso de los imputados, dictando la Juez de control prisión preventiva por el tiempo que dure el proceso.

Asimismo, se han asegurado por la Fiscalía General del Estado, decenas de bienes propiedad de la empresa Aras. Sin lugar a dudas en un hecho sin precedentes, la Fiscalía General del Estado asumió este reto para defender el patrimonio de los afectados, logrando tipificar las conductas ilícitas y llevar ante los tribunales a los presuntos implicados.

Cabe señalar que, Armando Gutiérrez Rosas, alias "CEO Aras" tiene alertas migratorias del Instituto Nacional de Migración y una ficha roja de Interpol para su captura internacional con fines de extradición, quien además el Gobierno del Estado

ofrece una recompensa por un monto equivalente a 250.000 dólares (5 millones de pesos) por información que lleve a su captura y existen tres detenidos desde el pasado mes de abril.

No pasa desapercibido que el Gobierno Federal, a través de sus dependencias COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA Y LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO ÓRGANO AUTÓNOMO, desafortunadamente han desdeñado el tema que nos ocupa, a pesar de que a nuestro juicio la conducta y operación de este tipo de empresas o sociedades, llevan aparejados los delitos de lavado de dinero, delincuencia organizada y desde luego, la captación del ahorro público sin autorización de las autoridades correspondientes.

Ante esta situación, es por demás evidente que la única autoridad interesada y abocada para atender este mega fraude, es, sin duda, el Gobierno del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado, quien históricamente lograron el pasado 10 de agosto vincular a proceso a los tres detenidos derivados de las primeras 300 carpetas de investigación.

Si bien es cierto, que la reprochable conducta de Aras está debidamente tipificada y sancionada en los tipos penales de fraude y asociación delictuosa, previstos en el Código Penal, estamos plenamente convencidos que nuestras instituciones de procuración e impartición de Justicia en el Estado, harán lo propio para atender y resolver este mega fraude, aplicando los ordenamientos legales aplicables y deslindando las responsabilidades a que haya lugar y desde luego, la reparación del daño para las víctimas y ofendidos.

Es importante resaltar que las reglas del derecho penal deben de ser revisadas y actualizadas constantemente y ajustadas a la realidad que vivimos, asimismo, el derecho penal actual para nuestra sociedad es importante, en virtud de que este regula el comportamiento del hombre en sociedad para controlar sus acciones y proteger al grupo social en que se desenvuelve, en atención a ello, la presente iniciativa pretende lo siguiente:

A) Reformar la fracción IV del artículo 223 del Código Penal, a efecto de establecer una medida de mínimo y máximo respecto al valor de lo defraudado, para la aplicación de la pena de prisión, es decir, con esta reforma se pretende adicionar como tope para la sanción diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, ello, con la finalidad de poder adicionar una fracción V, donde se agravaría la pena mínima

y máxima de prisión, cuando el valor de lo defraudado excede de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En otras palabras, actualmente la pena genérica máxima para el fraude es de doce años, obviamente, sin contemplar las agravantes previstas en el Código, como por ejemplo, cuando se cometan en contra de dos o más personas, con esta propuesta la pena mínima y máxima en el delito de fraude genérico cuando el valor de lo defraudado rebase diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, será de doce a veinte años de prisión, respectivamente, convencidos que se ajusta el principio constitucional de proporcionalidad.

B) Adicionar un párrafo al artículo 223 del Código de referencia, para contemplar algo novedoso, que está íntimamente ligado al fraude cometido por ARAS, la intención de los iniciadores, es agravar la penalidad del fraude, hasta en una mitad de la pena aplicable de acuerdo a los parámetros previstos en el artículo 223 de este Código, cuando en la comisión de este delito, se utilice una empresa o cualquier tipo de organismo legalmente constituido, ello, en virtud de que a través de este mecanismo, les permite enganchar y engañar con mayor facilidad a las víctimas.

C) Como corolario de lo anterior, se propone adicionar un párrafo al artículo 105 del Código Sustantivo que nos atañe, para que la prescripción de la pretensión punitiva, la facultad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad, se duplique el plazo, en la conducta prevista en el último párrafo del artículo 223 de este Código, es decir, cuando se utilice una empresa o cualquier tipo de organismo legalmente constituido para cometer el ilícito del fraude; de igual manera proponemos reformar los artículos 98 y 99 del multicitado Código con la finalidad de que en este tipo de fraudes (por medio de empresas), el delito de persiga de oficio y como consecuencia no proceda el perdón.

Compañeras y compañeros esta medida legislativa se motiva, porque el GPPAN, está plenamente convencido que el fraude es un delito indefectiblemente doloso, ya que es requisito sine-quantum, la intención de engañar o aprovecharse del error para obtener un lucro. Esta especie de delito, a través de las inversiones fraudulentas, revisten un trato especial, ya que los efectos se multiplican en cientos o miles de

víctimas y ofendidos, donde muchos de ellos, aportaron los ahorros de toda su vida, vendieron sus bienes, otros solicitaron préstamos a instituciones bancarias, trayendo como consecuencia un impacto devastador al ver su patrimonio en un inminente riesgo, aunado, a las enfermedades, depresiones, vulnerabilidad social, suicidios, etc., que se derivan de estos acontecimientos.

Por último, señalar que el GPPAN, estará muy pendiente en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, en la protección de las víctimas y el acceso a la justicia en la aplicación del derecho.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO

ARTÍCULO UNICO.- Se REFORMAN los artículos 98 inciso n) en su tercer párrafo; 99 último párrafo y 223 fracción IV; y se ADICIONAN, en los artículos 223 la fracción V, y un último párrafo y 105 con un último párrafo. Todos del Código Penal del Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 98...

...

...

a) a m)...

n) Fraude, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 223 de este Código;

o) a s)...

...

Artículo 99...

...

No procederá el perdón en los casos de delitos de Violencia Familiar; de Robo, en la hipótesis del artículo 212; las conductas previstas en el artículo 212 Bis; Daños, en los supuestos del artículo 237; la conducta prevista en su último

párrafo del artículo 223, así como en los delitos previstos en los artículos 241 y 329. Tanto si quedaren consumados como si sólo se manifestaren en grado de tentativa

Artículo 105. ...

.....

.....

Se duplicará el plazo de la prescripción en la conducta prevista en el último párrafo del artículo 223 de este Código.

Artículo 223. ...

I. a III....

IV. Prisión de seis a doce años y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, si el valor de lo defraudado excede de cinco mil, pero no de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

V.- Prisión de doce a veinte años y de mil doscientos cincuenta a dos mil doscientas cincuenta días multa, si el valor de lo defraudado excede de diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

.....

Cuando para la comisión del delito se utilice una empresa o cualquier tipo de organismos legalmente constituidos, las penas previstas anteriormente, se aumentarán hasta en una mitad de la pena aplicable de acuerdo a los parámetros previstos en el presente artículo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito presentar ante esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta a la Fiscalía General de la República, para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía, que acciones de investigación y persecución han realizado y que resultados han obtenido respecto al mega fraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para que informe a esta Soberanía, que mecanismos de prevención, detección de actos, omisiones u operaciones, implementó relacionados con el mega fraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para que, en el ámbito de su competencia informe a esta Soberanía, las medidas de supervisión, regulación y sanción respecto a las actividades financieras fraudulentas que realizó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. DE C.V.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos"

Atentamente, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, COORDINADOR; DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, SUB-COORDINADOR; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. DIANA PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. YESENIA REYES CALZADILLAS, DIP. ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS OLSON SAN VICENTE, DIP. LUIS AGUILAR LOZOYA, DIP. GABRIEL GARCÍA CANTÚ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROBERTO CARREÓN HUITRÓN].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la voz la Diputada María Antonieta Pérez.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Sí. Gracias, Presidenta.

Solamente para hacer algunas apreciaciones y abonar al exhorto que acaba de leer el Diputado Mario Vázquez.

En octubre del 2021, yo, como integrante de la Bancada de MORENA y a nombre de mi Bancada, denuncié en Tribuna lo que ya era un secreto a voces, el gran fraude cometido de aras en contra de miles de familias chihuahuenses.

En ese octubre ya llevaban meses las familias deambulando entre las autoridades estatales y federales para que ellos les recibieran las denuncias, cosa que no lograron. A raíz de que se denunció públicamente, que se hizo presión mediática, social y política, es que la Fiscalía del Estado empezó a recibir las denuncias de los afectados, que hoy suman casi 5 mil, en la Fiscalía zona centro y en las otras Fiscalías del Estado.

En noviembre del mismo año, su servidora y el Diputado David Castrejón, así como algunos representantes de defraudados, estuvimos en la UIF, en la Unidad de Inteligencia Financiera, nos recibió el titular, Pablo Gómez, tuvimos una reunión de trabajo de aproximadamente cuatro horas intercambiando información sobre este gran fraude, sobre el manejo de cuentas, en muchas cuestiones que obviamente considera la UIF de carácter confidencial y estábamos ya en la información de que estaban colaborando con la Fiscalía del Estado de Chihuahua.

Posteriormente, yo mediante exhortos, tuve comunicación con gente de los directivos... de los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y con quien tuve una plática telefónica personal fue con la Directora de Inspecciones Nacionales de la Comisión Nacional Bancaria de Valores, y bueno, yo les comparto rápidamente que lo primero que yo le pregunte cómo había... había una empresa como Aras, operado 5 años sin que

siquiera se le molestara o se le revisara el estatus legal que debería de tener, a lo que la directora me comento: *Diputada, tengo 18 inspectores para toda la República.*

O sea, el pretexto para esta exfuncionaria, porque tengo entendido que ella no está ahí, pues era la falta de asesores para andar inspeccionando a nivel nacional.

Finalmente estuve yo con el titular de la FGR en el mes de marzo estuve en Chihuahua, perdón, en la ciudad de Juárez, pidiéndole la intervención también sobre este tema, porque consideramos que hay delitos del fuero federal. Desafortunadamente el titular de la Fiscalía General de la República dice que no le compete este tema, me dio argumentos jurídicos, finalmente se puso una queja ante un juez, el juez la desestimó y también el juez ratificó que la Fiscalía General de la República no... no tenía por qué intervenir en este tema. Es un asunto que yo en lo personal no lo entiendo, los abogados que estuvimos al tanto de ese tema también no lo entendemos.

Finalmente, en la Fiscalía de la Zona Centro, y yo aprovecho para decirle en este Pleno, ha hecho un excelente trabajo a cargo del fiscal Carlos Mario Jiménez y de Aracely Chávez. Yo he estado en las dos audiencias que ya se... se han llevado a cabo en el Poder Judicial, la primera en el mes de abril, donde se presentaron 14 expedientes de defraudados, 14 solamente con un fraude de 70 millones de pesos, fueron vinculados a proceso, tres exsocios fundadores y están detenidos en la cárcel, se les confiscaron bienes.

Hace tres semanas se presentó una segunda audiencia con 300 defraudados, la primera gran audiencia masiva que se lleva en la historia de México, y logra... se logró que la jueza Abigail Sosa, después de 36 horas de audiencia casi sin parar, volviera a vincular nuevamente a los tres socios fundadores detenidos y está actualmente recibiendo la misma Fiscalía la colaboración de 15 ex directivos de Aras.

¿A qué voy con todo esto? Que sí, la Fiscalía General de la República tendría que estar haciendo lo propio en investigación. No sabemos por qué el juez ratificó que no le correspondía investigar.

La Fiscalía de la Zona Centro, a través de Carlos Mario Jiménez, Araceli Chávez, están haciendo un trabajo extraordinario, porque uno de los temas a los que nos enfrentamos, los que creímos en la defensa y en la reparación patrimonial de este asunto, que fue mi Bancada y yo en lo personal, sabíamos que a pesar de que Aras había hecho contratos para que los defraudados se toparan con una sentencia en lo civil y mercantil, lo cual no amerita cárcel, se ha logrado demostrar como lo fue, que Aras, cometió fraude y se asoció para delinquir, de tal manera que esos son los delitos a los que están vinculados los socios.

Estamos en espera pronto de los demás socios fundadores, pero principalmente de Armando Gutiérrez Rosas. Alguien me decía por ahí *Tienes que respetar su presunción de inocencia.* Yo lo digo públicamente, no hay presunción de inocencia para mí ante este tipo, porque yo he hablado con cientos de familias, las he visto llorar por el drama que vivieron ante este gran fraude. Lo único que falta es que un juez competente lo confirme, pero ese señor Armando Gutiérrez Rosas es defraudador y debe ser presentado ante la justicia a la brevedad.

Termino, me da gusto que este tema vuelva a cobrar importancia en el Congreso y celebro que... que la iniciativa del Diputado vaya en función de modificar las leyes, porque finalmente se puede volver a repetir, pasa el tiempo, se olvida y sucede nuevamente.

Y yo aprovecharía para solicitar que junto con el análisis de las iniciativas del Diputado, se pueda incluir, por favor, por favor, la iniciativa que yo presenté el día 26 de abril del 2022, en donde se pide entre otras cosas adicionar a la fracción XI el artículo 224 en materia de fraude y el artículo 156 bis del Código Penal del Estado respecto a la omi... no perdón, ese es del cuidado del adulto mayor,

pero entró en el mismo asunto y se encuentra este tema 963 en comisión con estatus de pendiente y el 7 de diciembre de 2021, se presentó a nombre de la Bancada, de la voz de nuestro Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, una ley que le llamamos la Ley Aras, con el propósito precisamente de prevenir y castigar de manera ejemplar la Comisión de Fraudes Masivos, modificando entre ellos el artículo 98, 99 y 224, se encuentra desde el 7 de diciembre de 2021 en Comisión de Justicia.

Y bueno, todos sabemos que esto es urgente, entonces ojalá y se puedan analizar los tres temas de una vez y que podamos hacer lo mejor de las tres iniciativas para cuidar el patrimonio de los mexicanos.

Y solamente me permito un último comentario, yo estoy muy en comunicación con la Fiscalía Zona Centro, he trabajado con ellos ya diez meses y están enfrentando un problema serio, están... están con falta de ministerios públicos, este tema les ha rebasado, sin embargo, no lo han desatendido no tienen suficientes ministerios públicos, han renunciado muchos ministerios públicos. Yo he hablado con ministerios públicos y me dicen Antonieta, recibimos 16 mil pesos de pago mensual. Los MPs reciben 16 mil pesos en promedio de pago mensual de sueldo, cuando tienen en su mano responsabilidad de reparación de daño patrimonial tan enorme como es el de Aras.

Entonces, la Fiscalía en 500 expedientes, perdón, 5 mil expedientes que tiene, estamos estimando que hay un daño patrimonial de 1,200 millones de pesos, dinero que se extrajo de los bolsillos de familias y los MPs están trabajando con 16 mil pesos y haciendo una gran labor.

Creo que tendremos que hacer algo con el Gobierno, hablar con el gobierno y sensibilizar ese tema para que nos ayude, fortaleciendo con personal suficiente en la Fiscalía y que este trabajo tan excelente que ha hecho Carlos Mario Jiménez y Araceli Chávez lleve... llegue a buen curso

Es todo, y gracias por poner el tema nuevamente

en el interés de... del Congreso del Estado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Había solicitado antes el uso de La voz el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes y con posterioridad el Diputado Mario Humberto Vásquez.

Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de todas y de todos.

Quiero aprovechar el espacio para reconocer el trabajo de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes en este tema tan sensible. Te reconozco, Diputada, y creo que en su mayoría las y los integrantes de esta Legislatura, por tu tenacidad, por tu insistencia, por tu compromiso para que se haga justicia a los afectados por los delincuentes de Aras.

Y también reconocer al... al Diputado Mario Vásquez, a su Grupo Parlamentario, este interés con el mismo propósito y el mismo objetivo y bueno agradecemos también que se hayan incluido aumentar la pena eliminar el perdón, que se persiga de oficio, cuando nosotros lo propusimos hubo acusaciones de que esta Soberanía no tenía competencia.

Y bueno, encuentro dos diferencias sumamente importantes y que debemos de... de valorar, que hoy la presenta el Partido Acción Nacional, me da gusto por las y los chihuahuenses, ahora si se le dará trámite legislativo correspondiente. Y la otra diferencia es pues que la presentamos nosotros hace nueve meses.

Es cuanto.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Mario Humberto

Vázquez, por favor.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Si, en efecto, este tipo de problemática tan grave, de tanta afectación a la ciudadanía debe ser asumida con una gran responsabilidad por parte de quienes intervenimos en algún problema.

De hecho, nosotros revisamos la... la propuesta que hace MORENA, en donde está clarísimo que el fraude como el cometido por Aras, esta... es un fraude genérico de acuerdo a la ley actual y tan está vigente que se está actuando con base en esa... en la ley que actualmente está vigente.

Enhorabuena porque las autoridades estatales están actuando las autoridades locales; sin embargo, también hay que señalar qué ocurre con las autoridades Federales, por qué un flujo o flujos de recursos... bueno, antes de... entonces, sí revisamos el tiempo... nos dimos el tiempo para revisar la propuesta... la propuesta de MORENA, creo que en algunos aspectos puede ser... puede ser complementaria.

Sin embargo, sí se trata aquí de incrementar las penas, de evitar el perdón, de que sea perseguido por oficio, como tú bien lo señalas, entre otros aspectos que la hacen diferente y a lo mejor complementarias, habrá que revisarlas en su... en la Comisión, con toda la técnica y con toda la capacidad de entender un problema que ya ocurrió.

Esta iniciativa no pretende resolver el problema de Aras en este momento, pretende en lo sucesivo prevenir que ocurra este tipo de conductas y se... que sean sancionadas con mayor... con mayor rigor. Eso es lo que lo que se pretende.

Y lo otro, es llamar la atención el llamado a las autoridades Federales de estar atentos porque, así pues, la Unidad de Inteligencia Financiera actúa de manera muy rápida cuando se trata de asuntos políticos, cuando observo el flujo de recursos porque los han estado señalando de cantidades distintas.

Pero imagínense ustedes los flujos de recursos que se manejaron con respecto de... de este fraude de Aras, enorme, como para no haber puesto la lupa sobre el tema e intentar ver que había detrás de esa... de esa conducta y detrás de esa acumulación de recursos y ese... ese mega flujo de recursos. Imagínense el nivel de flujo de dinero que había entre los ingresos por parte de los defraudados que tuvieron confianza en invertir el pago de intereses, obviamente fuera de un ámbito regular de... de... de rendimientos, de un recurso que tiene su origen en actividades legales supuestamente.

Pues toda esa parte si es llamar la atención, también a las autoridades federales y obviamente ojalá no queden eso, sino que quede en que se haga una revisión respecto del marco normativo federal y la función... y el funcionamiento y la capacidad de las instancias federales.

Gracias.

Es tanto Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Muy breve Diputada, no solamente para hacer una aclaración, lo que ahorita yo participé, que agradecemos que se haya incluido, pero porque nosotros también lo dejamos plasmado en aumentar la pena, en eliminar el perdón y que se persiguiera de oficio, son elementos que nosotros habíamos contemplado en esta iniciativa.

Pero vuelvo a insistir, bien por las y los chihuahuenses.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Yo solamente comentarle en el sentido de que celebro que todas estas iniciativas se den, justamente dentro de estas, en la Comisión de Justicia hay mesas técnicas con los propios

operadores, entre los que se incluye el Licenciado Carlos Mario Jiménez, que es uno de los que más ha participado, y el Licenciado Noel Jiménez, justamente agente del Ministerio Público y profesor de la Facultad de Derecho, usted debe conocerlo, maestro es... es... es colega suyo en la cátedra penal. Así es.

Entonces seguramente que celebramos que bueno, yo me uno a la celebración que hacen ustedes en el sentido, decirles bueno, pues que nos emitió justamente un dictamen, porque con las dificultades que como bien señala la Diputada María Antonieta, pues que ha tenido justamente la autoridad estatal, de todas formas han logrado judicializar el caso, pero ha tenido fuertes dificultades.

Y yo celebro mucho y agradezco el trabajo que además no solamente hacen dentro... dentro del ámbito de su competencia, jueces, magistrados, profesores de la Facultad de Derecho, personas de los Colegios de Abogados, sino el propio Fiscal en zona centro, Carlos Mario Jiménez, quien es un activo muy importante en esta mesa técnica. Seguramente esta iniciativa también lo será.

Muchas gracias.

Procederemos entonces, como se trata de una iniciativa que trae una parte que la Comisión y, en segundo lugar, pasaríamos a la votación en lo que tiene que ver al... al exhorto.

Solicito atentamente, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la Segunda Secretaría, por favor, someter a consideración de esta Comisión Permanente, si es que este asunto es urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Mario Humberto

Vázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, consulto a las y a los diputados que se encuentran de manera virtual para que manifiesten el sentido de su voto de viva voz.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas... muchas gracias, Diputada.

En virtud de lo anterior, le solicito por su conducto se someta a consideración de esta Comisión Permanente el contenido íntegro de la iniciativa.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en Sala Morelos, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los invitamos a registrar su voto y de igual... de igual manera consulto a quien nos acompaña la modalidad virtual, para que manifieste de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 9 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formula en todos sus términos, le solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 312/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0312/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía, qué acciones de investigación y persecución han realizado y qué resultados han obtenido respecto al mega fraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para que informe a esta Soberanía, qué mecanismos de prevención, detección de actos, omisiones u operaciones implementó, relacionados con el mega fraude que consumó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para que, en el

ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía, las medidas de supervisión, regulación y sanción respecto a las actividades financieras fraudulentas que realizó en el Estado de Chihuahua, la sociedad denominada Aras Business Group, S.A.P.I. de C.V.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, buenas tardes, compañeros.

Honorable Congreso del Estado:

El suscrito, como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones constitucionales orgánicas conferidas, nos permitimos someter a co... su consideración el siguiente proyecto con carácter de decreto, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se ha hecho énfasis anteriormente, para miles de personas que han perdido a algún familiar o bien su fuente de ingresos, el pago de la revalidación vehicular y canje de placas ciertamente no es una prioridad y ha resultado además un duro golpe al bolsillo de la economía familiar en Chihuahua.

Tal como se advierte, a raíz de las declaraciones en las que se anunciaban multas un día sí y al otro no, la población evidentemente no muestra una reacción favorable ante una carga

más y, por el contrario, demanda medidas que demuestren apoyo, empatía y sobre todo que muestren resultados y beneficios tangibles para las y los ciudadanos.

En este sentido, es necesario explorar medidas con las que la economía de las familias chihuahuenses no se perjudique y que, por el contrario, respondan a objetivos de justicia social, desarrollo productivo y ejercicio correcto del gasto público a través de criterios de disciplina financiera, racionalidad y sobre todo austeridad.

A raíz de lo anterior, es que la presente propuesta busca explorar alternativas que se ejerzan a través de destensas... de distintas atribuciones conferidas a la administración pública y que cumplan con los fines que generalmente se atribuyen a la dotación de placas metálicas que, si bien tienen utilidad para la identificación visible de un vehículo, no pueden por sí solas cumplir con funciones de seguridad, como se ha mencionado por la autoridad estatal al momento de imponer el tristemente célebre replaqueo.

Dicho de otra forma, las labores de seguridad y control de datos vehiculares utilizados como excusa para recurrir medidas recaudatorias, deben de ser cumplidas no solo por a través de las acciones del REPUVE, sino ejerciendo otro tipo de medidas que, siendo más efectivas, sean menos dañinas para la economía de las familias chihuahuenses, tal como ocurre en Baja California, donde las placas permanentes son ya una realidad.

Cabe mencionar que, en este punto, que el registro público y cumpla surge como una medida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para otorgar seguridad jurídica, aquellos actos que involucran algún vehículo que circule en nacional a través de la información que permita la debida identificación vehicular.

Por otra parte, en Estados Unidos el registro vehicular y la coordinación interestatal para manejar dichos datos es una realidad que permite que el canje periódico de las placas de circulación pase

a segundo término; renovándose anualmente el registro vehicular, el cambio de placas solo se vuelve necesario en casos de cambio de propietario o de estado de residencia, cuando se tramite matrícula por incapacidad y cuando el vehículo deje de circular pero se desee conservar el metal de identificación.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la Norma Oficial Mexicana que regula las características y requisitos con los que deben cumplir las placas metálicas, contempla una duración... una duración mas no vigencia de los metales; la NOM-001-SCT-2-2016 señala en el punto 5.1.4.1 la durabilidad de las placas de automotores como mínimo de 3 años a partir de su fabricación, mientras que en el punto 9.4 remite al Acuerdo Intersecretarial de vigencia de las placas, acuerdo que fue publicado incluso antes de la NOM y dela cual parte la interpretación de la vigencia de las placas.

Al respecto, es necesario hacer énfasis en cuanto a que dicha interpretación del acuerdo intersecretarial hace referencia a cuestiones que suponen únicamente la durabilidad de los metales, pero que sin duda han sido rebasadas por la realidad que sujeta a la población a medidas periódicas que solo garantizan ser un buen negocio para unos cuantos.

Lo anterior queda en evidencia ya que, mientras el costo real de la producción de las placas metálicas es inferior a los 150 pesos, medidas como el recién llevado a cabo canje de placas aquí en chihuahua, permiten que el cobro sea de hasta por 4 veces más este valor, esto sin contar otros cargos.

Con una cifra récord de recaudación por canje de placas y revalidación vehicular reconocida, incluso, por el Secretario de Gobierno del Estado de Chihuahua, debemos entonces partir de este ejercicio que en el cual por cierto ya se han unificado el diseño de aquellas famosas cuatro placas que nos decían, para no solo ser solo un ejemplo de cifras recabadas, no nada más hablemos de dinero, sino implementar medidas

complementarias que garanticen la seguridad y que este último replaqueo ya sea el último en la historia de Chihuahua.

Se vuelve entonces necesario, urgente, aligerar la ya muy pesada carga para aquellas personas que con trabajo pueden cumplir con las obligaciones impuestas, dirigiendo la medida a quienes tienen mayor facilidad para ello. Por lo que, partiendo de lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 42 de la Ley de Vialidad y Tránsito de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Las placas de circulación expedidas para servicio particular y motocicletas tendrán una vigencia permanente salvo que, por su deterioro o a raíz de algún daño, se impida la clara identificación de los datos de las mismas, así como en aquellos casos en los que se realice el cambio de propietario, a excepción de lo dispuesto por el artículo 45 de esta Ley.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de las Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de agosto de 2022.

A nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez, integrantes del Grupo

Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar el artículo 42 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en materia de vigencia de expedición de las placas metálicas.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como se ha hecho énfasis anteriormente, para miles de personas que han perdido a algún familiar o bien su fuente de ingresos, el pago de la revalidación vehicular y canje de placas ciertamente no es una prioridad y ha resultado además un duro golpe al bolsillo de la economía familiar.

Tal como se advierte a raíz de las declaraciones en las que se anunciaban multas un día sí y al otro no, la población evidentemente no muestra una reacción favorable ante una carga más y por el contrario, demanda medidas que demuestren apoyo, empatía y sobre todo que muestren resultados y beneficios tangibles para las y los ciudadanos.

En este sentido, es necesario explorar medidas con las que la economía de las familias no se perjudique y que, por el contrario, respondan a objetivos de justicia social, desarrollo productivo y ejercicio correcto del gasto público a través de criterios de disciplina financiera, racionalidad y sobre todo austeridad.

A raíz de lo anterior, es que la presente propuesta busca explorar alternativas que se ejerzan a través de distintas atribuciones conferidas a la administración pública y que cumplan con los fines que generalmente se atribuyen a la dotación de placas metálicas, que, si bien tienen utilidad para la identificación visible de un vehículo, no pueden por sí solas cumplir con funciones de seguridad como se ha mencionado por la autoridad estatal al momento de imponer recientemente el "replaqueo".

Cabe mencionar en este punto que el Registro Público Vehicular surge como una medida del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para otorgar seguridad jurídica a aquellos actos que involucren algún vehículo que circule en el territorio nacional a través de la

información que permita la debida identificación vehicular.

En principio, el REPUVE se contempla como un esfuerzo por medio del cual, de manera coordinada se regule la circulación vehicular a la par de llevar registro de vehículos utilizados para la comisión de delitos o bien aquellos sujetos de cualquier irregularidad.

Al respecto encontramos en la Ley del Registro Público Vehicular la siguiente disposición que utilizaremos como referencia:

Artículo 6. El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplazamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

Aunado a lo anterior, a través de las atribuciones conferidas al REPUVE para dictar actos administrativos e imponer sanciones de acuerdo a la propia Ley del Registro Público Vehicular y su reglamento, así como la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se pueden llevar a cabo acciones que garanticen la seguridad de las y los ciudadanos sin que esto implique la carga impositiva del cambio de placas.

En el caso en comento, las obligaciones que permitan un correcto registro y faciliten la identificación vehicular se extienden a ensambladores, fabricantes, importadores, arrendadores, comercializadoras instituciones de seguros, quienes deben cumplir con obligaciones que garanticen la

seguridad de usuarios al momento de realizar operaciones de comercialización de unidades ya sean nuevas o bien, usadas, mientras que tanto la consulta como las inscripciones, consultas, avisos son gratuitos.

Dicho de otra forma, las labores de seguridad y control de datos vehiculares utilizados como excusa para recurrir medidas recaudatorias, deben ser cumplidas no solo por a través de las acciones del REPUBE sino ejerciendo otro tipo de medidas que, siendo más efectivas, sean menos dañinas para la economía, tal como ocurre en Baja California, donde las placas permanentes son ya una realidad.

Por otra parte, en Estados Unidos el registro vehicular y la coordinación interestatal para manejar dichos datos es una realidad que permite que el canje periódico de las placas de circulación pase a segundo término; renovándose anualmente el registro vehicular, el cambio de placas solo se vuelve necesario en casos de cambio de propietario o de estado de residencia, cuando se tramite matrícula por incapacidad y cuando el vehículo deje de circular pero se desee conservar el metal de identificación.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la Norma Oficial Mexicana que regula las características y requisitos con los que deben cumplir las placas metálicas, contempla una duración -mas no vigencia- de los metales; la NOM-OO1-SCT-2-2016 señala en el punto 5.1.4.1 la durabilidad de las placas de automotores como mínimo de 3 años a partir de su fabricación, mientras que en el punto 9.4 remite al Acuerdo Intersecretarial de vigencia de las placas, acuerdo que fue publicado incluso antes de la NOM y del cual parte la interpretación de la vigencia de las placas. Al respecto, es necesario hacer énfasis en cuanto a que dicha interpretación del acuerdo intersecretarial hace referencia a cuestiones que suponen la durabilidad de los metales, pero que sin duda han sido rebasadas por la realidad que sujeta a la población a medidas periódicas que solo garantizan ser un buen negocio para unos pocos.

Lo anterior queda en evidencia ya que, mientras el costo real de la producción de las placas metálicas es inferior a los \$100, medidas como el recién llevado a cabo canje de placas permiten que el cobro sea de hasta por 10 veces más este valor, sin contar otros cargos.

Con una cifra récord de recaudación por canje de placas

y revalidación vehicular reconocida por el Secretario de Gobierno, debemos entonces partir de este ejercicio en el que se ha unificado el diseño de las placas para no solo ser ejemplo de cifras recabadas sino implementar medidas complementarias que garanticen la seguridad y que este replaqueo sea el último.

En este punto, se insiste en cuanto a que la NOM contempla una instrucción directa de duración mínima de las placas que no se refiere a la vigencia ni afecta en cuanto a la duración máxima, por lo que se estima no solo conveniente, sino justo que, una vez que se ha llevado a cabo el canje de placas con el que inició la presente administración, no deba erogarse en lo que resta de la vida útil de los vehículos utilizados por particulares y en tanto no haya condiciones de deterioro de los metales o bien de cambio de propietario, un pago más por concepto de placas.

Recordemos además que el cumplimiento de las funciones de seguridad por parte del estado, en este caso las relacionadas con la circulación de vehículos, no debe quedar a cargo de las y los ciudadanos. Ya se ha dicho anteriormente: por más que se busque dar una justificación a las medidas adoptadas y a pesar de los esfuerzos por quitarle el estigma de "recaudatorias", encontramos que cuestiones que abonan más a la inseguridad persisten sin la participación tan activa del Estado.

Se vuelve necesario entonces, aligerar la ya muy pesada carga para aquellas personas que con trabajo pueden cumplir con las obligaciones impuestas, dirigiendo la mirada a quienes tienen mayor facilidad para ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Artículo 42 de la Ley de Vialidad y Tránsito de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO TERCERO
DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS**

ARTÍCULO 42. ...

Las placas de circulación expedidas para servicio particular y motocicletas tendrán una vigencia permanente salvo que, por su deterioro o a raíz de algún daño, se impida la clara identificación de los datos de las mismas, así como en aquellos casos en los que se realice el cambio de propietario, a excepción de lo dispuesto por el artículo 45 de esta Ley.

...

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, a los 23 días del mes de agosto de 2022.

Atentamente, a nombre de la bancada de morena: DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Carrera.

A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa enlistada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado
Presente. -

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar iniciativa con carácter de Decreto que deroga el artículo 327 Quater y reforma el artículo 206 TER ambos del Código Penal del Estado, a fin de que se tipifique debidamente el delito de usurpación de identidad.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La usurpación de identidad es un delito que hoy en día ha incrementado en gran maquitud... en gran magnitud, perdón, principalmente debido a los avances tecnológicos que se han desarrollado.

Las investigaciones internacionales realizadas por el Consejo Económico y Social, ECOSOC, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OC... OCDE, perdón, arrojan dos resultados:

Como primera observación, que la usurpación de identidad es el delito con mayor incremento a nivel mundial; y el segundo resultado es que dicho delito no se encuentra regulado de manera acertada para su prevención o en su caso sanción.

Es por ello que buscamos que este delito se encuentre debidamente tipificado para asegurar la protección del bien jurídico tutelado por el Estado, la identidad y todos los demás que se deriven del mismo.

En el entendido de lo anterior, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF por sus siglas, señala que esta conducta se actualiza cuando una persona obtiene, trasfiere, utiliza o se apropia de manera indebida de datos personales de otra, usualmente para cometer un fraude o delito, aclarando que la identidad se constituye por datos personales tales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a otra persona.

A su vez, según datos de esta Comisión en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en México al segundo trimestre del año 2021 se registraron 30,321 casos de usurpación de identidad, de los cuales el 63% tiene una modalidad tradicional, mientras que el 13% es cibernética.

La identidad es un derecho humano inherente, universal, único, irrenunciable, intransferible e indivisible; reconocido por la Constitución Federal en su artículo cuarto, el cual dispone, abro comillas "Toda persona tiene derecho a la identidad y es el Estado quien debe garantizar su cumplimiento" cierro comillas.

De lo antes mencionado, se logra rescatar que el Estado no tiene solo el deber de reconocer el derecho antes descrito, sino que además está obligado a tutelar y protegerlo mediante la prevención, o en su defecto, la sanción y reparación de la violación al mismo.

Bajo este sentido, es que nos encontramos en la necesidad de proteger la identidad de las personas con disposiciones legales suficientes e idóneas.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en fecha 29 de noviembre de 2016 aprobó el dictamen para tipificar el delito de usurpación de identidad, quedando de la siguiente manera:

Abro comillas "Artículo 430.- Comete el delito de usurpación de identidad al que por sí o por interpósita persona, usando cualquier medio lícito o ilícito, se apodere, apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales sin autorización de su titular o bien suplante la identidad de una persona, con la finalidad de cometer un ilícito o favorece... favorecer su comisión.

Se impondrá una pena de uno a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa y, en su caso, la reparación del daño que se hubiera causado, a quien cometa el delito de usurpación de identidad. Las penas previstas en el párrafo anterior se aumentarán hasta en una mitad cuando el ilícito sea cometido por un servidor público que aprovechándose de sus funciones tenga acceso a bases de datos o por quien se valga de su profesión para ello" cierro comillas.

Así mismo, existen legislaciones estatales que contemplan el tipo referido de forma más amplia tales como Baja California, Ciudad de México,

Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Si bien es cierto que en nuestro Código Penal en su artículo 327 Quater, se establece el tipo de usurpación de identidad, en este únicamente se prevé como medio comisivo el uso de equipos informáticos o de comunicación, dejando de lado la tipificación para el uso de medios convencionales.

Dicho numeral establece lo siguiente:

Abro comillas, "Artículo 327 Quater. Al que, valiéndose de equipos informáticos o de comunicación, utilice indebidamente, datos o información personal de otro para ostentarse como tal sin consentimiento de éste, ya sea en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa.

Ante este alarmante panorama desde el año 2018, hace dos legislaturas se presentó una iniciativa con la finalidad de adicionar al Código referido el delito de usurpación de identidad contemplando en este la posibilidad de la comisión por cualquier medio.

Cabe destacar que no es hasta que se solicitó su reincorporación al proceso legislativo pasado, que se aprobó el dictamen, mismo que fue publicado en fecha 23 de octubre del año en curso en el Periódico Oficial del Estado.

Es preciso mencionar que la redacción de este tipo penal es abstracta e ineficaz, siendo esta la siguiente:

Abro comillas, "Artículo 206 Ter. A quien por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, se le impondrá prisión de seis meses a tres años y de ochenta a trescientos días multa" cierro comillas.

De esto se entiende que el tipo cuenta únicamente con tres elementos, que resultan ineficientes, deficientes y no engloban todos los posibles

supuestos que se pueden actualizar, siendo estos los siguientes:

Primer elemento, a quien por cualquier medio usurpe la identidad, sin embargo, cómo sabrá el litigante cuando será considerado usurpación toda vez, que el texto normativo solo nos indica que comete el delito de usurpación de identidad quien usurpe la identidad, lo que resulta totalmente absurdo al intentar definir un término con la misma palabra.

El segundo elemento, de otra persona, pero qué pasaría si es la misma persona quien no autoriza la usurpación de su propia identidad, esta no debería de ser también penalmente responsable y ponible.

Y como último elemento, que sea con fines ilícitos, que a contrario sensu se interpreta que todos podemos usurpar la identidad de otra persona siempre que sea con un fin lícito; lo que resulta contradictorio puesto que aun así se está cometiendo la conducta de usurpación de identidad.

Ahora bien, se logra observar que en nuestro Código existe una sobreabundancia de tipos, mismos que podrían ser unificados y perfeccionados a efecto de que comprendan todos los supuestos que se pudieren llegar a originar. Por lo que, en vista de las consideraciones planteadas, es que considero que los elementos típicos que debe de tener... que deben de tipificar el delito de usurpación de identidad son los siguientes:

A quien, por cualquier medio, es decir, como se ha logrado observar existen más de una sola forma de cometer este delito, por lo que se deben de contemplar todos los medios informáticos como personales y dejar abierta la posibilidad para nuevas positivili... nuevas hipótesis que con el paso del tiempo se puedan generar y que evitemos ser casuistas.

Obtenga, transfiera, utilice, se apropie o atribuya, si tomamos en cuenta que con solo decir que se realiza la conducta típica cuando se usurpa la identidad resulta deficiente, se propone que se

actualice la misma cuando por cualquier medio se cumplan los siguientes actos, es decir, obtener, transferir, utilizar, apropiarse o atribuir, siendo en este caso el segundo elemento.

Con fines lícitos o ilícitos, aún y cuando el fin de la usurpación sea lícita se está cometiendo la conducta, de tal manera ambos supuestos deben ser constitu... considerados, perdón, como constitutivos del delito, es decir, ya sea para fines lícitos o ilícitos.

Los datos personales o representación de otra persona física o moral, entendiéndose como datos personales, todos aquellos que nos permitan individualizarnos e identificarnos de otras personas, tales como el nombre, domicilio, las huellas dactilares, fotografías, estados financieros, cuentas bancarias, información médica, y demás. Y entendiéndose como representación a la facultad para celebrar negocios jurídicos en nombre de otra, y de vincularla como si los hubiera contratado personalmente.

Siguiente elemento u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación de su identidad. Como ya se mencionó, existen más de un sujeto que puede formar parte para la comisión de este hecho delictivo por lo que el quinto elemento debe de contener la hipótesis de que sea la misma persona quien otorga su consentimiento para que se lleve a cabo la usurpación de su identidad.

Ahora bien, es importante no confundirnos y considerar que se tipifi... que se tipifica, perdón, el delito de fraude, debido a que el engaño y los demás elementos de este tipo, serán la consecuencia, es decir, el fin ilícito, de la misma usurpación, actualizándose entonces ambos delitos.

Produciendo con ello un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de otra persona, tal y como sabemos, para que una conducta sea considerada como delito debe de producir un resultado, como lo sería que al momento de usurpar una identidad produzca un daño moral o patrimonial

ya sea para beneficio propio o de otra persona.

Existen una infinidad de situaciones que se pueden llegar a actualizar, que aun cuando puedan constituir el tipo no deberían de ser poni... punibles, como lo sería el supuesto de que no se esté produciendo ningún resultado o agravio. De tal modo que es importante contar con este elemento que precise la existencia de un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de un tercero.

Un claro ejemplo de esto sería cuando permito que otra persona realice un pago con mi tarjeta; es decir, le estoy autorizando para que se ostente como si fuera el titular y haga uso de mi información personal para realizar un pago, lo que estaría cumpliendo con cada uno de los elementos, en otras palabras, otorgo mi consentimiento para que por medio convencional utilice mis datos personales para un fin lícito. En este caso, únicamente con estos cinco elementos según la Ley deberíamos de ser sancionados.

Por otro lado, existen circunstancias que les permiten o facilitan a ciertos individuos la comisión de esta conducta, tales como los servidores públicos que en pleno uso de sus facultades o cuando la intervención sea por dos o más personas.

A su vez, es la responsabilidad, perdón, del Estado el garantizar la seguridad de aquellos grupos vulnerables de quienes se pueden aprovechar con mayor facilidad, tales como las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo anterior, es que se estima conveniente agravar la pena para estas personas que con ventaja realizan esta conducta punible en su contra.

Es nuestro deber establecer las normas de manera clara y precisa, a efecto de evitar lagunas o ambigüedades en las legislaciones, que permitan una verdadera protección a los Derechos Humanos, especialmente cuando se trata del derecho que nos

permite apreciar nuestra individualidad y función dentro de una sociedad, haciéndonos responsables por nuestros propios actos y por último que sea el parteaguas para la adquisición de nuevos derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el artículo 327 QUATER y se reforma el arábigo 206, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 23 días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Buscando Ríos, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La suscrita Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y II del artículo 64; y fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como de la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Decreto que deroga el artículo 327 Quater y reforma el artículo 206 Ter ambos del Código Penal del Estado, a fin de que se tipifique debidamente el delito de usurpación de identidad. Lo

anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La usurpación de identidad es un delito que hoy en día ha incrementado en gran magnitud, principalmente debido a los avances tecnológicos que se han desarrollado.

Las investigaciones internacionales realizadas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ⁽¹⁾ arrojan dos resultados:

Como primera observación, que la usurpación de identidad es el delito con mayor incremento a nivel mundial; y el segundo resultado es que dicho delito no se encuentra regulado de manera acertada para su prevención o en su caso sanción.

Es por ello, que buscamos que este delito se encuentre debidamente tipificado para asegurar la protección del bien jurídico tutelado por el Estado "la identidad" y todos los demás que se deriven del mismo. En el entendido de lo anterior, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) señala que esta conducta se actualiza "cuando una persona obtiene, trasfiere, utiliza o se apropia de manera indebida de datos personales de otra, usualmente para cometer un fraude o delito, aclarando que la identidad se constituye por datos personales tales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a otra persona" ⁽²⁾.

A su vez, según datos de esta Comisión en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en México al segundo trimestre del año 2021 se registraron 30 mil 321 casos de usurpación de identidad de los cuales el 63% tiene una modalidad tradicional, mientras que el 13% cibernética. ⁽³⁾

La identidad es un derecho humano inherente, universal, único, irrenunciable, intransferible e indivisible; reconocido por la Constitución Federal en su artículo cuarto, el cual dispone: "toda persona tiene derecho a la identidad y es el Estado quien debe garantizar su cumplimiento".

De lo antes mencionado, se logra rescatar que el Estado no tiene solo el deber de reconocer el derecho antes descrito, sino que además está obligado a tutelar y protegerlo mediante

la prevención, o en su defecto, la sanción y reparación de la violación al mismo.

Bajo este sentido, es que nos encontramos en la necesidad de proteger la identidad de las personas con disposiciones legales suficientes e idóneas.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en fecha 29 de noviembre de 2016 aprobó el dictamen para tipificar el delito de usurpación de identidad, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 430. Comete el delito de usurpación de identidad al que por sí o por interpósita persona, usando cualquier medio lícito o ilícito, se apodere, apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales sin autorización de su titular o bien suplante la identidad de una persona, con la finalidad de cometer un ilícito o favorecer su comisión.

Se impondrá una pena de uno a seis años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa y, en su caso, la reparación del daño que se hubiera causado, a quien cometa el delito de usurpación de identidad. Las penas previstas en el párrafo anterior se aumentarán hasta en una mitad cuando el ilícito sea cometido por un servidor público que aprovechándose de sus funciones tenga acceso a bases de datos o por quien se valga de su profesión para ello."

Así mismo, existen legislaciones estatales que contemplan el tipo referido de forma más amplia tales como Baja California, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Si bien es cierto, que en nuestro Código Penal en su artículo 327 Quater se establece el tipo de usurpación de identidad, en este únicamente se prevé como medio comisivo el uso de equipos informáticos o de comunicación, dejando de lado la tipificación para el uso de medios convencionales. Dicho numeral establece lo siguiente:

"Artículo 327 Quater. Al que, valiéndose de equipos informáticos o de comunicación, utilice indebidamente, datos o información personal de otro para ostentarse como tal sin consentimiento de éste, ya sea en beneficio propio o de un tercero, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a trescientos días multa".

Ante este alarmante panorama desde el año 2018, hace dos legislaturas se presentó una iniciativa con la finalidad de adicionar al Código referido el delito de usurpación de identidad contemplando en este la posibilidad de la comisión por cualquier medio. Cabe destacar que no es hasta que se solicitó su reincorporación al proceso legislativo pasado, que se aprobó el dictamen, mismo que fue publicado en fecha 23 de octubre del año en curso en el Periódico Oficial del Estado. Es preciso mencionar que la redacción de este tipo penal es abstracto e ineficaz, siendo esta la siguiente:

"Artículo 206 Ter. A quien por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, se le impondrá prisión de seis meses a tres años y de ochenta a trescientos días multa." De esto se entiende que el tipo cuenta únicamente con tres elementos, que resultan deficientes y no engloban todos los posibles supuestos que se pueden actualizar, siendo estos los siguientes:

Primer elemento, "a quien por cualquier medio usurpe la identidad" sin embargo ¿Cómo sabrá el litigante cuando será considerado usurpación? toda vez, que el texto normativo solo nos indica que comete el delito de usurpación de identidad quien usurpe la identidad, lo que resulta totalmente absurdo al intentar definir un término con la misma palabra.

El segundo elemento, "de otra persona" pero ¿Qué pasaría si es la misma persona quien autoriza la usurpación de su propia identidad? ¿Esta no debería de ser también penalmente responsable?

Y como último elemento, "que sea con fines ilícitos" que a contrario sensu se interpreta que todos podemos usurpar la identidad de otra persona siempre que sea con un fin lícito; lo que resulta contradictorio puesto que aun así se está cometiendo la conducta de usurpación de identidad.

Ahora bien, se logra observar que en nuestro código existe una sobreabundancia de tipos, mismos que podrían ser unificados y perfeccionados a efecto de que comprendan todos los supuestos que se pudieren llegar a originar. Por lo que, en vista de las consideraciones planteadas, es que considero que los elementos mínimos que deben de tipificar el delito de usurpación de identidad son los siguientes:

"A quien por cualquier medio": Como se ha logrado observar existen más de una sola forma de cometer este delito, por

lo que se deben de contemplar tanto los medios informáticos como personales y dejar abierta la posibilidad para nuevas hipótesis que con el paso del tiempo se puedan generar.

"Obtenga, transfiera, utilice, se apropie o atribuya": Si tomamos en cuenta que con solo decir que se realiza la conducta típica cuando se usurpa la identidad resulta deficiente, se propone que se actualice la misma cuando por cualquier medio se cumplan los siguientes actos: obtener, transferir, utilizar, apropiarse o atribuir, siendo en este caso el segundo elemento.

"Con fines lícitos o ilícitos": Aún y cuando el fin de la usurpación sea lícita se está cometiendo la conducta, de tal modo que ambos supuestos deben ser considerados como constitutivos del delito, es decir, ya sea para fines lícitos o ilícitos.

"Los datos personales o representación de otra persona física o moral": Entendiéndose como datos personales, todos aquellos que nos permitan individualizarnos e identificarnos de otras personas, tales como el nombre, domicilio, huellas dactilares, fotografías, estados financieros, cuentas bancarias, información médica, y demás. Y entendiéndose como representación a la facultad para celebrar negocios jurídicos en nombre de otra, y de vincularla como si los hubiera contratado personalmente.

"U otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación de su identidad": Como ya se mencionó, existen más de un sujeto que puede formar parte para la comisión de este hecho delictivo por lo que el quinto elemento debe de contener la hipótesis de que sea la misma persona quien otorga su consentimiento para que se lleve a cabo la usurpación de su identidad.

Ahora bien, es importante no confundirnos y considerar que se tipifica el delito de fraude, debido a que el engaño y los demás elementos de este tipo, serán la consecuencia (es decir, el fin ilícito) de la misma usurpación, actualizándose entonces ambos delitos.

"Produciendo con ello un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de otra persona": Tal y como sabemos, para que una conducta sea considerada como delito debe de producir un resultado, como lo sería que al momento de usurpar una identidad produzca un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de otra persona.

Existen una infinidad de situaciones que se pueden llegar a actualizar, que aun cuando puedan constituir el tipo no deberían de ser punibles, como lo sería el supuesto de que no se esté produciendo ningún resultado o agravio. De tal modo que es importante contar con otro elemento que precise la existencia de un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de un tercero.

Un claro ejemplo de esto sería cuando permito que otra persona realice un pago con mi tarjeta; es decir, le estoy autorizando para que se ostente como si fuera el titular y haga uso de mi información personal para realizar un pago, lo que estaría cumpliendo con cada uno de los elementos es otras palabras, otorgo mi consentimiento para que por medio convencional utilice mis datos personales para un fin lícito. En este caso, únicamente con estos cinco elementos según la Ley deberíamos de ser sancionados.

Por otro lado, existen circunstancias que les permiten o facilitan a ciertos individuos la comisión de esta conducta, tales como los servidores públicos en pleno uso de sus facultades o cuando la intervención sea por dos o más personas.

A su vez, es la responsabilidad del Estado el garantizar la seguridad de aquellos grupos vulnerables de quienes se pueden aprovechar con mayor facilidad, tales como las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.

En virtud de lo anterior, es que se estima conveniente agravar la pena para estas personas que con ventaja realizan esta conducta punible. Es nuestro deber establecer las normas de manera clara y precisa, a efecto de evitar lagunas o ambigüedades en las legislaciones, que permitan una verdadera protección a los DDHH. Especialmente cuando se trata del derecho que nos permite apreciar nuestra individualidad y función dentro de una sociedad, haciéndonos responsables por nuestros propios actos y por último que es el parteaguas para la adquisición de nuevos derechos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se DEROGA el artículo 327 Quater y se REFORMA el arábigo 206 ambos del Código Penal del Estado

de Chihuahua para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO VI: USURPACIÓN DE IDENTIDAD

Artículo 206 Ter. A quien por cualquier medio obtenga, transfiera, utilice, se apropie o atribuya, con fines lícitos o ilícitos, los datos personales o representación de otra persona física o moral, u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación de su identidad; produciendo con ello un daño moral o patrimonial ya sea para beneficio propio o de otra persona. Se impondrá prisión de tres a seis años y de ochenta a trescientos días multa.

La pena se incrementará hasta en una mitad cuando:

I.- Se cometa en perjuicio de persona con discapacidad, adulto mayor, niña, niño o adolescente;

II.- Cuando sea cometido por servidor público en ejercicio de sus funciones; o

III.- Intervengan dos o más personas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad Chihuahua, a los veintitrés del mes de agosto de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GEORGINA BUJANDA RÍOS, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADILLAS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCIA CANTÚ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN].

[Pies de página del documento]:

(1) Las conductas vinculadas a la suplantación de identidad por medios telemáticos: una propuesta de acción legislativa. UNAM. Recuperado el 13 de octubre de 2021, disponible en <http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/6/2941/24.pdf>

(2) Robo de identidad. CONDUSEF. Recuperado el 13 de octubre de 2021, disponible en <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=1713&idcat=1>

(3) Robos de identidad cibernéticos y tradicionales. CONDUSEF. Recuperado el 13 de octubre de 2021, disponible en <https://www.condusef.gob.mx/?p=estadisticas>

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Se concede a continuación, la palabra al Diputado Edgar José Peña Domínguez, quien presentará iniciativa de urgente resolución.

- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidenta, con su permiso.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

El presente, Licenciado Edgar José Piñón Domínguez, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación la iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución por el que se exhorte a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua, en su carácter de Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua, para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo Estatal de Cambio Climático, cumplan con lo establecido en dicha Ley, la ley de

Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de los siguientes

MOTIVOS:

Si bien, hemos escuchado en los últimos años que el clima y la temperatura ha cambiado, cada año las estaciones son más irregulares; en verano las temperaturas son más elevadas, en invierno, se registran temperaturas más bajas, o inclusive, en casos ya muy notorios, el calor es extremo aún en temporada de frío, lo que hace que los periodos y temporalidades de las estaciones del año en nada se parecen a los que vivíamos años atrás, y todo emanado del cambio climático y efectos invernaderos en el mundo.

Esto ha afectado nuestros sectores primarios: como la agricultura y ganadería, dado que no existe una certeza para el cultivo temporal ni para el crecimiento de la vegetación para alimento animal. Aunado a ello, en nuestro país, vivimos hoy día, un fenómeno de sequía insólito hoy nieva donde nunca antes sucedía, e incluso graniza en situaciones donde no se había presentado este tipo de fenómenos.

En el Estado de Chihuahua, se ha generado la declaración de emergencia por la sequía, y la escasez de agua en todo el territorio estatal, de tal manera que los mantos acuíferos no han logrado recargarse, pues al menos el 65% de ellos están sobre explotados y el resto se encuentran muy por debajo de los niveles óptimos para el abastecimiento de la red de agua potable en las ciudades, así como los diferentes sectores productivos, industriales, y económicos.

Los expertos, han anunciado del grave impacto sobre el medio ambiente y en la población, pero también el cambio climático, representa hoy, una de las mayores amenazas para la estabilidad económica del mundo, del país, y de nuestro estado. Y es que hoy día, persiste una tala inmoderada y el incremento de los incendios forestales que son otros factores que

le dan pie, además de la falta de forestación y políticas públicas responsables para generar espacios verdes.

En Chihuahua, las olas de calor merman la capacidad de trabajo y la productividad, en tanto que las sequías reducen las cosechas, por la falta de agua, dificultando cada vez más la ardua tarea de alimentar a una población que promete para el mes de noviembre llegar a ser 8 mil millones de seres humanos, y para el 2050, de acuerdo a la ONU, podríamos alcanzar los 10 mil millones de personas.

Por si fuera poco, el Banco Mundial advierte que de no adoptar medidas de carácter urgente los impactos del cambio climático podrían empujar a la pobreza a 100 millones de personas antes del 2030.

El cambio climático es una realidad, y contenerlo representa el esfuerzo continuo de quienes se encargan de encaminar acciones de sustentabilidad y desarrollo sostenible responsable, de ver desde el fomento a la cultura del cuidado del vital líquido, el respeto y valor al medio ambiente, para un desarrollo equilibrado y sustentable para combatirlo, y los candados necesarios para generar responsabilidad social en la industria, sin arriesgar nuestros recursos naturales. Debemos hacer conciencia y analizar este fenómeno que nos afecta a todos los chihuahuenses.

De lo contrario, el cambio climático, nos va a rebasar, y cada vez más, veremos descenso de la productividad de las cosechas, la inflación de precios en la canasta básica, como sucede hoy día, así mismo viviremos el desplazamiento de poblaciones que dejan su lugar de origen, por asentamientos más seguros, y cuando se trate de bienes escasos; como ejemplo la falta de agua se convertirá uno de los principales problemas para las personas, generando conflictos que pueden detonar en inseguridad.

Por tanto, debemos comenzar por trabajar con nuevas alternativas, nuevas rutas de acción que

se reflejen en un marco regulatorio para mejorar la situación que hoy vivimos, y que afecta a todos y todas.

En el año 2013, se creó en nuestro Estado la Ley de Cambio Climático, la cual tiene por objeto establecer los mecanismos para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como promover la corresponsabilidad social y ambiental.

La Ley General de Cambio Climático, en su artículo segundo, establece que dicho lineamiento tiene como objeto reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas frente a los efectos adversos del cambio climático, así como crear y fortalecer las capacidades de respuesta al fenómeno.

Así mismo, en su inciso quinto, fomentar la educación, investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, innovación y difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático.

Así mismo, esta ley compuesta... está compuesta por 2 organismos:

El primero, el Consejo, integrado por siete miembros provenientes de los Sectores Social, Privado y Académico, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático; a este consejo se somete a consulta las políticas, estrategias, acciones y metas para atender los efectos del cambio climático, a fin de fundamentar y motivar la decisión que adopte sobre aquellas.

Y el segundo, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, que tiene el carácter de permanente, y es un órgano de coordinación, asesoría, consulta y planeación entre diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, así como para la formulación e instrumentación de políticas públicas relacionadas a la adaptación al cambio climático y la mitigación de efectos de gases y compuestos de efecto invernadero e

impulsar acciones tendientes a su estabilización en la atmósfera.

Sin embargo, las acciones promoventes de esta ley, no han sido suficientes pues se requiere de una mayor coordinación entre el Estado y los 67 municipios, para generar los medios necesarios y con ello tener efectos positivos en la conversación del medio ambiente, además de en la... en la conservación, perdón, del medio ambiente, además de nuestros recursos naturales.

Uno de los factores relevantes en este proceso es la generación de bonos de captura de carbono, lo cual, de acuerdo a la legislación vigente, tendrá obligatoriedad para todas aquellas empresas que generen más de 100.000 toneladas de co2 a partir del 1 de enero del año entrante. Por lo cual es imperante la puesta en marcha del Consejo Estatal de Cambio Climático

Por lo anteriormente expuesto y razonado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 97, 98 y 99 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter con carácter de urgente y obvia resolución de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución.

[ACUERDO]:

PRIMERO.- Se exhorte al a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, así como al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los efectos... los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y el Consejo, cumpla con lo establecido en la Ley de acuerdo a la Ley de cambio Climático del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Atentamente. Diputado Edgar José Piñón Domínguez, del Grupo del Partido Revolucionario Institucional.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

LIC. EDGAR JOSE PIÑON DOMINGUEZ, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo someto a su consideración y en su caso a su aprobación la iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución por el que se EXHORTE a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y/o al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cumpla con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua. Lo anterior al tenor de los siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Si bien, hemos escuchado en los últimos años que el clima y la temperatura ha cambiado, cada año las estaciones son más irregulares; en verano las temperaturas son más elevadas, en invierno, se registran temperaturas más bajas, o inclusive, en casos ya muy notorios, el calor es extremoso aún en temporada

de frío, lo que hace que los periodos y temporalidades de las estaciones del año en nada se parecen a los que vivíamos años atrás, y todo emanado del cambio climático y efectos invernaderos en el mundo.

Esto ha afectado nuestros sectores primarios: como la agricultura y ganadería, dado que no existe una certeza para el cultivo temporal ni para el crecimiento de la vegetación para alimento animal. Aunado a ello, en nuestro país, vivimos hoy día, un fenómeno de sequía insólito hoy nieva donde nunca antes sucedía, e incluso granizo en orbes que no habían presentado dicho cambio climatológico.

En el estado de Chihuahua, se ha generado la declaración de emergencia por la sequía, y la escasez de agua en todo el territorio estatal, de tal manera que los mantos acuíferos no han logrado recargarse, pues al menos el 65% de ellos están sobre explotados, y el resto se encuentran muy por debajo de los niveles óptimos para el abastecimiento de la red de agua potable en las ciudades, así como los diferentes sectores productivos, industriales, y económicos.

Los expertos, han anunciado del grave impacto sobre el medio ambiente y las personas, pero también el cambio climático, representa hoy, una de las mayores amenazas para la estabilidad económica del mundo, del país, y de nuestro estado. Y es que hoy día, persiste una tala inmoderada y el incremento de los incendios forestales son otros factores que le dan pie, además de la falta de forestación y políticas públicas responsables para generar espacios verdes.

En Chihuahua, las olas de calor merman la capacidad de trabajo y la productividad. en tanto que las sequías reducen las cosechas, por la falta de agua, dificultando cada vez más la ardua tarea de alimentar a una población que promete, para el mes de noviembre llegar a ser 8,000 millones de seres humanos, y para el 2050, de acuerdo a la ONU, podríamos alcanzar los 10 mil millones de personas, representando nuestro país el 1.6%.

Por si fuera poco, el Banco Mundial advierte: que de no adoptar medidas de carácter urgente los impactos del cambio climático podrían empujar a la pobreza a 100 millones de personas más en 2030.

El cambio climático es una realidad, y contenerlo representa el esfuerzo continuo de quienes se encargan de

encaminar acciones de sustentabilidad y desarrollo sostenible responsable, que van desde el fomento a la cultura del cuidado del vital líquido, el respeto y valor al medio ambiente, para un desarrollo equilibrado y sustentable para combatirlo, y los candados necesarios para generar responsabilidad social en la industria, sin arriesgar nuestros recursos naturales. Debemos hacer conciencia y analizar este fenómeno que nos afecta a todos los chihuahuenses, para conocer como contribuimos al mejoramiento del cambio climático.

De lo contrario, el CAMBIO CLIMÁTICO, nos va a rebasar, y cada vez más, veremos descenso de la productividad de las cosechas, la inflación de precios en la canasta básica, como sucede hoy día, asimismo viviremos el desplazamiento de poblaciones que dejan su lugar de origen, por asentamientos más seguros, y cuando se trate de bienes escasos; como ejemplo la falta de agua se convertirá uno de los principales problemas para las personas, generando conflictos que pueden detonar en inseguridad.

Por tanto, debemos comenzar por trabajar con nuevas alternativas, nuevas rutas de acción que se reflejen en un marco regulatorio para mejorar la situación que hoy vivimos, y que afecta a todos y todas. En el año 2013, se creó en nuestro estado la Ley de Cambio Climático, la cual tiene por objeto "establecer los mecanismos para el diseño, instrumentación, ejecución y evaluación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero" así como, "Promover la corresponsabilidad social y ambiental".

Así mismo, esta ley está compuesta por 2 organismos:

1.Un Consejo integrado por siete miembros provenientes de los Sectores Social, Privado y Académico, con reconocidos méritos y experiencia en cambio climático; a este consejo se somete a "consulta las políticas, estrategias, acciones y metas para atender los efectos del cambio climático, a fin de fundamentar y motivar la decisión que adopte sobre aquellas".

2.Una Comisión Intersecretarial de Cambio Climático del Estado de Chihuahua, que "tiene el carácter de permanente, y es un órgano de coordinación, asesoría, consulta y planeación entre diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, así como para la formulación e instrumentación de políticas públicas relativas a la adaptación al cambio climático y la mitigación

de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero e impulsar las acciones tendientes a su estabilización en la atmósfera”.

Sin embargo, las acciones promoventes de esta ley, no han sido de lo óptimas, pues si existiera una coordinación entre el Estado y sus 67 municipios para generar los medios necesarios, seguramente estaríamos hablando de efectos positivos en la conservación del medio ambiente, y nuestros recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto y razonado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 97, 98 y 99 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter con carácter de urgente y obvia resolución de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

PUNT DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se EXHORTE al a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y/o al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y/o Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cumpla con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE, DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Piñón.

En virtud de haber sido enlistada, válgame, nos quedamos sin Secretarios, Segundo Secretario, aquí viene el Diputado Avitia, es que los

Prosecretarios no están. Entonces para poder darle solidez.

No, no te preocupes, está bien, esta vez coincidió como al mismo tiempo. No me fijé.

Solicito a la Segunda Secretaria en funciones, Diputada Magdalena Rentería Pérez, por favor, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se sirva someter a consideración de esta Comisión Permanente si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la mesa... en, perdón, en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón, en el sentido de que su propuesta se somete a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que de viva voz den el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

En virtud de lo anterior, le solicito que por su conducto se someta a consideración de esta comisión [Diputación] Permanente la iniciativa en su integridad, por favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

Solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos proceder en consecuencia.

[Texto del Acuerdo No. 313/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0313/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo de del Estado de Chihuahua, en su carácter de Presidenta de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático y/o al Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua y/o al Secretario de Desarrollo Urbano y

Ecología del Estado de Chihuahua para que, en razón de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático cumpla con lo establecido en la Ley de Cambio Climático del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, quien presentará iniciativa también con... de urgente resolución.

Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias.

Diputación Permanente.

Honorable Diputación Permanente.
Presente. -

El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y demás preceptos aplicables del Reglamento Interior de prácticas... Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco, a efecto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, el cual solicito leer en viva voz

ante la Comisión Permanente, con el fin de exhortar respetuosamente a diversas autoridades, para que realicen las gestiones necesarias para incrementar y regularizar las rutas de transporte público en el Valle de Juárez y de esta manera hacer efectivo el Derecho Humano de los habitantes de ese sector a la movilidad igualdad y no discriminación, contemplado en los artículos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El transporte público o transporte en común es un término aplicado al transporte colectivo de pasajeros que, a diferencia del transporte privado, los viajeros del transporte público tienen que adaptarse a los horarios y a las rutas que ofrezca el operador y dependen en mayor o menor medida de la intervención regulatoria del gobierno, bajo la supervisión y responsabilidad de la autoridad que lo concesiona o permite.

Los servicios se mantienen mediante el cobro directo a los pasajeros y son regulados y subvencionados por las autoridades, porque la economía del Estado necesita de la movilidad de los ciudadanos y debe brindarse a todos los ciudadanos, independientemente si es negocio o no para los concesionarios.

Subrayamos, es una necesidad de la economía del Estado y debe brindarse a todos los ciudadanos, independientemente de si es negocio o no para los concesionarios.

Pues bien, en el Valle de Juárez sus habitantes han sido abandonados casi por completo en cuanto al servicio de transporte público se refiere y deben esperar por horas para trasladarse ya sea de un ejido vecino o hasta el centro de Ciudad Juárez.

Se dice que las oficinas de transporte público están actualmente analizando la situación de lo que es una constante queja por parte de los ciudadanos del Valle de Juárez. Esta etapa de análisis comenzó a principios del siglo, y el problema del público en

Valle de Juárez, parece ser tan difícil de resolver como la problemática de movilidad en la ciudad de México.

El problema es tan complejo que enfrenta transporte público, es el siguiente:

En el Valle de Juárez viven aproximadamente 32,500 habitantes y existe un solo autobús tipo escolar que hace su recorrido una sola vez al día, saliendo a las seis de la mañana de Porvenir a Ciudad Juárez y regresan a las 14 horas de Juárez a por venir. Quien quiera viajar en transporte público después de que pase el autobús rutera, así se les conoce este tipo de vehículos, por su pueblo ya no puede hacerlo sino hasta el día siguiente.

Igualmente, quien estando en Ciudad Juárez llega al punto de salida el autobús que regresa por venir después de que arranca a las dos de la tarde, tendrá que esperarse en Juárez hasta el día siguiente.

En verano se quedan en el monumento, como si los habitantes del Valle de Juárez no tuvieran ninguna necesidad de viajar de Oriente a Poniente después de las seis de la mañana y de Poniente a oriente después de las dos de la tarde.

Ese es el nudo de la investigación de transporte, le resulta difícil entender la necesidad de transporte de una zona de ochenta kilómetros de distancia, obligándolos a que se vean inmovilizados después de las dos corridas de transporte mencionados.

Pero resulta que los habitantes del Valle de Juárez siguen siendo seres humanos, que existen las 24 horas del día con necesidades de movilidad. La deficiencia en el transporte público significa que una de las mayores dificultades para la población de estas comunidades que impacta incluso el acceso a servicios de la salud, ya que en esa sola... zona solamente el ejido de San Agustín cuenta con una clínica del ICHISAL abierta las 24 horas, para atender todo tipo de emergencias y necesidades médicas de primer contacto.

Lo que significa que para un gran segmento de la

población llegar a la clínica que se encuentra a la altura del kilómetro 30, desde cualquier otro ejido es prácticamente imposible, salvo que reciban la solidaridad de algún vecino con un vehículo que lo traslade.

Así mismo, la falta de un transporte público eficiente ocasiona que la población de este sector se vea afectado también en el sector educativo, ya que las escuelas, de nivel medio superior son escasas en el valle de Juárez e inexistentes las de nivel superior. La consecuencia es que muchos estudiantes optan por abandonar los estudios.

Finalmente, un transporte público deficiente también impacta las opciones laborales de los habitantes del valle, ya que solamente algunas empresas del sector maquilador ofrecen servicio de transporte a su personal, aislando por completo al resto de una diversa fuerza laboral que van desde albañiles, jornaleros del campo, hasta educadores, oficinistas y profesionistas.

La demanda de los habitantes del Valle de Juárez, es que se abran más corridas de transporte público, y que se ofrezca el servicio de manera eficiente y constante, lo cual beneficiará a una gran cantidad de habitantes en las comunidades que lo conforman, que tienen que caminar muchos kilómetros o pedir favores a quienes cuentan con un vehículo o un caballo para acudir a sus lugares de interés, ya sea en alguno de los ejidos vecinos o las cabeceras municipales para atender sus necesidades personales y responsabilidades cívicas, aclarando que hay tres cabeceras municipales, Praxedis, Guadalupe y Ciudad Juárez.

Ustedes han de saber que cuentan con un... ustedes que cuentan con un gran equipo de asesores muy calificados, que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción V, inciso h), señala que los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatal estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de

programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; sin embargo, en Chihuahua hay una Dirección Estatal de Transporte Público, porque desde muchos años es uno de los negocios más lucrativos en el Estado, según la herencia de los regímenes priistas panistas cimentados sobre la corrupción y el perjuicio de la ciudadanía.

Así mismo, el artículo cuarto y primero del mismo ordenamiento constitucional, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y no discriminación; Y como la carretera cruza por 3 municipios, se convierte en una obligación estatal y federal; además, hay un puente internacional de cuota y los ingresos del mismo siguen siendo administrados por un comité de elite que los aplica de manera discrecional y desde una perspectiva de negocio, olvidándose por completo del valle de Juárez.

El derecho a la movilidad y no discriminación es un derecho humano contemplado en los artículos 4o. y 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la movilidad urbana facilita el acceso a otros bienes y oportunidades, por lo que tiene un impacto relevante en la calidad de vida de las personas. El derecho a la movilidad juega un destacado papel en la producción y reproducción de las estructuras sociales, que al mismo tiempo repercuten en las características de la vida cotidiana.

La movilidad no es un tema de libre elección personal y puede presentar limitaciones estructurales muy fuertes. Sería ingenuo pensar que la movilidad llega a todos extractos sociales por igual y el Valle de Juárez es claro ejemplo que no es así. No se debe confundir el hecho de que la mayor facilidad de transporte y movimiento sea un imperativo de la sociedad modernas y asumir que efectivamente toda la población pueda acceder a dicha facilidad, en pocas palabras como vemos en el Valle Juárez, la movilidad no se distribuye

de forma equitativa, hay personas que tienen más posibilidad de movilidad que otras, lo que resulta ser desigual y discriminatorio.

Por las razones anteriormente expuestas, es que me permito presentar esta iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, poniendo a consideración de esta comisión permanente... de esta Diputación Permanente, a quienes le solicito me apoyen para tramitar el siguiente punto de

ACUERDO:

La Sexaxa... Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Juárez, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero y sus respectivos Presidentes Municipales, a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Transporte, para que de conformidad con las obligaciones que les impone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del mismo ordenamiento fundamental, los artículos 4o. y 1o., realice las gestiones necesarias para incrementar y regularizar las rutas y corridas de transporte público en el Valle de Juárez.

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson.

Estamos planteando muy claramente que sean los presidentes municipales los que hagan esta gestión.

Muchísimas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

El suscrito, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, en mi

carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura de este H. Congreso del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracción I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y demás preceptos aplicables del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, el cual solicito leer en viva voz ante la Comisión Permanente, con el fin de exhortar respetuosamente a diversas autoridades, para que realicen las gestiones necesarias para incrementar y regularizar las rutas de transporte público en el Valle de Juárez, y de esa manera hacer efectivo el Derecho Humano de los habitantes de ese sector a la movilidad igualdad y no discriminación, contemplado en los artículos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior al tenor de la siguiente :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la movilidad y no discriminación, es un derecho humano contemplado en los artículos cuarto y primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la movilidad urbana facilita el acceso a otros bienes y oportunidades, por lo que tiene un impacto relevante en la calidad de vida de las personas.

El derecho a la movilidad juega un destacado papel en la producción y reproducción de las estructuras sociales, que, al mismo tiempo, repercuten en las características de la vida cotidiana. La movilidad no es un tema de libre elección personal y puede presentar limitaciones estructurales muy fuertes.

Sería ingenuo pensar que la movilidad llega a todos los estratos sociales por igual; y el valle de Juárez es claro ejemplo de que esto no es así. No se debe confundir el hecho de que la mayor facilidad de transporte y movimiento sea un imperativo de las sociedades modernas y asumir que, efectivamente, toda la población puede acceder dicha facilidad.

En pocas palabras, la movilidad no se distribuye de forma equitativa: hay personas que tienen más posibilidades de movilidad que otras, lo que desigual y discriminatorio.

La accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades es clave para el bienestar de las personas y ello convierte al transporte público en una política social similar a muchas otras de mayor peso social como la salud o la educación.

Este es el dispositivo desmercantilizador más relevante de la accesibilidad, lo que significa que una persona que tiene que desplazarse encuentra en el transporte público la forma más económica de hacerlo. Más allá de que implica gastos de bolsillo (pagar una tarifa), el transporte público es el medio que menos gasto le demanda al individuo.

El transporte público o transporte en común, es el término aplicado al transporte colectivo de pasajeros. A diferencia del transporte privado, los viajeros del transporte público tienen que adaptarse a los horarios y a las rutas que ofrezca el operador y dependen en mayor o menor medida de la intervención regulatoria del Gobierno bajo la supervisión y responsabilidad de la autoridad que lo concede o permite. Los servicios se mantienen mediante cobro directo a los pasajeros y son regulados y subvencionados por las autoridades, por que la economía del Estado necesita de la movilidad de los ciudadanos y debe brindarse a todos los ciudadanos independientemente de si es negocio o no para los concesionarios.

Pues bien, en el Valle de Juárez, sus habitantes han sido abandonados casi por completo en cuanto al servicio de transporte público se refiere, y deben esperar por horas para trasladarse ya sea al ejido vecino o hasta el centro de Ciudad Juárez.

Se dice que las oficinas de transporte público están actualmente analizando la situación de lo que es una constante queja por parte de los ciudadanos del Valle de Juárez. Esta etapa de análisis comenzó a principios del siglo cercano al ataque a las torres gemelas de Nueva York. Ya eliminaron a Osama, a Binladden, se liquidó a al Qaeda, la guerra iniciada con ese motivo contra Afganistán se terminó con una derrota para estados unidos, otra más después de Vietnam.

Efectivamente los norteamericanos no encontraron la forma de modernizar a los talibanes, y el problema de transporte público en el valle de Juárez parece ser tan difícil de resolver como la modernización de la cultura del sector más radical del islamismo en medio oriente.

Tal vez cuando dejen de analizarlo y lo resuelvan sean nominados al premio Nobel de la movilidad urbana:

En el valle de Juárez, existe un solo camión que hace su recorrido una sola vez al día, saliendo a las 6 de la mañana de Porvenir rumbo a Ciudad Juárez, y regresando a las 2 de la tarde de Ciudad Juárez a Porvenir. Discriminando totalmente los aproximadamente 32 500 habitantes.

Como si los habitantes del valle de Juárez no tuvieran ninguna necesidad de oriente a poniente a las 6 am y de poniente a oriente a las 2 de la tarde, ese es el nudo que hace la investigación de transporte público desde que cayeron las torres gemelas y que no han podido resolver, le resulta difícil obligar a una zona de 80 kilómetros de distancia y más halla a que vivan inmovilizados después de esas 2 corridas de transporte. Por qué los habitantes del valle de Juárez siguen siendo seres humanos que existen las 24 horas del día. La deficiencia en el transporte público significa una de las mayores dificultades para la población de ese sector de estas comunidades que impacta incluso el acceso a servicios de salud, ya que, en esa zona solamente el ejido de San Agustín cuenta con un centro de salud abierto las 24 horas, para atender todo tipo de emergencias y necesidades médicas de primer contacto. Lo que significa que, para un gran segmento de la población, llegar a la clínica desde cualquier otro ejido es prácticamente imposible, y deben aguantarse el sufrimiento de una emergencia médica hasta el día siguiente a las 6 am, más o menos, era lo que sucedía cuando los apaches atacaban a los pequeños ranchos de chihuahua tenían que esperar el paso de la diligencia por el camino real para llegar a paso del norte.

Asimismo, la falta de un transporte público eficiente ocasiona que la población de este sector de la población se vea afectado también en el sector educativo, ya que las escuelas, de nivel medio superior son escasas en el valle de Juárez e inexistentes las de nivel superior. La consecuencia es que muchos estudiantes optan por abandonar los estudios.

Finalmente, un transporte público deficiente también impacta las opciones laborales de los habitantes del valle, ya que solamente algunas empresas del sector maquilador ofrecen servicio de transporte a su personal, aislando por completo al resto de una diversa fuerza laboral que van desde albañiles, hasta educadores, oficinistas y profesionistas.

La demanda de los habitantes del Valle de Juárez, es que se abran más corridas de transporte público, y que se ofrezca el servicio de manera eficiente y constante lo cual beneficiará a una gran cantidad de habitantes en las comunidades que lo conforman, que tienen que caminar muchos kilómetros o pedir favores a quienes cuentan con vehículo o caballo para acudir a sus lugares de interés, ya sea en alguno de los ejidos vecinos o las cabeceras municipales para atender sus necesidades personales y responsabilidades cívicas.

Ustedes han de saber por qué cuentan con un gran equipo de asesores muy calificados, que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción V, inciso h, señala que los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatal estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial. Así mismo, el artículo cuarto y primero del mismo ordenamiento constitucional, establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad y no discriminación; Y como la carretera cruza por 3 municipios, se convierte en una obligación estatal y federal. Además, hay un puente internacional de cuota y los ingresos del mismo siguen siendo administrados por un comité de elite que los aplica de manera discrecional y desde una perspectiva de negocio, olvidándose por completo del valle de Juárez.

Por las razones anteriormente expuestas, es que me permito presentar esta iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, poniendo a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Juárez, Guadalupe, Práxedes G. Guerrero y sus respectivos Presidentes Municipales, a la Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Transporte, para que de conformidad con las obligaciones que les impone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicana, fracción V, inciso h, artículos 1º y 4º del mismo ordenamiento fundamental, realice las gestiones necesarias para incrementar y regularizar las rutas y corridas de transporte público en el Valle de Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias. Gracias a usted, Diputado.

En virtud de ser una iniciativa enlistada con el carácter de urgente resolución con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica, me permito solicitarle a usted, Primer Secretario, sea tan amable por favor, de someter a consideración de esta Permanente, si es que este asunto es de urgente resolución.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:**Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se le consulta el sentido de su voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Carreón Huitrón.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la presidencia, que se registraron 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que la iniciativa se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

En virtud de lo anterior, le solicito por su conducto, someter a consideración de esta Permanente el contenido íntegro de la iniciativa.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Nuevamente, compañeras y compañeros legisladores seles consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de expresar el sentido, su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Se les consulta en relación al contenido de la iniciativa a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

Diputada Georgina Zapata Lucero.

Al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Ahí está batallando.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Diputado, disculpe podría agregar mi voto a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Aún no cerrábamos el... el sistema de voto. Registrado su voto.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, discúlpame por una omisión de tu servidora, si pudiera ser tan amable de tomar mi voto a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Claro, Diputada Presidenta, agradecerle a la Secretaría de Asuntos Legislativo y Jurídicos, hacer lo propio y, en consecuencia, son 8 votos a favor, cero votos en contra de cero abstenciones respecto al contenido, la iniciativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Aprobada la iniciativa en todos sus términos, solicitamos a la Secretaría de Asuntos y...

Legislativos y Jurídicos proceder en consecuencia.

[Texto del Acuerdo No. 314/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0314/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Juárez, Guadalupe, Praxedis G. Guerrero, y sus respectivos Presidentes Municipales; y a la Secretaría General de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Transporte, para que de conformidad con las obligaciones que les impone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción V, inciso h; y los artículos 1o. y 4o. del mismo ordenamiento fundamental, realicen las gestiones necesarias para incrementar y regularizar las rutas y corridas de transporte público en el Valle de Juárez.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, quien presentará iniciativa con carácter urgente resolución.

Así mismo, solicitarle amablemente a la Primera Vicepresidenta, por favor, ocupar la Presidencia.

Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Gracias, Diputada.

Con su permiso.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua
Diputación Permanente.
Presente.-

Quien suscribe, Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174, fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar punto de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a que se enfoquen en aplicar modelos educativos pedagógicos y no ideológicos; y que dejen de hacer de la educación su plataforma política. Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación en México atraviesa por uno de los peores momentos que en años... que en años se haya vivido, pues se estima iniciar el ciclo escolar con dos millones menos de alumnos, como consecuencia del rezago educativo por las clases en línea y las múltiples complicaciones que trajo la pandemia para los estudiantes mexicanos.

Solo tres de cada diez estudiantes egresados de primaria y secundaria cuentan con los estándares marcados por la SEP en comprensión lectora; cifras que si se comparan con las del 2018, se puede ver un incremento de 22.9% en el problema de la analfabetización. Esto por mencionar solo unos pocos ejemplos de la crisis educativa por la que se atraviesa.

Pese a esto, nuestro Gobierno Federal ha demostrado constantemente que su principal

preocupación es seguir haciendo campañas políticas en lugar de gobernar, pues en dos años de pandemia fue prácticamente nula la adaptabilidad del sistema educativo a la crisis sanitaria por la que se atravesó y de no haber sido por la labor titánica de la gran mayoría de los maestros, que son pues también héroes en esta... en este proceso, los estudiantes no se hubieran quedado más que con una defi... más que con un deficiente programa de "La escuela en casa" que además de no contar con la debida pedagogía para las clases a distancia, no estuvo hecho a partir de la realidad social del país, ya que si los alumnos no contaban con medios electrónicos no podían acceder a este programa, esto sin mencionar la exclusión total para aquellos pequeños que tienen algún tipo de discapacidad -que con excepción de la discapacidad auditiva- los otros tipos de discapacidades no fueron tomadas en cuenta.

No obstante, con esta muy mala gestión en tema de materia educativa, para este tan esperado regreso clases, la Secretaría de Educación en lugar de ponerse a ver, pues, o encontrar la manera de recuperar a los estudiantes perdidos y abatir el rezago, invirtió alta cantidad de recurso económico y tiempo de su personal en desarrollar un supuesto nuevo modelo educativo que representa una regresión en materia pedagógica sin una fundada justificación teórica, del que además, sobra decir, predominan líneas ideológicas frente a propuestas didácticas.

Se rechazan las competencias educativas y se desconocen funciones intelectuales como comprender, correlacionar, comparar o sintetizar. Se quita del centro al estudiante, a la persona que es el corazón, la razón de ser de la educación. Se educa bajo un sistema anticolonialista, en el que todo lo europeo o extranjero es malo, formación que no tiene cabida en un mundo globalizado en el que cada vez más todo el país necesita del otro.

En relación al aprendizaje de la lengua, se busca la reivindicación de las lenguas indígenas, lo cual consideramos que es muy bueno, sin embargo,

con excepción del maya, el resto de las lenguas indígenas no tienen escritura propia y el predominio de la oralidad deja de lado la escritura, la cual es indispensable para la formación ortográfica, sintaxis y semántica.

Se está frente a un modelo que busca que absolutamente todos los conocimientos sean empíricos, pero se olvidan de que las ciencias formales para poder ser entendidas necesitan ser estudiadas también de manera teórica, teniendo un modelo con una visión reduccionista que empobrece las funciones intelectuales más amplias del ser humano.

Así mismo, resulta evidente que no se quieren rendir cuentas en educación, pues se eliminan las evaluaciones para los maestros, dejando todo a una autoevaluación para que los maestros no pierdan tiempo realizando exámenes.

Por si no fuera suficiente el modelo educativo con el que van a adoctrinar a nuestros estudiantes, la presentación de este modelo fue utilizada de plataforma política para la promoción de los actores políticos que aprovechan los reflectores para darse a conocer en sus futuras campañas, pues el evento fue muy poco... pues en el evento fue muy poco lo que se habló sobre el contenido real y concreto del nuevo modelo.

Eso sí, queda confirmado lo que ya se venía diciendo, el trabajo fue hecho por solo unos cuantos, por el tan nombrado Marx Arriaga y unos cuantos egresados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y de la Universidad Autónoma de México, en Xochimilco y a pesar de que el documento del nuevo modelo educativo fue repartido en formato electrónico, este nunca fue consensuado por profesores del SNTE ni de la CNTE.

Se está frente a un programa con complejidades de fondo, ya que se trabaja sobre lo ideológico frente a lo pedagógico -insistimos- pero también de forma, pues en su presentación se hablaba de que aplicaría el programa piloto en 30 Entidades

y solo en escuelas previamente seleccionadas, pero al paso de tres días se publica el acuerdo respectivo en el Diario Oficial de la Federación con cambios a lo presentado, en el que se menciona que el piloteo se realizará en todas las Entidades Federativas y además se realizará en escuelas con servicio general, indígena y comunitario; en zonas urbanas y rurales; en escuelas multigrado y de organización completa, así como en secundarias generales, técnicas y telesecundarias; incluye población específica de niñas, niños y adolescentes y migra... adolescentes migrantes o que viven con alguna discapacidad y aptitudes sobresalientes.

También se está frente a un programa que se presentó apenas y que entró en vigor el 20 de agosto para que los maestros empiecen este ciclo escolar, el día 29 de agosto con una sorpresa de modelo educativo.

México ha llamado la atención de distintos organismos internacionales como la UNESCO y UNICEF, quienes han señalado la urgente necesidad de trabajar para hacer frente a la crisis educativa; pero los encargados de dar respuesta a esta problemática siguen sin querer dar soluciones reales.

Este cambio en el modelo educativo no hace más que demostrar que se sigue sin entender cuál es la realidad dentro y fuera de las aulas, salones, en nuestra escuela, que literalmente se caen a pedazos, baños viejos, bebederos sin agua, escuelas vandalizadas y con ello, pues muchas de ellas sin equipamiento.

Dos millones de alumnos menos y los alumnos que sí regresan retornan a las aulas con crisis emocionales que sobrepasan las afectaciones por las que niños de esas edades deberían estar pasando.

La pregunta sería ¿Dónde está la promesa del Presidente que tanto pregona que primero están los más necesitados?

Los estudiantes mexicanos están bastante requeri-

dos, en todos los sentidos, pero lamentablemente también han sido abandonados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal para que se enfoquen... para que se enfoquen los modelos educativos en temas pedagógicos y no ideológicos, y de... y dejen de hacer de la educación su plataforma política.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón en... en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Atentamente. Las Diputadas y Diputados que integramos el honora... el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Una disculpa.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Quien suscribe Marisela Terrazas Muñoz, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 169 y 174 fracción I, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a que se enfoquen en aplicar modelos educativos pedagógicos, no ideológicos; y que dejen de hacer de la educación su plataforma política. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación en México atraviesa por uno de los peores momentos que en años se han vivido, pues se estima iniciar el ciclo escolar con dos millones de alumnos menos, como consecuencia del rezago educativo por las clases en línea y las múltiples complicaciones que trajo la pandemia para los estudiantes mexicanos; solo tres de cada diez estudiantes egresados de primaria y secundaria cuentan con los estándares marcados por la SEP en comprensión lectora; cifras que si se comparan con las del 2018, se puede ver un incremento de 22.9 por ciento en el problema de la analfabetización. Esto por mencionar solo unos pocos ejemplos de la crisis educativa por la que se atraviesa.

Pese a esto, nuestro gobierno federal ha demostrado constantemente que su principal preocupación es seguir haciendo campañas políticas en lugar de gobernar; pues en dos años de pandemia fue prácticamente nula la adaptabilidad del sistema educativo a la crisis sanitaria por la que se atravesó y de no haber sido por la labor titánica de la gran mayoría de los maestros, los estudiantes no se hubieran quedado más que con un deficiente programa de "La escuela en casa" que además de no contar con la debida pedagogía para las clases a distancia, no estuvo hecho a partir de la realidad social del país, ya que si los alumnos no contaban con medios electrónicos no podían acceder a este programa, esto sin mencionar la exclusión total para aquellos pequeños que tienen algún tipo de discapacidad -que con excepción de la discapacidad auditiva- los otros tipos de discapacidades no fueron tomadas en cuenta.

No obstante con esta muy mala gestión en materia educativa, para este tan esperado regreso clases, la Secretaría de Educación en lugar de ponerse a trabajar por encontrar las maneras para recuperar a los estudiantes perdidos y abatir el rezago, invirtió alta cantidad de recurso económico y tiempo de su personal en desarrollar un nuevo modelo educativo que representa una regresión en materia pedagógica sin una fundada justificación teórica.

Del que además -sobra decir- predominan líneas ideológicas frente a propuestas didácticas. Se rechazan las competencias educativas y se desconocen funciones intelectuales como comprender, correlacionar, comparar o sintetizar. Se quita del centro al estudiante, a la persona que es el corazón, la

razón de ser de la educación. Se educa bajo un sistema anticolonialista, en el que todo lo europeo o extranjero es malo, formación que no tiene cabida en un mundo globalizado en el que cada vez más todo país necesita del otro. En relación al aprendizaje de la lengua, se busca la reivindicación de las lenguas indígenas -lo cual es muy bueno- sin embargo, con excepción del maya, el resto de lenguas indígenas no tienen escritura propia y el predominio de la oralidad deja de lado la escritura la cual es indispensable para la formación ortográfica, sintaxis y semántica.

Se está frente a un modelo que busca que absolutamente todos los conocimientos sean empíricos, pero se olvidan de que las ciencias formales para poder ser entendidas necesitan ser estudiadas también de manera teórica, teniendo un modelo con una visión reduccionista que empobrece las funciones intelectuales más amplias del ser humano. Asimismo, resulta evidente que no se quieren rendir cuentas en educación, pues se eliminan las evaluaciones para los maestros, dejando todo a una autoevaluación para que los maestros no pierdan tiempo realizando exámenes.

Por si no fuera suficiente el modelo educativo con el que van a adoctrinar a nuestros estudiantes, la presentación de este modelo es utilizada de plataforma política para la promoción de los actores políticos que aprovechan los reflectores para darse a conocer. Pues en el evento fue muy poco lo que se habló sobre el contenido real y concreto del nuevo modelo. Eso sí, queda confirmado lo que ya se venía diciendo, el trabajo fue hecho por solo unos cuantos, por Marx Arriaga y unos cuantos egresados de la ENAH y de la UAM Xochimilco y a pesar de que el documento del nuevo modelo educativo fue repartido en formato electrónico, este nunca fue consensuado por profesores del SNTE ni de la CNTE.

Se está frente a un programa con complejidades de fondo -ya que se trabaja sobre lo ideológico frente a lo pedagógico- pero también de forma, pues en su presentación se hablaba de que aplicaría el programa piloto en 30 entidades y solo en escuelas escogidas, pero al paso de tres días se publica el acuerdo respectivo en el Diario Oficial de la Federación con cambios a lo presentado. En el que se menciona que el piloteo se realizará en todas las entidades federativas y además se realizará en escuelas "con servicio general, indígena y comunitario; en zonas urbanas y rurales; en escuelas multigrado y de organización completa, así como secundarias generales,

técnicas y telesecundarias; incluye población específica de niñas, niños y adolescentes migrantes o que viven con alguna discapacidad y aptitudes sobresalientes"⁽¹⁾.

También se está frente a un programa que se presentó apenas y que entró en vigor el 20 de agosto para que los maestros empiecen este ciclo escolar, el día 29 de agosto a aplicar el nuevo modelo. México ha llamado la atención de distintos organismos internacionales como la UNESCO y UNICEF, quienes han señalado la urgente necesidad de trabajar para hacer frente a la crisis educativa; pero los encargados de dar respuesta a esta problemática siguen sin querer dar soluciones reales.

Este cambio en el modelo educativo no hace más que demostrar que se sigue sin entender cuál es la realidad dentro de las aulas. Salones que literalmente se están cayendo a pedazos, baños podridos, bebederos sin agua, escuelas vandalizadas y con ello muchas de éstas sin equipamiento, dos millones de alumnos menos y los alumnos que sí regresan, retornan a las aulas con crisis emocionales que sobrepasan las afectaciones por las que niños de esas edades deberían estar pasando.

¿Dónde está la promesa de nuestro presidente que tanto pregona que primero están los más necesitados? Los estudiantes mexicanos están muy necesitados en todos los sentidos, pero lamentablemente también han sido los más abandonados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a que se enfoquen en aplicar modelos educativos pedagógicos, no ideológicos; y que dejen de hacer de la educación su plataforma política.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) Recuperado el 21 de agosto de 2022 de: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicita el uso de la voz el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes y la Diputada Leticia Ortega Máñez.

Adelante.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Saludo con afecto la Diputada Marisela Terrazas y con base en su exposición agradecerle me permitiera hacer algunas precisiones.

Es cierto que la pandemia que padecemos trajo consigo consecuencias nefastas para la humanidad. Se perdieron incontables vidas las economías de todos los países del mundo sufrieron un... un considerable retroceso. El aislamiento generó estragos aún incalculables en el entramado social y ciertamente también se ha generado un considerable rezago educativo a nivel global.

Es innegable que durante el inevitable cierre de escuelas en la mayoría de los países del mundo, que la educación tuvo que ser a distancia. Es también innegable que la educación de los niños, niñas se sacrificó en un esfuerzo por proteger las vidas de toda la población en aras de no poner

en riesgo y de asegurar la continuidad de nuestra propia especie.

Según la UNESCO, en abril de 2021, una cifra sin precedentes 1,400 millones de estudiantes se quedaron fuera de sus escuelas en más de 190 países. Para mayo del 2021, según datos del citado organismo internacional, se calcula que el 90% de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar del mundo vieron interrumpida su educación por la pandemia.

En este sentido, es evidente que está... que esta circunstancia no fue exclusiva de nuestro país, lo cierto es que la mayoría los gobiernos del mundo no estaban preparados ni contaban con las políticas de infraestructura o los recursos necesarios para desarrollar el aprendizaje en línea, de manera que se garantizara que todas y todos los niños pudieran recibir la mejor educación posible y en igualdad de condiciones. Es un hecho global y enormemente conocido, cuyas consecuencias nefastas no se puede negar.

Sin embargo, cabe hacer una reflexión al respecto, considero que esta catástrofe no debería marcar la pauta para la desinformación, para el oportunismo, ni debería incitar a sacar raja política por un profundo respeto a quienes lamentablemente perdieron a sus familiares.

Pero al parecer, esa es la política recurrente, aprovechar la tragedia con fines políticos, como se ha hecho recientemente con los hechos violentos en nuestra Entidad Federativa.

Considero que es momento de sumar y no de restar, que es tiempo de reforzar la protección del derecho a la educación mediante la reconstrucción de sistemas educativos mejores, más equitativos y sólidos.

El objetivo no debiera ser simplemente volver a como eran antes las cosas, de la pandemia. Y ahorita refería que en el 2018, hacía un referente de esa fecha y, bueno, los instrumentos de evaluación, PISA y escala reflejaron y reflejan que el sistema

educativo de nuestro país es sumamente deficiente. Y eso, pues lo propusieron ustedes.

Por otro lado, según la iniciadora afirma que existen salones que literalmente se están cayendo a pedazos, baños podridos, escuelas sin aguas, vandalizadas. Y con ello muchos... muchas de estas sin equipamiento.

Indudablemente este es un parafraseo de los argumentos que expuse para defender el presupuesto a la educación de 604 millones de pesos que ustedes consideraron que existían otras prioridades. Creo que con esta afirmación se dan un balazo en el pie, si conocen esta lamentable realidad, la pregunta es: ¿Qué están haciendo? ¿Y qué está haciendo el gobierno del Estado para solventarla?

Y a propósito de la afirmación que se hace, en relación a la carente preocupación del gobierno de México en materia educativa, haré algunas precisiones de inversión sumamente importantes.

Tan solo el presupuesto que se ha aplicado en el Estado de Chihuahua, en "La Escuela es Nuestra", supera la inversión o el presupuesto que ustedes autorizaron para la Secretaría de Educación aquí en el Estado Chihuahua. Y hay cifras muy alarmantes.

"La escuela es Nuestra", que lleva el propósito de solventar las carencias de los planteles, ¿cuáles? las que están vandalizadas, la falta de infraestructura, las cuestiones que usted claramente afirmaba.

La inversión del Gobierno Federal a través de "La Escuela es Nuestra" en el Estado de Chihuahua es de 497,150,000 pesos; le... para becas en educación básica son 650,806,800 pesos; las becas en media superior es 1,359,573,600 pesos; "Jóvenes escribiendo el futuro", 131,173.000 pesos, que da un total de 2 mil millones de 2,638,703,400 pesos.

En comparación con lo que se... con lo que está invirtiendo el Gobierno del Estado, y esto

es solamente esta cifra que di, es hasta mayo, junio del 2022, estos 2,638,703,400 pesos que el Gobierno Federal invierte en la educación del Estado de Chihuahua en comparación a lo que está propuesto por el Gobierno del Estado, son 491,508,061 pesos. Hay una diferencia sumamente importante de 2,147,195,339 pesos.

Estos son los elementos probatorios que para el Gobierno de México la educación sí es una prioridad.

Y agradecería enormemente si tienen otros datos que nos los compartieran.

Contrario a lo que refiere la iniciadora, en el sentido de que el nuevo sistema educativo se olvida de las ciencias formales, es necesario resaltar que lejos de esta falsa afirmación, la propuesta tiene como objetivo la formación integral de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, buscando promover un aprendizaje de excelencia inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo a lo largo del trayecto de su formación desde su nacimiento hasta la conclusión.

Y fíjese ahorita que decidimos desde su nacimiento, a estos 2 mil cua... 147 millones faltaría todavía agregar los 336,720 mil pesos que se destinan para la atención a la primera infancia.

No podemos hablar de que en materia del rezago no se está trabajando es de la Secretaría Educación Pública, ya que desde el acuerdo 110622, por el cual se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2020-2023 contiene el numeral décimo primero, en el cual menciona:

11.- Con la finalidad de garantizar la continuidad de las y los estudiantes del sistema educativo nacional. Se establece un periodo extraordinario de recuperación el cual abarcará del inicio del ciclo escolar 2022-2023, hasta el término del primer período de evaluación y partirá de una valoración que se base en los resultados de la evaluación diagnóstica de las y los estudiantes a cargo del

docente del grupo o de asignatura El diálogo con el colectivo docente.

Dicha valoración tendrá como producto el diseño de un plan de atención de aprendizajes priorizados elaborado bajo el esquema de nivelación del grado escolar o asignatura que le permita avanzar en los aprendizajes del siguiente grado escolar.

Dando seguimiento a lo anterior, la Secretaría de Educación, a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, en coordinación con las autoridades educativas federales y estatales, proponen la evaluación diagnóstica para las alumnas y a los alumnos de Educación Básica.

De hecho, hace poco estuvo el Secretario de Educación y Deporte trabajando precisamente eso, ahí lo vi en... en sus redes.

La mencionada evaluación diagnóstica tiene como finalidad proporcionar al personal docente una estrategia de evaluación que les permita obtener un diagnóstico de los aprendizajes que ha adquirido el alumnado en las áreas de lectura, matemáticas y Formación Cívica y Ética. La aplicación se llevará a cabo a partir de la segunda semana, después de iniciarse el ciclo escolar 2022-2023.

Además, propone a las escuelas realicen una segunda aplicación de la evaluación diagnóstica a mitad del ciclo escolar para verificar si las estrategias didácticas utilizadas fortalecieron los aprendizajes del grado antecedente o si todavía requieren de apoyo.

Hablando de [...] programas de estudio en la educación básica es impreciso decir que se quita del centro al estudiante, lo repito, es impreciso decir que se quita del centro al estudiante, porque no solo lo contempla como el centro del aprendizaje, sino que junto con él coloca su comunidad. Por mencionar un punto, la definición de los ejes articuladores tiene como perspectiva una educación que coloca en el centro de los procesos educativos

a la comunidad territorio, cuyo principio pedagógico se basa en la elaboración de proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el entorno y ya no una educación individualista basada en competencias para formar capital humano.

Aunado a lo anterior, dentro del perfil de egreso menciona que los estudiantes, al terminar la educación básica, valoran sus potencialidades cognitivas, físicas y emocionales, a partir de las cuales pueden mejorar sus capacidades personales y de la comunidad.

Así mismo no podemos decir, como se menciona, que en esta formación no tiene cabida en un mundo globalizado en el que cada vez más todo país necesita del otro porque en otro de los puntos del perfil de egreso a la letra, dice: Son capaces de aprender a su ritmo y respetar el de los demás, adquieren nuevas capacidades, construyen nuevas relaciones y asumen roles distintos en un proceso de constante cambio para emprender proyectos personales y colectivos dentro de un mundo en rápida transformación.

Es importante mencionar que todo plan y programa de estudios debe contar con la etapa de pilotaje, el cual permita marcar un rumbo definido para su implementación y no se realice de forma improvisada.

Es por tal motivo que desde su presentación, la Secretaría de Educación anunció que realizaría en al menos 30 escuelas por Entidad Federativa y no solo en 30 Entidades, de esto constata el boletín de la SEP número 192.

Además, la importancia de hacerlo en las diferentes modalidades o subsistemas del servicio para tener una mejor visión al ponerlo en marcha, como lo menciona en el ar... el Acuerdo 140822, en su artículo cuarto transitorio.

Y debo hacer una aclaración, lo que va a entrar en vigor a partir de agosto del 2020 es el pilotaje, porque esta calendarización está en todos los... los... el calendario escolar ya están calendarizadas

las sesiones con las que se va a capacitar a las y los docentes que van a ser el engrane propiamente para que tenga éxito este proyecto educativo.

Lo que entra en vigor son las... al menos 30 escuelas por Entidad Federativa a partir de agosto, el 20 de agosto. Y si no me creen, pues revisen el calendario escolar, ahí vienen las sesiones. De hecho ahorita están ya los maestros y los maestros en los Consejos Técnicos Escolares en las sesiones propiamente para la capacitación.

Otro punto a destacar son las evaluaciones punitivas de las que fue sujeto el magisterio, ahorita se comentaba esta parte, que como ya nos referimos anteriormente, según los instrumentos de evaluación internacional, no impactaron en la calidad del aprendizaje por qué se quitaron las evaluaciones punitivas, porque indudablemente no impactaron en elevar los niveles de aprendizaje. Ustedes promueven evaluaciones punitivas para el magisterio pero rechazan que haya concurso de oposición para la elección de magistrados en el Poder Judicial.

¿Entonces, quien no quiere rendir cuentas?

Debo informar a esta Soberanía que es falso que no haya evaluaciones para el magisterio, sino todo lo contrario, se favorece la formación docente con la oferta de trayectos formativos que permitan una mejora de la práctica, aunada a los concursos de oposición para la admisión al servicio público educativo, la promoción vertical, la promoción horizontal y el reconocimiento. Esto, indudablemente, el magisterio está en constante evaluación. Es falso que no haya instrumentos para ello.

Es importante el... que le... mencionar en el acuerdo, en el sexto transitorio, las autoridades educativas de los Estados, la autoridad educativa federal, la Ciudad de México realizarán las previsiones escolares, educativas de formación de actualización docente, administrativas y de gestión correspondientes, para que el plan de estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria sea

aplicado conforme a lo señalado en el art... en el transitorio segundo que antecede en el ciclo escolar 2023-2024, el que vamos a iniciar es el 22-23.

Aunado a lo anterior, me gustaría mencionar que, como lo menciona el Boletín 199 de la Secretaría Educación Pública, iniciará el piloto del Plan de Estudio Preescolar, Primaria y Secundaria en escuelas públicas del país. Se aplicará a partir de octubre el primer grado de preescolar, de primaria y el primero de secundaria.

Reitera que los grados escolares se mantendrán en todo el trayecto educativo de la educación básica, al ser un elemento que facilita la gestión administrativa.

Estoy por concluir.

Además, que la evaluación servirá para acreditar a las y los estudiantes y asignar una calificación que no se limitará a un tema numérico, pues incluye una etapa formativa.

Contrario a lo que es... a lo que refiere, en el sentido que se desconoce o que se es ajeno a la realidad que se vive en las aulas de nuestro país, la nueva escuela mexicana contempla un currículo flexible que se adapta al tipo de contexto y sociedad y plantea adaptarse a cada una de las regiones del país para que los cambios que buscan implementarse sean compatibles con las costumbres y las necesidades de cada lugar.

Refiere también, equivocadamente, que con el nuevo modelo educativo se pretende adoctrinar a los estudiantes, cuando en realidad lo que se busca es fomentar el humanismo social y el pensamiento crítico para la transformación y el crecimiento de la sociedad. Con principios de solidaridad. Cuando lo que se pretende es fomentar la identidad mexicana, el amor a nuestra patria, el aprecio en nuestra cultura, el conocimiento de nuestra historia y el compromiso con la constitución, la formación ciudadana, la inclusión de la perspectiva de género, respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Contrario a lo que refiere el cuerpo del exhorto, en el sentido de que se enseña que todos los extranjeros y lo... y los europeos son malos, el nuevo sistema educativo que está implementando el gobierno federal promueve la interculturalidad, es decir, fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio inte... intercultural; además, promueve la cultura de la paz, misma que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos.

Se pregunta en dónde quedó la promesa de nuestro Presidente de poner primero a los más necesitados.

Debo responder que esa promesa se encuentra tan firme como siempre, pues nuestro nuevo sistema educativo tiene como característica fundamental que deberá ser accesible para toda la pobla... población mexicana y además, claramente establece una priorización hacia la población en desventaja, ya sea por condiciones económicas o sociales, en contraposición a lo que sucede en nuestro Estado con el súper negocio de los uniformes escolares de bachilleres.

Por último, la iniciadora interpreta los propósitos de la nueva escuela mexicana que se pretende educar bajo un sistema anti constitucionalista, anticolonialista, por supuesto, rechazándolo, como se si estua... como se estar a favor del conali... del colonialismo fuera una virtud, someterse a una potencia extranjera, como si estar a favor del saqueo de los pueblos fuera lo correcto

He aquí, usted nos da la razón, de la importancia de un cambio profundo y verdadero en el sistema educativo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputad.

Había solicitado el uso de La voz la Diputada Leticia Ortega Máynez y ha levantado la mano el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, alguien... y

también, por último, el Diputado Óscar Castrejón Rivas.

Adelante, Diputada, por favor.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Sí, gracias, presidenta.

Bueno, después de la exposición tan buena y... en la que da bastantes datos importantes el Diputado Óscar Avitia, pues no me queda más que comentarles lo siguiente, sí, es algo muy importante este tema y pues no me puedo quedar con... con las ganas de comentar que no... que creo que tenemos que tener un respeto para las y los ciudadanos, son nuestros representados.

Entonces no podemos hablar de un tema tan importante en el dominio de las mentiras.

Entonces, en ese sentido, pues voy a comentar lo siguiente:

Una vez más la oposición tergiversa cualquier cambio impulsado por la cuarta transformación. Hoy las ideas... las ideas retrógradas Así lo voy a comentar, de esta oposición al Gobierno Federal giran en torno al nuevo plan de estudios de la nueva escuela mexicana.

El plan que se propone para la educación básica es un modelo humanista. De ahí la oposición brinca falazmente a utilizar adjetivos como fascista o comunista, términos que a todas luces son anacrónicos para quienes los utilizan y fuera de contexto total.

El nuevo plan busca que quienes estudie el pasen de la obra del individualismo al impulso de lo creativo, social y humanista. Con ello se busca contribuir e... y también erradicar la violencia, el racismo y la discriminación.

Ahora resulta que es incorrecto impulsar el pensamiento crítico, la interculturalidad, la igualdad de género y la integración, la vida saludable, las artes y experiencias estéticas y la apropiación de la cultura a través de la lectura y la escritura.

Lo que se estimula es que los niños, niñas y jóvenes egresen como ciudadanos que reconozcan y valoren la diversidad, sus potencialidades cognitivas físicas y emocionales.

Que son capaces de desarrollar una forma de pensar propia y se perciben como una parte de la naturaleza que pueden interpretar los fenómenos culturales, naturales y sociales y son capaces de compartir cosmovisiones y perspectivas diferentes del mundo.

Luego, la oposición busca etiquetar peyorativamente a la nueva propuesta de plan de estudios como ideológica. Basta decir que enfatizar el individualismo, los saberes solamente técnicos y olvidar el cinismo y lo social, como ha ocurrido hasta la fecha también podría calificarse como ideológico, pero es casi de una ideología que impulsa solo el individualismo, es decir, primero yo, después yo y por último yo.

Esto genera una cultura egocéntrica que debe ser erradicada de cualquier sociedad.

Los críticos hablan de adoctrinamiento cuando precisamente se persigue lo contrario. La nueva escuela mexicana busca fomentar el pensamiento crítico y con conciencia social y valores.

Una mentira más sobre el nuevo modelo, es que promueve el desprecio a lo europeo, como se mencionó hace un momento, lo cual es una falacia, ya que la educación comunitaria multicultural multicultural precisamente ha sido ampliamente implementada tanto en algunos países latinoamericanos como en países como Canadá o de la región nórdica... nórdica de Europa.

Reitero, el propósito es considerar a la comunidad como parte de los procesos de aprendizaje, celebrar los saberes comunitarios y tratar de mejorar la educación multigrado y multicultural, cuyo eje central del trabajo sean proyectos así como la búsqueda de evaluaciones formativas que reconozcan las áreas de oportunidad de cada niño y niña.

No hay sistema... o no hay peor sistema educativo de un país que deje de lado la cultura, las artes, la ciencia para el desarrollo pleno de las capacidades y talentos de sus ciudadanos. La ignorancia y el egocentrismo es el peor enemigo de cualquier sociedad.

Aquí tengo en mis manos un documento que habla sobre la Escuela Mexicana Principios y Orientaciones Pedagógicas Ahí está. Para cualquier información. Se los voy a enviar a cada uno de ustedes, diputadas y diputados, para que puedan opinar en el dominio de la verdad.

Los siguientes, aquí voy solamente a expresar algo más, los siguientes son los principios en que se funde... funda o fundamenta la nueva escuela mexicana, son 8: El primero es en el Fomento de la identidad con México; el segundo, responsabilidad ciudadana; el tercero, la honestidad es el comportamiento fundamental para el cumplimiento de la responsabilidad social, la honestidad, hablando de honestidad; cuatro, participación en la transformación de la sociedad; cinco, respeto de la dignidad humana; seis, promoción de la interculturalidad; siete, promoción de la cultura de la paz; ocho, respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.

Y aquí está. Este es el documento. Aquí se los voy a dejar y les voy a hacer, bueno, hacer llegar este documento a cada uno de ustedes para que puedan encontrar ma... ma... más información.

Terminando solamente con comentarle a la Diputada del exhorto que no fueron 3 ni un puñado de personas las que se dedicaron a crear este plan o este programa de estudios tan importante.

En la elaboración de este plan presentaron opiniones e hicieron aportaciones las... las siguientes entidades, las autoridades educativas de los 32... de las 32 Entidades Federativas, 15,322 personas de pueblos indígenas y afroamericanas, docentes de todo el país, niñas y niños, adolescentes y sus familias de diferentes Entidades Federativas, más de cien miembros

de la comunidad académica y de investigación, especialistas en educación y otros campos de conocimiento, 80 miembros... 80 miembros de los sectores de la cultura y artes.

Y bueno, eso es lo que les quería comentar en relación a este exhorto de la Diputada.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, por favor.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Buenas... buenas tardes a todos.

Con el permiso, Presidenta.

¿Sí se escucha, verdad?

¿Sí se escucha?

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Sí.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Ah, perdón.

Con su permiso, Presidenta.

Pareciera que esto que están comentando mis compañeros del... de la Fracción de MORENA, pareciera que están diciendo men... verdades, pero están ocultando grandes mentiras o grandes engaños que se pretenden llevar a toda esta reforma educativa que se está haciendo.

Miren, los que vivimos en el Siglo XXI somos testigos de cómo la izquierda está queriendo hacer un reseteo cultural y una desconstrucción y una negación de la historia. Y quieren implantar un plan de estudios en la educación básica en México lanzado por este gobierno carente de cualquier

metodología pedagógica para poder hacer una... un nuevo planteamiento, un plan educativo.

Y se... es ideológica, no solamente porque trae las ideas de esta cuarta transformación, que ellos le llaman, para poder incumplir... incluir o inculcar a los niños principios socialistas, principios comunistas, donde el control del Estado, ya lo estamos viendo, que ya no solamente nos quieren hacer creer las cosas que debemos de creer, no solamente por ley, sino ahora quieren que los vayamos creando a través de... de un adoctrinamiento.

Preocupa a muchos especialistas y padres de familias el contenido de los libros de texto. Miren, se hablaba aquí que no va a haber evalua... se hablaba de las evaluaciones. Simplemente de la propuesta de la SEP plantea que todos los libros actuales dejen el mole... el modelo neoliberal que tanto han criticado y se elimine la evaluación internacional conocida como PISA. Se sustituyen logrando... los grados escolares por fases de aprendizaje.

Miren, este modelo, como decía la Diputada Ortega, no se creó con especialistas, fue un copy paste de lo que estamos viendo en Canadá, donde por cierto ya casi 1 millón de alumnos han abandonado el sistema escolarizado desde antes de la pandemia. Y se siguen aumentando ¿Por qué? Porque los padres de familia no están de acuerdo con que el Estado se apropie de la educación y la culturización, el adoctrinamiento de... de las nuevas generaciones.

Las faces de aprendizaje están compuestas con lenguajes y pensamientos filosóficos de una escuela de pensamiento, que ustedes critican el neoliberalismo, pero ahora quieren imponer el socialismo y el comunismo en las escuelas.

Es preocupante, porque yo estoy seguro que muchos padres de familia estarán próximamente protestando cuando vean y lleguen a sus casas estos libros de texto en este programa piloto, cuando estén llegando se den a conocer, cuando ahora los maestros quisiera saber la opinión de

estos miles de maestros que se están capacitando, cuál es su punto de vista sobre el adoctrinamiento en cuestiones ya... ya comentadas aquí.

Y no no... no nomás eso, también viola los derechos laborales y em... y empodera sobre todo mucho, mucho al Estado sobre la autoridad de los padres.

Es... es preocupante todas estas cuestiones, este nuevo... nuevo modelo educativo, lo único que hace es adoctrinar, no avanza el aprendizaje, no avanza el conocimiento científico, se deconstruye la historia, se deconstruye la antropología, se mete en cuestiones filosóficas y se niega... se niega la historia de México para poder crear una nueva cultura en México que nos va a llevar a un desastre de entendimiento a las nuevas generaciones.

Estamos jugando con los niños, estamos jugando con el... futuras generaciones por un capricho de querer enseñar algo que yo creo. Y eso es totalmente fuera de toda pedagogía y psicología hacia los niños y a las nuevas generaciones. Es un insulto.

Y pobres, pobre México al avance que vamos con esta cuestión donde las capacidades de los niños ya no son en base a un conocimiento efectivo, sino a un pensamiento.

Es cuanto Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Había solicitado el uso de la voz, Diputado Castrejón, por favor, adelante.

- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA: Bueno.

¿Sí se escucha?

Bueno, el fondo que tiene el tema de la educación en México, es que el Gobierno de la República frenó la privatización en que estaba encausada la política educativa en los gobiernos del 2018 hacia atrás, hacia 1988.

Las estadísticas nos indican que la educación privada, y todos lo podemos constatar, creció un 36%. Empezaron a degradarse muchos de los requisitos para la autorización de escuelas privadas y empezaron a surgir, y surgir, y surgir escuelas privadas para llevar a un camino, aunque se niegue, de que nadamás estudie el que tiene dinero para pagar la escuela, en detrimento de una de los derechos más importantes en cualquier país, que es la educación, porque un pueblo culto es un pueblo que no se puede manipular.

Y se frenó ese 3% a partir del 2008 y además hay menos deserción y ahí están las estadísticas.

Lo otro que preocupa tanto y quizá tenga razón nuestra compañera Marisela Terrazas, en donde señala que más que una cuestión de pedagogía es ideológico, quizá tenga razón, pero yo me siento orgulloso de una tendencia hacia una educación más comunitaria y un detrimento a una educación individualista que se venía dando.

Pero tampoco hay por qué alarmar al pueblo ni al de Chihuahua ni al de México, porque no se ha tocado un milímetro lo que hacen escuelas privadas violando el artículo tercero constitucional todos los días, y eso que Chihuahua es de las menos.

Hay escuelas con ideología y esa sí, abierta, religiosa, y ninguna se ha cerrado, ninguna se le ha hecho nada, a ninguna y se ha respetado que sigan. Cada clase al entrar rezan, al salir rezan y celebran los santos a los que ellos tienen devoción y se les respeta.

¿Y saben por qué? Porque el primer socialista, desde hace 2 mil años es Cristo. Él fue el primer socialista.

Y entonces no hay que alar... por qué alarmar al pueblo, o sea, de que se está cambiando la ideología, quizás sí.

Por ejemplo, para mí, que incluso hasta aquí hacen una... un evento el 20 de noviembre solemne del Congreso, se van a Guerrero y le rinden honores a

Pascual Orozco. Para mí, Pascual Orozco traicionó a la revolución con Madero. En Guerrero, a mí... yo admiro más a Casavantes que a Pascual Orozco, pero es una cuestión que nos puede ir distanciando.

Y para mí Francisco Martín Moreno, que es del que se alimentan mucho, esa educación antes del 2018, para mí no es buen escritor y buen historiador, pero para otros no.

Entonces por eso quizás pueda tener razón, pero yo me siento orgulloso de ir hacia una educación más comunitaria y menos individualista.

Y finalmente, nosotros recientemente tenemos premios en conocimiento y tenemos a la primera mujer que fue al espacio y que habló muy bien de la educación mexicana, de la educación en México, y de lo que se está haciendo.

En conclusión, pues, y hay muchas cosas que... que podemos no por sistema destruir o criticar. Yo, por ejemplo, celebro que en este Gobierno de la Maestra María Eugenia Campos, hayan echado para atrás en la Universidad Autónoma de Chihuahua, una universidad pública que es de todos, un sistema educativo que quería imponer el ex rector Fierro que tenía esa tendencia individualista e incluso cancelaban el derecho romano, que es la madre de todos los derechos, que la echaron para atrás, yo aplaudo eso.

Entonces, a mí me parece, si lo van a votar como lo quieran votar, pero no puedo quedarme callado y no decir que yo siento orgullo de que se haya detenido la privatización de la educación, de que no se asuste el pueblo de México porque las escuelas católicas que sí están idioliza... con ideologías de tendencia religiosa, no se les ha tocado, no se les ha molestado, se ha respetado.

Y finalmente, que se vaya en esa... en esa política de tener una educación más comunitaria frente a la aduista, a mí en lo personal me da gusto. Y a lo mejor quizá tiene razón, pero son las dos visiones que desde el 2018 se están presentando hacia los electores, hacia el pueblo y... y si ganan

el bloque del PRIAN en el 2024, pues quizá puedan volver a lo que estaba antes del 2018, pero por lo pronto lo... los electores están viendo cuál es la corrupción, están viendo los resultados.

Muchas gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

En virtud de haber sido un asunto enlistado...

Sí, Diputado, con mucho gusto le damos la voz, nada más hacer mención, oradores en contra de la... de la Diputada Marisela Terrazas, se registraron tres, con usted sería una cuarta participación y a favor solamente una, a efecto de nivelar y de... y de ser equitativos también en el debate.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Ya nomás para... para aclarar unos detalles, ahorita que decía el Diputado y amigo Olson.

Pobre México. Pobre México el que nos dejaron.

La cifra que ahorita hacía mención a la Diputada Marisela en relación a PISA, como usted ya lo refería, a este instrumento de evaluación internacional, nos ubicaba en el 2018, en el lugar rankeados, en el lugar número 61 de 79, y fue gracias al modelo educativo pues que ustedes nos dejaron y este modelo educativo que ustedes nos dejaron y que padecemos no hablaba de otra cosa no más que de puros términos empresariales, donde a todos le decían el producto.

Y bueno, pues ese... eso es lo que ustedes están defendiendo. Y sí, efectivamente, por eso es la cuarta tras... transformación, combatir los conceptos como anticolonialismo que decíamos ahorita, estar sometidos a una potencia extranjera, cómo vamos a defender eso?

Y en relación a los grados escolares, debo informar

al pueblo de Chihuahua, el pueblo México, que se mantienen los mismos años para cursar la educación básica, tres para el preescolar, seis para la primaria, tres para la secundaria.

¿Qué es lo que se pretende? Fíjese nomás, dedicar mayor tiempo los procesos cognitivos, sociales, culturales que las y los estudiantes requieran para el desarrollo óptimo de sus capacidades.

¿Qué es lo que se pretende? Que con las fases que usted menciona se profundice en los aprendizajes fundamentales, que no se estén viendo al vapor, nomás por sacar el grado escolar, sino que sea a través de fases. Y la fase uno, es educación inicial; la fase dos, educación preescolar; la fase tres, primero y segundo grado de educación primaria; la fase cuatro, tercer y cuarto grado de educación primaria; la fase cinco, quinto y sexto grado de educación primaria, y la fase seis, primero segundo y tercer grado de secundaria.

Y no tengamos miedo por los contenidos, el que se hable del fraude del 2006 que cometió Felipe, sagrado, de Jesús Calderón Hinojosa lo deben de saber las y los mexicanos.

Es cuanto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Presidenta, po... por alusiones, por favor.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Última participación sería la del Diputado Olson, por alusiones.

Les pediría, por favor, si se pueden ser breves. Gracias.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Claro.

No has contestado un tema. Cuando se habla de cuestiones... anticolonialismo no es negar la historia, y es negar una riqueza cultural derivada,

incluso el castellano, Diputado, que usted está hablando.

Es negar una integración de dos culturas y querer desconstruir la historia viéndonos como unos enemigos. Estar sometido a una potencia, Diputado, es estar sometido a Estados Unidos y ser cómplices de un muro a través de militares y ser cómplices de la deportación de miles de migrantes y sobre todo, poner un muro en la frontera sur para poder cumplir los caprichos de una potencia.

Eso es estar sometido, lo otro es un enriquecimiento y un encuentro en dos culturas que la izquierda nos quiere hacer que la neguemos, que la odiamos y sobre todo poder desconstruir todo esto.

Y otra cuestión, lo que usted comenta del Presidente Calderón, dice del fraude, vaya, pero también hablan de obras de la cuatro T, de este Gobierno como si fueran lo máximo.

¿En base a qué? ¿En base a qué pueden decir que el tren maya va a ser una gran obra? ¿En base a qué dicen que un aeropuerto que no tiene más que 7, 8 vuelos diarios es la gran obradela cuatro T.

Eso es lo que quieren meter a los niños. Esas... cuestiones como esas tan sencillas, es ideologizar y adoctrinar a los niños como si fueran los futuros soldados de la cuatro T, no nos hagamos. Ese es el tema.

Quieren meter el pensamiento donde una tercera parte de la población votó por ustedes y dos terceras partes de la población no estuvieron de acuerdo con ustedes, quieren ahora meter a través de las escuelas y adoctrinar en base a una ideología de la cuatro T, como ya lo reconoció el Diputado Castrejón, y eso, eso es jugar con la niñez mexicana.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias.

En virtud de ser un asunto inscrito con el carácter de urgente resolución, solicito la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, por favor, someta a la consideración de esta Permanente si es que el asunto es de considerarse de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los invitamos a registrar su voto, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, a quienes se abstengan.

Mientras tanto, consulto a quien nos acompaña en la modalidad de acceso remoto virtual para que manifieste el sentido de su voto.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado cuatro votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiesta 4 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 votos en contra, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

2 no registrados de los Diputados Omar Bazán Flores (PRI) y Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: En virtud de que el... la iniciativa no alcanza la mayoría simple, de conformidad con el artículo 194, pasa a comisión.

Leo textualmente: Artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Las resoluciones del Congreso se tomarán por unanimidad mayoría simple o mayoría calificada para los efectos de la presente ley. Se consideran los siguientes tipos de mayoría:

I.- Mayoría simple.- La que representa la mitad más uno de los votos de las y los diputados presentes en la sesión, siempre que se cuente con el quorum legal.

En virtud de lo anterior, la iniciativa pasa a comisión, no habiendo tenido la mayoría la...perdón, la mayoría simple, es decir, la mitad más uno.

Gracias.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias, Diputada Presidenta.

Me permito solicitarle se dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior sea impedimento para que se integre de forma completa en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.-

M.C.: Chihuahua está de luto, por la niña guatemalteca que murió ayer tratando de cruzar el Río Bravo. Estamos de luto por los jesuitas asesinados dentro de su propia iglesia. Estamos de luto por los juarenses asesinados cada día. Un minuto de silencio no es suficiente. Hay silencios llenos de furia, otros llenos de incertidumbre, pero también los hay ominosos, porque cuando era preciso levantar la voz para dar testimonio de una injusticia, señalar un abandono o cómo la población indefensa es masacrada, se ha decidido guardar el silencio más medroso posible.

De qué sirve la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, si no puede mínimo dar, ya no exigir, sino dar palabras de aliento en estas horas amargas y funestas a más no poder.

Estas horas agobian a los juarenses. Para esa heroica ciudad fronteriza, año tras año bañada en sangre y enlutada día a día, semana a semana, hasta formar meses, años, lustros de padecer dolores indecibles.

Y de Chihuahua en general, porque lamentablemente no hay municipio en nuestro doliente Estado que se escape de los que buscan lastimar por medio de la doctrina más primitiva de la violencia y someter a los demás para subordinarlos al imperio del terror.

Esto está sucediendo en nuestro Chihuahua, mientras la Sexagésima Séptima Legislatura transcurre.

Pero para que los hombres violentos se impongan, debe haber una atmósfera propicia para que los incuba, una biosfera que los alimenta y un contexto de total impunidad, es decir, que no existan hombres y mujeres justas que les persigan, les señalen, les capturen, les enfrenten, les juzguen y les condenen.

Esos hombres justos, hoy en nuestro amado norte, viven su momento más difícil, porque no sólo se enfrentan a la totalidad de los criminales, sino

también al elogio del abrazo de su comandante en jefe.

También se enfrentan a la fragilidad incapacitante de quien tiene las riendas y el bastón de mando, y de otros tantos actores que por rango presupuesto y orden de presentación en la estructura repu... republicana, deberían estar en el frente de batalla comandando una lucha sin cuartel contra los violentos.

Cuál será el argumento de la CNDH que le hace falta presupuesto para dar palabras de aliento. Pero desde la comodidad... desde la comodidad de sus escritorios, no había capacidad para lanzar un comunicado de prensa, postear un tuit, ya no exigiéndole a ninguna autoridad como ellos lo son, sino por lo menos dando el pésame. El pésame a las víctimas de la masacre que se acumulan por decenas.

¿Le hará falta presupuesto a la CNDH para tener acceso a Internet y saber que Juárez es un valle de sangre y actuar en consecuencia?

El jueves negro el terror se apoderó de Ciudad Juárez. Once personas fallecidas, entre ellas una mujer embarazada y una joven que buscaba empleo. Dos heridos, como lo es Carlos Alberto, de 24 años, quien siendo sordomudo trabajaba de repartidor en Didi, lo hacía como un trabajo adicional. Es, además, trabajador de la industria maquiladora y lo hace para sacar adelante a sus dos hijas, una de seis meses y otra de diez años. Ahora está a punto de perder sus dos piernas

¿Dónde está la Comisión Nacional de los Derechos Humanos?

El origen de este narco-atentado a civiles tuvo su génesis en una riña en el Centro de Reinserción Social número tres en Ciudad Juárez, en la que un grupo de criminales decidió atacar a la población civil desarmada para imponerse a las autoridades.

¿El silencio de la CNDH por tan aberrantes acontecimientos es premeditado? ¿Es producto del

miedo o la ley de la indiferencia?

Lo que vivimos en Ciudad Juárez el pasado 11 de agosto generó múltiples violaciones a los Derechos Humanos la vida, la integridad, la seguridad jurídica, la libertad de expresión.

Es por ello que acudimos a la Constitución, porque ahí se contempla un mandato para cuando se actualicen estas lamentables situaciones, para cuando hay un contexto de violaciones generalizado a los Derechos Humanos.

Y es precisamente el último párrafo del artículo 102 de la Carta Magna... de la Carta Magna, que establece: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá investigar hechos que constituyan violaciones graves de Derechos Humanos cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas o las legislaturas de éstas.

Por tanto, al incumplirse el deber de prevención que se tiene para proteger la vida y la integridad de los juarenses, pongo a consideración de esta Diputación Permanente del Congreso del Estado urgir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a realizar una investigación exhaustiva de los casos de violación graves a los Derechos Humanos acontecidos el día 11 de agosto del 2022 en Ciudad Juárez, este jueves negro, en ejercicio de sus facultades determinadas en el artículo 102 de la Constitución Federal, con el objetivo de no dejar a Ciudad Juárez nunca más en el olvido.

Además de deslindar responsabilidades institucionales a que hubiera lugar y lo más importante, avanzar de manera decidida, rápida y determinada en la reparación integral de las víctimas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 116, fracción I del artículo 167 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Legislativas comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución con el fin de solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que realice una investigación por las violaciones graves a Derechos Humanos ocurridas en Ciudad Juárez el día 11 de agosto de 2022. Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El jueves 11 de agosto de 2022, se registró en Ciudad Juárez una trágica jornada de hechos de violencia que aterrizó a todo el Estado. Este día será recordado como el jueves negro pues hizo recordar escenas trágicas vividas en la entidad en los momentos de violencia más cruel.
2. Los daños provocados a la ciudadanía se contabilizan con 11 personas fallecidas, 12 heridos y miles de pesos en daños. El origen de este ataque armado a civiles tuvo su origen en una riña en el Centro de Reinserción Social (Cereso) número 3 en Ciudad Juárez, en la que un grupo criminal decidió atacar aleatoriamente a la población para imponerse a las autoridades.
3. A partir de las 16:00 horas del 11 de agosto de 2022, grupos de personas fuertemente armadas prendieron fuego a varias tiendas de conveniencia, especialmente a la cadena comercial de Oxxo, en los cuales hubo múltiples decesos de civiles, entre ellos lamentablemente una mujer embarazada y un menor que iba a una entrevista de trabajo.
4. Minutos después, cuatro personas que se encontraban dentro de una tienda de conveniencia de la cadena comercial "Circle K" en la colonia Melchor Ocampo fueron atacados a balazos por personas desconocidas. Los lesionados fueron dos hombres, un adolescente de 15 años y una mujer, ambos empleados de la tienda.
5. Antes de las 18:00 horas, hombres armados irrumpieron en la tienda de la línea comercial "Del Río" en el boulevard

Zaragoza donde agredieron a golpes a los empleados y dispararon contra uno de ellos, lesionándolo en el abdomen. Simultáneamente una tienda "Rapiditos Bip-Bip" fue incendiada con bombas molotov.

6. A lo largo del día también se reportó la localización de una cabeza humana en el Periférico Camino Real. Se reportó además que un camión de transporte de personas fue quemado de manera intencional. Disparos en gasolineras y a vehículos en movimiento. Debido a la violencia, trabajadores de muchas tiendas de conveniencia, así como supermercados y demás establecimientos recibieron la orden de cerrar las tiendas para evitar alguna tragedia a lo largo de la noche.

7. Entre todos estos hechos de violencia, lamentablemente también se perdió la vida de un periodista y empleados operadores de la estación Mega Radio (Switch 105.9), con saldo de cuatro fallecidos.

8. Estos hechos de violencia se enmarcan en una política pública de seguridad que el Presidente de la República ha denominado "abrazos no balazos" esto implica que no se confronte a los integrantes del crimen organizado, sino que operan con la complicidad del Gobierno Federal. Esta estrategia ha culminado en episodios dolorosos y humillantes para las fuerzas armadas como el Culiacanazo. La política de seguridad ha demostrado su fracaso pues es causante de más de 120 mil asesinatos dolosos. Las consecuencias de las omisiones han provocado la muerte y el daño de vida de civiles, mujeres, niños y periodistas, estos perfiles

9. Puesto que las autoridades tienen la obligación de conducir la política pública en materia de seguridad, brindar esa estabilidad pública es una responsabilidad Estatal. Conforme al artículo 1 Constitucional las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en México, esto implica que existan las condiciones óptimas de seguridad, orden público y paz.

10. La violencia sufrida por los juarenses ha atacado a los sectores más profundos de la sociedad, mujeres, niños y periodistas, estos perfiles se consideran como grupos de atención prioritaria, los cuales requieren una protección reforzada en materia de Derechos Humanos.

11. Este episodio de violencia confirmó la ineficacia de las autoridades para reaccionar ante hechos de violencia.

Como ciudadanos, esperamos que las autoridades contengan hechos de violencia masiva y en caso de que acontezcan, reaccionen de forma inmediata con todos los elementos que se cuente para restablecer el orden público. No obstante, las múltiples omisiones de las autoridades de contener la violencia desmedida configuran una violación a los derechos humanos de los juarenses.

12. El Último párrafo del artículo 102 de la Constitución Política de México establece que:

"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos podrá? investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así? lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas o las Legislaturas de éstas."

13. La regulación interna de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contempla un catálogo específico de derechos involucrados para que las violaciones sean consideradas graves, el artículo 88 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos indica lo siguiente:

"La excepción a que se refiere el artículo 26 de la Ley, para la presentación del escrito de queja, procederá mediante resolución razonada del visitador general, cuando se trate de infracción grave a los derechos fundamentales de la persona, tales como atentados a la vida, tortura, desaparición forzada y todas las demás violaciones de lesa humanidad o cuando las anteriores infracciones atenten en contra de una comunidad o grupo social en su conjunto."

14. La intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en casos de violaciones graves a derechos humanos brinda certeza a los ciudadanos en el esclarecimiento de casos de importante relevancia, además establece el reconocimiento de las víctimas y un mecanismo para la reparación del daño.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO. - Se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realice una investigación exhaustiva en los casos de

violación grave a los Derechos Humanos del día 11 de agosto de 2022 en Ciudad Juárez, esto en ejercicio de sus facultades determinadas en el artículo 102 de la Constitución Federal, con el objetivo de otorgar reparación integral a las víctimas.

ATENTAMENTE. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado.

Ahora, qué lástima que no está aquí el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo, porque luego dice que... que lo reconvengo, no, pero yo recordarles que la Mesa Directiva y... tiene una razón de ser. El lugar donde más se debe respetar las cosas es justamente en el Congreso y votamos un orden del día y las iniciativas se registran a una determinada hora, no solamente para el conocimiento nosotros, sino también de la ciudadanía, porque se suben en Gaceta.

Entonces pues, compañeros, pedirles, por favor, la atención que si vamos a cambiar una iniciativa o algo de lo que se subió, pues que seamos tan gentiles de respetar el trabajo que hacemos, y hablo por toda la Mesa Directiva, que estoy convencida que leemos todos y cada uno de los asuntos.

Entonces, pedirle ese favor, Diputado, digo ya es la última que nos toca, pero nos quedan dos añitos, creo que vale la pena, pues que podamos trabajar con un documento que conozcamos todos, mucho más la ciudadanía.

En virtud de ser un asunto registrado como de urgente resolución, Primer Secretario, si es usted tan amable, de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica, de someterlo a la consideración de esta Permanente afecto, de ver si es que es urgente resolución.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se les consulta sobre la propuesta de someter a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

Favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovecho para consultar el sentido del voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Omar bai... Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Gracias.

En este momento se cierra el sistema del voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 6 votos a favor, cero en contra y 2 abs... abstenciones.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones, del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA) y la Diputada Magdalena Rentería Pérez (MORENA).

1 (uno) no registrado de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes (MORENA).]

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En virtud de lo anterior, le solicito, por favor, someter a la consideración de esta Permanente el contenido íntegro de la iniciativa.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Nuevamente, compañeras y compañeros legisladores, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa presentada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera se le consulta el sentido del voto al Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: A la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor, por favor.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA: En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se registraron 6 votos a favor, tres en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 6 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

3 votos en contra, expresados por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA) y Magdalena Rentería Pérez (MORENA).]

Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa.

Solicitamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, proceda en consecuencia.

[Texto del Acuerdo No. 315/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0315/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realice una investigación exhaustiva en los casos de violación grave a los Derechos Humanos del día 11 de agosto de 2022 en Ciudad Juárez, esto en ejercicio de sus facultades determinadas en el artículo 102 de la Constitución Federal, con el objetivo de otorgar reparación integral a las víctimas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA

RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

A continuación, por último, se concede la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe... Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quien presentará iniciativa con carácter de urgente resolución.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de solicitar la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva en virtud de las afectaciones provocadas por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del Municipio de Casas Grandes, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el día 15 de agosto, fue publicado en el Portal oficial del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, una alerta amarilla para todo el Estado debido al potencial de lluvias para los próximos días, con las cuales se estimaba podrían aumentar los causes de ríos, arroyos y deslizamiento de laderas.

Estas condiciones fueron pronosticadas para diversos municipios, entre los cuales se mencionaban algunos de la región noroeste. Con las fuertes lluvias que se presentaron este pasado fin de semana, específicamente en el Municipio de Casas Grandes, diversas comunidades y especialmente en Colonia Juárez, sufrieron daños debido a creciente del Río

Piedras Verdes, no obstante los trabajos de rescate y vigilancia que efectuaron tanto la Coordinación Estatal de Protección Civil como Protección Civil Municipal, tal como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y portales oficiales de los distintos órdenes de gobierno.

En razón de lo anterior, es de suma importancia y urgencia solicitar apoyo a las autoridades de distintos niveles para que la ciudadanía que ha perdido sus bienes o que sufrieron daños por las condiciones climatológicas, puedan acceder a apoyos para hacer frente a sus necesidades, ya que con anterioridad del ahora extinto Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, Fonden, era posible contar con apoyo para beneficiar a la ciudadanía en la atención de los efectos por desastres naturales imprevisibles.

En este sentido, cobra relevancia lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil en lo que corresponde... en lo correspondiente, perdón, a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y específicamente en lo relacionado a la declaratoria de emergencia.

El Acuerdo que establece Los Lineamientos Del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; prevé que para las entida... que para que las Entidades Federativas puedan acceder a los insumos y servicios proporcionados por este programa a cargo de la federación, es necesario que el Poder Ejecutivo del Estado, apoye a los municipios en el sentido de solicitar el inicio del procedimiento jurídico correspondiente para la emisión de una Declaratoria de Emergencia, por los daños que se han descrito anteriormente y que encuadran en la... en la hipótesis prevista en el inciso d), fracción II, del artículo 7 del instrumento referido.

Por otra parte, estimo necesario solicitar a nuestras autoridades en materia de desarrollo urbano, que se realicen los estudios, diagnósticos y obras necesarias para determinar las obras necesarias para gara... garantizar la seguridad de las viviendas

que se encuentran cercanas a este río con la finalidad de evitar que en eventos posteriores la ciudadanía se vea afectada de esta manera.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2, fracción IX; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al titular... a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente en virtud de los daños ocasionados por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del Municipio de Casas Grandes, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, con la finalidad de estar en condiciones para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación nacio... Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, que realicen las acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del Municipio de Casas Grandes, afectados por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua,

solicita de forma respetuosa a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, se realicen los diagnósticos, estudios y obras de infraestructura necesarias para garantizar el bienestar de la ciudadanía que habita cerca del cauce del Río Piedras Verde localizado en el Municipio de Casas Grandes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

La suscrita, Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar la emisión de la declaratoria de emergencia respectiva en virtud de las afectaciones provocadas por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del municipio de Casas Grandes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el día 15 de agosto, fue publicado en el portal oficial del Gobierno del Estado, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, una alerta amarilla para todo el Estado debido

al potencial de lluvias para los próximos días, con las cuales se estimaba podrían aumentar los caudales de ríos, arroyos y deslizamiento de laderas⁽¹⁾.

Estas condiciones fueron pronosticadas para diversos municipios, entre los cuales se mencionaban algunos de la región noroeste. Con las fuertes lluvias que se presentaron este pasado fin de semana, específicamente en el municipio de Casas Grandes, diversas comunidades y especialmente en Colonia Juárez, sufrieron daños debido a la crecida del Río Piedras Verdes, no obstante los trabajos de rescate y vigilancia que efectuaron tanto la Coordinación Estatal de Protección Civil como Protección Civil Municipal, tal como se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación y portales oficiales de los distintos órdenes de gobierno.

En razón de lo anterior, es de suma importancia y urgencia solicitar apoyo a las autoridades de distintos niveles para que la ciudadanía que ha perdido sus bienes o que sufrieron daños por las condiciones climatológicas, puedan acceder a apoyos para hacer frente a sus necesidades, ya que con anterioridad del ahora extinto Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden), era posible contar con apoyo para beneficiar a la ciudadanía en la atención de los efectos por desastres naturales imprevisibles.

En este sentido, cobra relevancia lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil en lo correspondiente a los instrumentos financieros de gestión de riesgos y específicamente en lo relacionado a la declaratoria de emergencia. El Acuerdo que establece Los Lineamientos Del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales; prevé que para que las entidades federativas puedan acceder a los insumos y servicios proporcionados por este programa a cargo de la federación, es necesario que el Poder Ejecutivo del Estado, apoye a los municipios en el sentido de solicitar el inicio del procedimiento jurídico correspondiente para la emisión de una Declaratoria de Emergencia, por los daños que se han descrito anteriormente y que encuadran en la hipótesis prevista en el inciso d), fracción II, del artículo 7 del instrumento referido⁽²⁾.

Por otra parte, estimo necesario solicitar a nuestras autoridades en materia de desarrollo urbano, que se realicen los estudios, diagnósticos y obras necesarias para determinar las obras necesarias para garantizar la seguridad de las viviendas que

se encuentran cercanas a este río con la finalidad de evitar que en eventos posteriores la ciudadanía se vea afectada de esta manera.

En mérito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente en virtud de los daños ocasionados por la crecida del Río Piedras Verdes en comunidades del municipio de Casas Grandes, en términos de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, con la finalidad de estar en condiciones para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, que realicen las acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del municipio de Casas Grandes, afectados por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, se realicen los diagnósticos, estudios y obras de infraestructura necesarias para garantizar el bienestar de la ciudadanía que habita cerca del cauce del Río Piedras Verde localizado en el

municipio de Casas Grandes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente y sea enviado a las instancias competentes para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintidós.

Atentamente. Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Dip. Isela Martínez Díaz].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://chihuahua.gob.mx/prensa/alerta-proteccion-civil-estatal-la-poblacion-por-presencia-de-lluvias-en-el-estado-durante>

(2) Artículo 7. Las amenazas naturales contempladas para que las entidades federativas soliciten a la CNPC una Declaratoria de Emergencia y así accedan a los insumos y servicios proporcionados por el Programa, se enlistan a continuación:

I. Geológicas:

- a) Alud;
- b) Erupción volcánica;
- c) Caída de ceniza volcánica;
- d) Hundimiento;
- e) Maremoto;
- f) Movimiento de ladera;
- g) Lahar;
- h) Ola extrema;
- i) Sismo;
- j) Subsistencia, y
- k) Tsunami.

Para efectos de los incisos "d", "f", "i" y "j", no se consideran aquéllas producidas por actividad antrópica, de manera enunciativa más no limitativa, tales como el llenado o la falla de presas, minería, explosiones, extracción de materiales, extracción de agua del subsuelo, túneles, obras de ingeniería, líneas vitales en malas condiciones, disposición inadecuada de aguas residuales en laderas, taludes improvisados, tránsito de vehículos con peso

excesivo, vibración por maquinaria pesada, obras hidráulicas mal construidas o con falta de mantenimiento, canalizaciones obstruidas o no terminadas, cortes o excavaciones mal ejecutadas, deforestación, actos vandálicos, derrames químicos, actividades relacionadas con hidrocarburos o pirotecnia, entre otras.

II. Hidrometeorológicas:

- a) Tormenta tropical;
- b) Huracán;
- c) Vientos fuertes;
- d) Lluvia severa;
- e) Mar de fondo;
- f) Marea de Tormenta;
- g) Nevada severa;
- h) Granizada severa;
- i) Inundación fluvial;
- j) Inundación pluvial;
- k) Onda de calor; y
- l) Tornado.

III. Otras: Incendio Forestal

Solicito amablemente a la... al equipo técnico que nos puedan pasar por favor, las imágenes que les fueron pasadas.

Esas son algunas de las imágenes que la misma ciudadanía nos hicieron llegar es de lo sucedido en los pasados días en la comunidad de Colonia Juárez, del Municipio de Casas Grandes.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Si nos pueden... a ver la gente del sistema, si nos pudiera apoyar, compañeros, se les...

Gracias, que amables.

No sé si la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías está solicitando la proyección.

¿No se va a proyectar en la pantalla principal, compañeros?

Para que vean conexión para allá.

Muy amables, gracias.

Si nos ayudan la gente de sistemas y de comunicación para que esto sí salga en la transmisión y pueda quedar el material auto...

audiovisual de la diputada.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Okey, gracias.

Gracias al equipo sistemas.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

En virtud de ser una iniciativa enlista con carácter de urgente resolución, solicito al Primer Secretario, Diputado Oscar Daniel Avitia Arellanes, por favor, someta a la consideración de esta permanente si es que este asunto es de considerarse de urgente resolución.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Legisladores que se encuentran de manera presencial en la Sala Morelos, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Así mismo, se le consulta el sentido del voto al Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** La Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informa la Presidencia que se registraron 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

En virtud de lo anterior, le solicito, por favor, se sirva someter a consideración de esta Permanente el contenido integral de la iniciativa.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con gusto.

Nuevamente, apreciados compañeros y compañeras legisladores, se les consulta respecto al contenido de la iniciativa, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De la misma manera, se le consulta a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias Diputada.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Registrado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la presidencia que se registraron 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa.

[Se manifiestan 8 votos a favor, emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) no registrado del Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para lo que corresponda.

[Texto del Acuerdo No. 316/2022 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0316/2022 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su apoyo a fin de iniciar el proceso para la emisión de la Declaratoria de Emergencia correspondiente, en virtud de los daños ocasionados por la creciente del Río Piedras Verdes en comunidades del Municipio de Casas Grandes, en términos

de la Ley General de Protección Civil y las disposiciones administrativas aplicables en la materia, con la finalidad de estar en condiciones para acceder a insumos y servicios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa a la persona Titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como al Titular de la Delegación de Programas de Bienestar para el Desarrollo en Chihuahua, realicen las acciones conducentes para que se destinen apoyos para la ciudadanía del Municipio de Casas Grandes, afectada por el desbordamiento del Río Piedras Verdes.

TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de forma respetuosa al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, se realicen los diagnósticos, estudios y obras de infraestructura necesarios para garantizar el bienestar de la ciudadanía que habita cerca del cauce del Río Piedras Verdes, localizado en el Municipio de Casas Grandes.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos legales a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

9.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo el orden del día relativo a la participación

en asuntos generales, se concede el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez, quien presentará dos posicionamientos.

Así mismo, solicito, por favor, a la Primera Vicepresidenta ocupe la Presidencia.

Gracias.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-
MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, Magdalena Rentería Pérez, en mi carácter de diputa... en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante esta Honorable Asamblea Parlamentaria a efecto de presentar el siguiente posicionamiento respecto al avance del Hospital de Especialidades del IMSS Bienestar en Ciudad Juárez, lo anterior con sustento en los siguientes

ANTECEDENTES:

Ante un gran ejemplo de voluntad política y en la exitosa gestión del hospital de especialidades del IMSS Bienestar en Ciudad Juárez, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha reiterado su compromiso para que en la primera quincena del mes de septiembre del año en curso, reinicien los trabajos del hospital de especialidades, ya que dicha obra fue inaugurada y entregada inconclusa prácticamente en obra negra, por el exgobernador de Chihuahua, César Horacio Duarte Jáquez, quien hoy es procesado por su probable responsabilidad en los delitos de peculado y asociación delictuosa.

En este sentido, dicho hospital fue una obra de relumbrón que realizó la administración de Duarte Jáquez, en pocas palabras, para la foto, ya que la construcción es una estructura metálica por fuera y vacía por dentro, por lo que se hizo un nuevo estudio para establecer si se podría construir en dicha estructura o comenzar de cero.

Es importante mencionar que el Gobierno Federal, tomando la batuta de estas obras inconclusas, ha estado trabajando desde hace varios meses para avanzar con resolver algunos problemas que ha detenido el proceso de culminación y entrega; por mencionar algunos, hasta hace ocho meses, se terminó de resolver la parte jurídica para recibir el terreno y poder intervenir, así también se acaban de hacer unas modificaciones para que el hospital empiece a construirse con un proyecto ejecutivo.

Cabe destacar que el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoe Robledo Aburto, recientemente informó que se ha estado trabajando en el proyecto inconcluso, en donde se han encontrado con varias problemáticas como la regu... regularización de la propiedad del inmueble que está ubicado en el polígono donde estaba el galgódromo y la primera etapa era resolver la propiedad, posteriormente la parte jurídica para recibir el terreno y poder intervenir realizando modificaciones al hospital y se empieza la construcción con el proyecto ejecutivo que se tiene.

Es por eso, que es importante destacar que en días pasados, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado (RPP), llevó a cabo la entrega del predio en donación por parte del Gobierno Federal conocido como "Ex Hipódromo y Galgódromo", ubicado en Ciudad Juárez, para la construcción de la clínica de Especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a los representantes del Departamento Jurídico del IMSS, Delegación Chihuahua.

La donación se realizó por parte del Gobierno Federal, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en conjunto con la Promotora de la Industria Chihuahuense, a favor del IMSS.

Para concluir la donación fue necesario realizar previamente la inscripción de los predios que conformaban la superficie total, por lo que fueron donados 75 mil metros cuadrados de los 480,725.73

que componen el predio.

Para el gobierno federal, era de suma importancia haber logrado la regularización del inmueble, sobre todo por el tema de darle certeza y seguridad jurídica a la obra.

Por otra parte, es importante mencionar que este proyecto hospitalario ten... tendrá una inversión aproximada de 2 mil 735 millones de pesos, en dos módulos.

La operación de este hospital tiene un costo de 1,300 millones de pesos anuales, en donde tendrá un total de 1,930 personas laborando. Se contará con 32 especialidades, de una Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, de Adultos y Pediátrica, una sala de hemodinamia, central de mezclas, banco de sangre y unidad de quemados, que será de carácter universal para la atención de derechohabientes y población abierta.

Por lo antes mencionado, existe un avance importante y las condiciones están dadas, para que se decrete próximamente el proyecto de construcción en Ciudad Juárez de un nueva clínica de especialidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que se tiene proyectado que la primera etapa sea terminada en diciembre de 2022 y sea inaugurado en 2023.

Todo ello, gracias al esfuerzo y compromiso del Presidente de la República, quien se ha comprometido a culminar al menos 50 hospitales en el país que deben de terminarse de construir para su funcionamiento y el hospital de especialidades IMSS Bienestar, no es la excepción, ya que considera que esta nueva clínica, es de suma importancia para elevar la calidad de vida de los juarenses.

El Presidente otra vez cumple con los juarenses.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, Presidenta en funciones.- MORENA: Gracias, Diputada.

Tiene enlistado un segundo posicionamiento.

Si gusta inicie la lectura.

Adelante.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Con gusto, Diputada Presidenta.

Desaparición forzada de Iguala de 2014. Nofaltan43.

En la noche del 26 de septiembre de 2014, 43 estudiantes de la Escuela Rural Normal de Ayotzinapa desaparecieron en la ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero, y jamás, jamás se supo nada de ellos.

Desde entonces han pasado ocho años y la polémica continúa retumbando ante acusaciones de impunidad, corrupción y vínculos al narcotráfico en el crimen.

La Escuela Rural Normal de Ayotzinapa, tiene una larga tradición de lucha social y suele albergar a estudiantes de pocos recursos de las zonas marginadas del Estado de Guerrero y otras regiones del país. Esta escuela fue elegida en 2014 como sede para organizar una movilización a Ciudad de México para participar en las marchas del 2 de octubre de 2014, econ... en con... en conmemoración de la matanza de Tlatelolco ocurrida en 1968.

Desde el inicio de su gobierno, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, asumió el compromiso de encontrar la verdad sobre la desaparición de los 43 estudiantes desaparecidos de la escuela... de la Escuela Normal de Ayotzinapa, hechos ocurridos la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014.

El 3 de diciembre de 2018, el Presidente emitió el primer decreto de su gobierno para crear la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa a fin de hacer valer el correcto acceso a la justicia y al conocimiento de la verdad e instruyó a todas las instituciones de la administración pública federal a demoler los obstáculos, romper las inercias y complicidades que desde el Estado mexicano se erigieron para con... para esconder la verdad sobre la desaparición de los normalistas.

La Comisión para la Verdad asumió el mandato presidencial para el debido esclarecimiento de los hechos; conocer la verdad de lo sucedido y el paradero de los estudiantes, y encontrar y procesar a los responsables. Esta comisión se constituyó como un equipo de trabajo autónomo e interdisciplinarios para gestionar asistencia a los familiares de las víctimas; procurar que las investigaciones se desarrollen sin sesgos, con independencia, imparcialidad y apego a la ley, contando con la cooperación y asistencia internacional y la incorporación de profesionales y técnicos.

¿Qué decía la primera versión del caso, conocida como "verdad histórica"? La caja china

Según la primera versión oficial de entonces, divulgada durante la Presidencia de Enrique Peña Nieto, los desaparecidos fueron entregados aquella noche por policías municipales a grupo criminal. De acuerdo con esta versión, miembros de este grupo criminal confundieron a los jóvenes con integrantes de una banda rival, y al... y los asesinaron para después incinerarlos en el basurero municipal de Cocula en Guerrero.

La investigación que llegó a estas conclusiones fue liderada por el ex procurador general de la República Jesús Murillo Karam, hoy indiciado y bajo prisión preventiva, y el jefe de investigación Tomás Zerón.

La versión fue desestimada por el Grupo Independiente de Expertos Internacionales, que

durante casi dos años analizó el expediente del caso y realizó su propia investigación, organizaciones como am... Amnistía Internacional estimaron que la "verdad histórica" no había "atendido adecuadamente la línea de investigación", demostrando la existencia de "una enorme red de complicidades que involucran a autoridades en todos los niveles del Estado mexicano".

Esta "verdad histórica" fue puesta en duda desde el comienzo por familiares de víctimas, organismos nacionales e internacionales y la actual administración federal.

En una conferencia de prensa en la capital mexicana, el entonces Fiscal General, Jesús Murillo, dijo que se trata de un, abro comillas, "caso típico de desaparición forzada", cierro comillas. Y, si los jóvenes están muertos, entonces "es un homicidio". "Un crimen de Estado es una cosa mucho mayor"

Desde el inicio de su mandato en 2018, el Presidente de la República, se comprometió a encontrar la verdad sobre la desaparición de los estudiantes y a los pocos días anunció la creación de la Comisión de la Verdad del caso Ayotzinapa.

En julio de 2020 la "verdad histórica" fue desvirtuada y el fiscal general de la República, solicitó la captura de 46 exfuncionarios bajo acusaciones de desaparición forzada y delincuencia organizada. Entre ellos, el jefe de la investigación Tomás Zerón, quien se encuentra fuera de México. Contra algunas de estas personas existen elementos para presumir alguna responsabilidad en el caso Ayotzinapa.

Pero en la administración del presidente... del expresidente Peña Nieto, los expedientes no se habían procesado.

Según declaraciones del Fiscal Gertz Manero, abro comillas: "Es necesario dejar muy claro que estos delitos no habían sido ni investigados, ni judía... judicializados en las diligencias que en su momento realizó la PGR", cierro comillas.

Ya en esta nueva etapa se descartó por completo la versión de que los estudiantes fueron incinerados.

Las conclusiones preliminares de la Comisión de la Verdad del caso Ayotzinapa fueron finalmente presentadas este jueves 18 de agosto por Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos. El informe estableció que en el crimen "concurrieron integrantes delictivos del grupo Guerreros Unidos y agentes de diversas instituciones del Estado mexicano".

"La creación de la 'verdad histórica' fue una acción organizada del aparato del poder, desde el más alto nivel del gobierno, que ocultó la verdad de los hechos, alteró las escenas del crimen, ocultó los vínculos de autoridades con el grupo delictivo y la participación de agentes del Estado, fuerzas de seguridad y responsables de las... de la procuración de justicia en la desaparición de los estudiantes", dice el informe de la Comisión de la Verdad del caso Ayotzinapa.

Las primeras consecuencias no se hicieron esperar y este viernes detuvieron en México al ex... ex fiscal de la República Jesús Murillo Karam "por desaparición forzada y tortura en el caso Ayotzinapa".

La Fiscalía General de la República, anunció que se libraron otras 83 órdenes de aprehensión en el Estado de Guerrero contra mandos militares y personal de tropa, policías locales y estatales, autoridades administrativas y judiciales, así como contra miembros del grupo criminal Guerreros Unidos por su presunta vinculación con el caso.

Veintiséis personas clave vinculadas han muerto por ejecución, accidente o muerte natural a lo largo de la investigación, manifestó Alejandro Encinas durante la presentación del informe.

Además de concluir que la desaparición de los estudiantes constituyó "un crimen de Estado", el informe también apunta que:

o Autoridades federales y estatales del más

alto nivel fueron omisas y negligentes, ex... existi... existiendo elementos de presunción respecto de alterar hechos y circunstancias para esta... establecer una conclusión ajena a la verdad de los hechos.

o En todo momento las autoridades federales, estatales y municipales tuvieron conocimiento de la movilización de los estudiantes desde su salida de la Escuela Normal Isidro Burgos hasta su desaparición, y sus acciones, omisiones y participación, permitieron la desaparición y ejecución de los estudiantes, así como el homicidio de otras seis personas.

o El grupo delictivo actuó con un amplio número de sicarios y halcones, a partir de un mando central y al menos tres células de halcones y sicarios, con el apoyo de distintas policías municipales y agentes del Estado.

o Existen indicios suficientes para que la Fiscalía General de la República, inicie o continúe las indagatorias para el deslinde de responsabilidades en contra de integrantes de Guerreros Unidos, funcionarios municipales y funcionarios federales.

o No hay indicio alguno que los estudiantes se encuentren con vida. Por el contrario, todos los testimonios y evidencias acreditan que éstos fueron arteramente ultimados y desaparecidos.

Desde la bancada de MORENA, condenamos el crimen de estado, perpetuado en contra de 43 jóvenes, condenamos la negligencia de las autoridades, la complicidad, las omisiones y todas las acciones u omisiones que se han perpetrado a lo largo de la historia de México, dos años de opacidad, hasta que Andrés Manuel López Obrador, asumió la Presidencia, se comprometió con las víctimas y se llegó al esclarecimiento de los hechos, celebramos el actuar de nuestro presidente.

Tenemos Presidente.

Diputada Presidenta, le quiero solicitar su permiso para nombrar a los 43 jóvenes. Después de

nombrarlos, si podemos realizar un minuto de silencio.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, está bien, Diputada.

Con mucho gusto.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Los 43 jóvenes eran estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayozinapa, en el municipio de Tixtla, Guerrero.

Benjamín Ascencio Bautista, 19 años.

Marcial Pablo Baranda, 20 años.

Israel Caballero Sánchez, 21 años.

José Campos Cantor, 33 años.

Abelardo Vázquez Penitén, 19 años.

Abel García Hernández, 19 años.

Leonel Castro Abarca, 19 años.

Adán Abrajan De la Cruz, 24 años.

Christian Tomás Colón García, 18 años.

Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 19 años.

Bernardo Flores Alcaraz, 21 años.

Luis Ángel Francisco Arzola, 19 años.

Antonio Santana, 20 años.

Alexander Mora Venancio, 19 años.

Carlos Iván Ramírez Villarreal, 20 años.

Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 19 años.

César Manuel González Hernández, 22 años.

Christian Alfonso Rodríguez, 19 años.

Cutberto Ortiz Ramos, 22 años.

Doriam González Parral, 19 años.

Jorge Luis González Parral, 21 años.

Emiliano Gaspar de la Cruz, 22 años.

Everardo Rodríguez Bello, 19 años.

Felipe Arnulfo Rosas, 20 años.

Giovanni Galindez Guerrero, 20 años.

Israel Jacinto Lugardo, 19 años.

Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 21 años.

Jhosivanni Guerrero De la Cruz, 20 años.

Jonás Trujillo González, 20 años.

Jorge Álvarez Nava, 19 años.

Jorge Antonio Tizapa Leguideño, 20 años.

José Ángel Navarrete González, 18 años.

José Eduardo Bartolo, 17 años.

José Luis Luna Torres, 20 años.

Julio César López, 24 años.

Luis Ángel Abarca Carrillo, 18 años.

Magdaleno Rubén Lauro, 19 años.

Marco Antonio Gómez Molina, 21 años.

Martin Getsemany Sánchez, 20 años.

Mauricio Ortega Valerio, 18 años.

Miguel Ángel Hernández Martínez, 28 años.

Miguel Ángel Mendoza Zacarías, 23 años.

Saúl Bruno García, 19 años.

[Por cada uno de los nombres leídos, las y los legisladores contestan: "Presente"].

Nos faltan 43.

[Las y los Diputados y público en general se ponen de pie y se guardan un minuto de silencio].

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, compañera Rentería Pérez.

Desafortunadamente en este país nos faltan, efectivamente, más de 43 miles de familias anotadas adelante con su siguiente...

¿Es todo?

Muy bien.

Muchas gracias, compañeros y compañeros.

Esta presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

10.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de pasar a la parte legal. No quiero dejar de aprovechar de nueva cuenta, como lo hicimos cuando terminó el Periodo Ordinario, pero también ahora, terminándose este periodo de receso, que nos tocó compartir, agradecerles a todas y a todos por poder haber podido compartir la integración de esta mesa directiva.

Creo, y estoy... más bien estoy convencida que ha

sido uno de los honores más grandes de mi vida. Para mí ha sido muy padre poder compartir con todos y cada uno de ustedes, independientemente, o más bien creo que las diferencias ideológicas nos han enriquecido. Ha habido siempre colaboración, ha habido siempre... o yo he sentido de ustedes hacia mí, y espero que ustedes lo hayan sentido siempre también, compañerismo, respeto, cordialidad, profesionalismo, ganas de hacer las cosas lo mejor posible en todo momento.

No puedo dejar de aprovechar tampoco para agradecerle al personal técnico del Congreso del Estado, son ustedes unas extraordinarias personas, muchos muy profesionales de los distintos departamentos.

También no dejar de recordar el trabajo y la colaboración de nuestros asesores de asesoras personales que nos han acompañado durante todo este período receso. Muchas gracias. En todo momento estuvimos trabajando por hacer las cosas lo mejor posible.

Les agradezco profundamente esta experiencia. Para mí ha sido verdaderamente un honor y un absoluto placer conocerlos, convivir con ustedes y poder trabajar juntos en esta Mesa Directiva.

Muchas gracias de todo corazón.

Diputada, adelante.

Perdón, María Antonieta, sí, le iba a decir, vi primero a la Diputada Yesenia, a lo mejor por volteo para acá.

Teniéndole miedo, Priscila. ¿Ya ve cómo es?

A cualquiera de las dos, adelante, por favor.

- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA: También expresar a nombre... bueno, agradecer a nombre de mi Bancada de MORENA, de que me haya otorgado la gran oportunidad de ser la Vicepresidenta en este primer período de sesiones. Y lo hice con mucha responsabilidad para poner en alto a mi Bancada, a nivel profesional,

parlamentario y legislativo con el que cuenta MORENA en todos y cada uno de sus integrantes.

Pero también hacerlo en representación de todos los chihuahuenses que nos honraron con su confianza, otorgándonos prácticamente un cheque en blanco para que por ellos, a conciencia, con honestidad y sobre todo con... con la entrega que necesitamos hacer los políticos por el bien social, pudimos representarlos en cada una de las votaciones.

Ha sido para mí una experiencia muy, muy gratificante dirigir la Mesa Directiva. Gracias a todos mis compañeros por estar en esta Mesa Directiva.

y creo que todos nos llevamos una experiencia muy grata. Fueron momentos difíciles, momentos tristes, momentos alegres. Fueron pocos los temas que pudimos disfrutar como un triunfo, porque Chihuahua pasa por momentos difíciles en todos los sentidos. Sin embargo, creo que nuestra entrega al trabajo en cada sesión habla por cada uno de nosotros.

Gracias por la compañía, gracias por su amistad y gracias por el trabajo que cada uno desde su trinchera, desde su intelectualidad y su en doctrina partidaria, hace por... por este Estado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada. Muy amable.

Diputada Yesenia, adelante, por favor.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

No me puedo quedar callada. Quiero agradecerles también, primeramente al Grupo Parlamentario, a mi Grupo Parlamentario de Acción Nacional por... a mi coordinador, por su confianza, por darme esta responsabilidad que con gusto la acepté y creo que hice lo... lo mejor posible, lo que está... de mi parte.

Agradecerles a ustedes, que fueron un gran equipo,

los vi como un gran equipo, con compañerismo. Agradecerles mucho. Me llevó un gran aprendizaje, de todos... de todos aprendí algo, créanmelo. A la Presidenta, agradecerle mucho desde su confianza, su paciencia, todo su respaldo.

Y obviamente al gran equipo, al gran equipo que tenemos aquí en el Congreso, desde nuestras secretarías, a todo el equipo técnico que... que nos ayudan a que esto salga de la mejor manera para poder dar grandes resultados a la ciudadanía, como ya lo mencionamos.

Y obviamente también se... secundo la... la participación de la Diputada María Antonieta, darle resultados obviamente a nuestra gente y... y créanme, en un principio dije, bueno, una responsabilidad entrando tan grande, pero pues bueno, sabemos de qué estamos hechos y de lo que somos capaces.

Entonces muchísimas gracias a todos y a la orden de cada uno de ustedes.

Gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

[Aplausos].

Bueno, y es nuestra última sesión en la Comisión Permanente, de verdad, decirles de nueva cuenta gracias.

Me llevo un corazón muy agradecido y me llevo, de verdad, insisto, pues mucho enriquecimiento de todos y cada una de ustedes Profundamente agradecida.

Y decirles ni crean que así nomás, esperen un pequeño festejo, un pequeño brindis que tendremos de despedida de esta Mesa Directiva, que está organizando el equipo de trabajo para la siguiente semana, antes de que entre formalmente, el 1o. de septiembre, el siguiente equipo de la Mesa Directiva, que no me cabe la menor duda, porque, como dijo la diputada María Antonieta, finalmente

sí hay un poder y bueno, ahí me va a salir lo de maestra de constitucional, sí hay un poder en el que se encarna la representación popular y que nace para la representación popular y para... para justamente hacer ese mosaico y ese... ese... que se requiere, vaya, pues es justamente el Poder Legislativo, es este Congreso del Estado de Chihuahua donde tiene que expresarse, no nuestros puntos de vista personales, sino de la gente que, amablemente, que confió en nosotros y que bueno, que así es y que así lo fue.

Insisto, porque tenemos distintos puntos de vista, pero yo de veras puedo agradecer de todos y cada uno de ustedes muchos gestos de generosidad, de responsabilidad y, sobre todo, insisto, me llevo un aprendizaje de todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

Fue un verdadero honor dirigir esta Mesa Directiva.

11.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, con fundamento en lo que expone el artículo 82, fracción XI, inciso b) de la Constitución Política del Estado, se cita a todas y a todos los legisladores para la Junta Previa a la instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del... del segundo año, ejercicio constitucional, que se celebrará el miércoles 24 agosto del 2022, a las once horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y/o... o en la modalidad, perdón, de acceso remoto o virtual.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del dos mil veintidós, se levanta la sesión.

No es nuestra última sesión, seguimos siendo legisladores, nos seguimos encontrando y de verdad, a lo mejor me entró la nostalgia, pero siempre, de veras, yo bien agradecida con ustedes. Muy contenta.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

Excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO
MESA DIRECTIVA.
I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Vicepresidentes:

Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Prosecretarios:

Dip. Magdalena Rentería Pérez.

Dip. Ismael Pérez Pavía.

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.